

Cuestiones básicas de **ÉTICA**



(Las imágenes generadas por IA sugieren un estilo de portada y no necesariamente deben ser estas imágenes las que se utilicen)

Título: Cuestiones Básicas de Ética

Autor: Aldo Galluzzi Aguilera

Materia: Filosofía

Nivel Educativo: Bachillerato / Licenciatura

PRÓLOGO

Muchos libros se han escrito con el fin de exponer cómo deben conducirse las personas en las diversas situaciones de la vida, pero pocos reúnen lo que este pequeño volumen ofrece. No se trata únicamente de un compendio de opiniones de los diferentes pensadores que han tratado de establecer principios prácticos. Aquí encontrarás una exposición objetiva y bien fundamentada de los conceptos y principios de la Ética que todo mundo tendría que saber.

Sin embargo, a pesar de su rigor académico, el contenido de este libro es accesible a los jóvenes. Las explicaciones claras, los ejemplos didácticos y las síntesis al final de cada cuestión, presentados en un lenguaje sencillo, te permitirán comprender los temas fundamentales de la ética y prepararte tanto para tus clases como para los exámenes. Por ello, este texto puede convertirse en un valioso compañero de estudio, tanto para tus clases de Bachillerato como de Licenciatura.

Y si no estás cursando Ética formalmente, pero has decidido estudiarla por convicción personal, este libro también es para ti. Descubrirás que la Ética no se estudia solo para aprobar una materia, sino también porque tiene una finalidad más profunda: ayudarnos a ser mejores personas y guiarnos hacia una vida plena y feliz. Después de todo, ¿quién no desea ser feliz?

Si hubiese garantía de que estudiar y aplicar lo que aquí se presenta puede acercarte a esa felicidad a la que aspiras, ¿te animarías a leer estas páginas? Y aún más, ¿serías capaz de ponerlo en práctica? Te invito a dar ese pequeño salto de fe. Estoy convencido de que no te arrepentirás.

[Volver al índice](#)

ÍNDICE

Prólogo.....	2
I. Introducción a la Ética	5
1. ¿Por qué es importante estudiar Ética? <i>Necesidad de la Ética</i>	6
2. ¿Qué es la Ética? <i>Definición y objeto de la Ética</i>	9
3. ¿En qué se basa la Ética? <i>Fundamentos de la Ética</i>	11
II. El Acto Humano.....	13
4. ¿Qué son los actos humanos? <i>Distinción entre actos humanos y actos del hombre</i>	14
5. ¿Cómo sucede el acto humano? <i>Etapas del acto humano</i>	17
6. ¿Cuáles son las diferentes clases de acto humano? <i>División del acto humano</i>	20
7. ¿Por qué a veces no actuamos con plena libertad? <i>Obstáculos del acto humano</i>	23
8. ¿Para qué realizamos los actos humanos? <i>El fin y su división</i>	26
9. ¿Qué consecuencias tienen los actos humanos? <i>Responsabilidad e imputabilidad</i>	29
III. La Moralidad	31
10. ¿Qué diferencia hay entre el bien y el mal? <i>Definición de moralidad</i> .	32
11. ¿Con qué criterio decimos qué acto es bueno? <i>Normas de moralidad</i>	34
12. ¿Qué más se puede decir sobre la conciencia moral? <i>La conciencia moral y su división</i>	37
13. ¿Qué más se puede decir sobre la recta razón? <i>La recta razón y sus principios</i>	41
14. ¿Qué es una ley? <i>La ley y su división</i>	44
15. ¿Qué más se puede decir sobre la ley natural? <i>La ley natural y su origen</i> 47	
16. ¿Qué es lo que se puede juzgar a través de las normas de moralidad? <i>Fuentes de moralidad</i>	50
17. ¿Cómo saber si un acto en concreto es bueno o malo? <i>Condiciones del acto bueno</i>	53

18.	¿Sería malo realizar un acto que tenga consecuencias malas?	
	<i>Principio del doble efecto</i>	57
19.	¿Sería malo ayudar a alguien en un acto malo?	
	<i>Cooperación material al mal</i>	60
20.	¿Existen otras maneras de juzgar los actos humanos?	
	<i>Sistemas de Moralidad</i>	63
IV.	La virtud	68
21.	¿Por qué frecuentemente actuamos “en automático”?	
	<i>Los hábitos y la virtud</i>	69
22.	¿Cuáles son las diferentes virtudes?	
	<i>División de la virtud</i>	73
23.	¿Cómo se practica la prudencia?	
	<i>Naturaleza de la prudencia</i>	76
24.	¿Cómo se practica la fortaleza?	
	<i>Naturaleza de la fortaleza</i>	79
25.	¿Cómo se practica la templanza?	
	<i>Naturaleza de la templanza</i>	83
26.	¿Cómo se relaciona la templanza con la sexualidad?	
	<i>La virtud de la castidad</i>	87
27.	¿Qué es la Justicia?	
	<i>La justicia en general</i>	91
28.	¿Cómo se practica la justicia?	
	<i>Partes subjetivas de la justicia</i>	94
29.	¿Qué otras virtudes hay en lo individual?	
	<i>Las virtudes individuales derivadas</i>	97
30.	¿Qué otras virtudes hay en lo social?	
	<i>Las virtudes sociales derivadas</i>	101
	Epílogo	104
	Bibliografía	106
	Glosario	107

I. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA

Esta primera sección tiene como propósito introducir brevemente las primeras nociones que conviene tener en cuenta antes de comenzar el estudio de la Ética. En ella se presentarán diversos motivos que justifican y estimulan el interés por reflexionar sobre esta materia tan importante.

Las preguntas que se responderán en este apartado son las siguientes:

1. ¿Por qué es importante estudiar Ética? - Necesidad de la Ética
2. ¿Qué es la Ética? - Definición y objeto de la Ética
3. ¿En qué se basa la Ética? - Fundamentos de la Ética

(PORTADA)

[Volver al índice](#)

1. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTUDIAR ÉTICA?

Necesidad de la Ética

A veces, cuando nos presentan a una persona, no tenemos de manera inmediata un interés por conocerla a fondo y nos limitamos a decir solamente “hola, mucho gusto”. Sin embargo, puede que esa persona sea muy valiosa y, si le diéramos una oportunidad, puede que, al conocerla profundamente, se genere una amistad que nos enriquezca en muchos sentidos.

Algo semejante sucede con frecuencia en el caso de la Ética. Es posible tener una idea aproximada de lo que trata, pero existe una diferencia considerable entre esa comprensión vaga y el conocimiento preciso de su objeto y alcance. Algunos quizá no estén interesados en profundizar; sin embargo, cuando hay desinterés suele deberse a que se ignora el bien que se obtiene al conocer y practicar la Ética. Pero ¿cómo puede uno desear lo que ni siquiera conoce?

Muchas personas, antes de estudiar Ética piensan: “¿de qué me va a servir esto?” ... “¿me traerá algún beneficio material?” ... “no es necesario para mí, yo ya me considero una persona con principios éticos”.

Un beneficio material no es el fin con que estudiamos Ética. A veces, actuar con Ética traerá consecuencias materialmente favorables, pero otras veces implicará renunciar a esos bienes aparentes. Pero, que esto sea así, no significa que no convenga adentrarse en este estudio, sino todo lo contrario. La pregunta que yo te haría de vuelta sería: ¿son verdaderamente felices las personas que tienen toda clase de bienes materiales, aunque no vivan conforme a la Ética?

Por otra parte, puede ser que consideres que ya eres una persona con principios éticos. Pero, quizá también un caníbal piense lo mismo. ¿Sabes a qué me refiero? Que uno piense que tiene principios éticos no necesariamente implica que esto sea verdad. Por lo mismo, es necesario estudiar Ética, cuestionarse, poner a prueba lo que uno trae de fábrica y aplicar todo aquello que resulta conveniente según los principios reales y objetivos, y no según principios arbitrarios.

Además, la vida está llena de situaciones en las que, si aplicáramos los principios éticos que hemos mencionado, nos iría mucho mejor que si no lo hiciéramos. Por ejemplo, si sabemos de Ética y obramos según sus principios, es probable que nos vaya bien en nuestro empleo, en una relación amorosa, en la toma de decisiones cuando ocupamos un cargo importante. Simplemente, la vida vivida conforme a la Ética nos haría gozar de mejor salud, mayor orden y mejores éxitos. No cabe duda de que, si todas las personas actuáramos conforme a la Ética, el mundo sería un lugar mejor.

¿Y qué pasaría si el mundo se olvidara de la Ética? Muchos noviazgos y matrimonios han fracasado porque, por lo menos alguno de los dos, no obró conforme a la Ética. Asimismo, varios empleados han perdido su trabajo porque no tomaron la mejor decisión conforme a los principios éticos. Empresas han desaparecido, o no han crecido por situaciones que se resolverían con prácticas moralmente buenas. Conflictos personales, e incluso guerras, se habrían evitado si se hubiera procedido con Ética. No cabe duda: la mayor parte de los males se deben a que no conocemos ni ponemos en práctica lo que nos corresponde hacer en las diferentes situaciones de la vida. Y muchas veces es por dejarnos llevar por nuestros impulsos.

Pero, hasta aquí, casi lo único que hemos dicho son consecuencias de actuar con o sin Ética, juicios meramente pragmáticos. Pero existen motivos aún más fuertes y profundos para valorar la Ética, basados en la misma naturaleza humana. Y es que una persona sin ética, se puede decir en cierto sentido que es “menos humana”. Hasta coloquialmente se dice “inhumana” a una acción muy mala, aunque en realidad sí esté hecha por humanos.

Y es que obrar conforme a la Ética es obrar conforme a la naturaleza racional del hombre, eligiendo lo que objetivamente es superior respecto de lo que es inferior. Por ejemplo, un bien superior es la confianza que hay entre amigos, y un bien inferior el estado alegre en que se encuentra una persona. Entonces, si alguien le miente a su amigo, por mantenerlo contento, está despreciando un bien superior, que es la confianza, porque la mentira atenta contra la confianza que hay entre las personas.

Y esto no es todo. Si obramos conforme a nuestra naturaleza, esto nos conducirá al fin que todos tenemos como seres humanos, que es la felicidad. Esto puede quedar más claro con la siguiente analogía: el fin de una silla es servir de asiento, pero si alteramos su naturaleza, por ejemplo, cortando dos de sus patas, la silla ya no cumpliría con su fin. De la misma manera, todo ser humano, como consecuencia de tener una naturaleza racional, tiene la finalidad de alcanzar su propia felicidad; pero si un individuo actúa de manera contraria a su propia naturaleza racional, dejándose llevar por sus impulsos, entonces tiene todo sentido que se frustre ese fin natural al cual tiende, de manera que tal persona no pueda llegar a ser feliz.

Esto último requerirá de una reflexión aún más profunda, lo cual nos ocupará en la pregunta 8, pero con esto, espero que quede suficientemente claro que estudiar Ética es muy importante, e incluso necesario: para evitar males mayores, para conseguir bienes superiores y, en fin, para ser felices.

En síntesis:

Estudiar Ética es necesario para vivir conforme a la naturaleza humana y alcanzar la felicidad.

- **Beneficio personal:** la Ética no busca beneficios materiales, pero vivir conforme a ella suele traer orden, salud y éxito en la vida.
- **Beneficio social:** si las personas actuaran conforme a la Ética, se evitarían muchos males y se producirían muchos bienes en la sociedad.
- **Principios objetivos:** creer que se tienen principios éticos no basta; deben ser principios reales y objetivos, no arbitrarios o subjetivos.
- **Naturaleza humana:** obrar conforme a la Ética es obrar conforme a la naturaleza racional del hombre. Obrar racionalmente consiste en elegir bienes objetivamente superiores sobre bienes inferiores.
- **Felicidad:** el fin natural del ser humano es la felicidad; actuar contra la propia naturaleza racional frustra esa aspiración.

[Volver al índice](#)

2. ¿QUÉ ES LA ÉTICA?

Definición y Objeto de la Ética

Ya nos convencimos (o al menos eso espero) de que estudiar Ética es muy importante, e incluso necesario. Ahora conviene enfocarnos en definir qué es Ética. Porque quizá tengamos una idea vaga, pero no es tan fácil determinar con exactitud lo que es.

En primer lugar, conviene aclarar aquello que **no** es, dado que los prejuicios respecto de esta ciencia no suelen ser pocos:

1. La Ética no es una materia de relleno. A veces, una mala concepción de lo que es la Ética o un mal profesor pueden desmotivar y hacer perder el interés por esta disciplina. Pero si alguna vez tuviste una experiencia negativa, considera que probablemente el mensaje no se recibió como era debido, pero eso no impide que dicho mensaje sea verdadero, bueno y útil.
2. La Ética no es simplemente un conjunto de normas que se nos imponen para “portarnos bien” y seguir las reglas sociales establecidas. De hecho, en ocasiones, actuar éticamente implica cuestionar normas injustas y tomar decisiones que van en contra de ciertas prácticas culturales y sociales.
3. La Ética no es un conjunto de opiniones escritas por diferentes pensadores, como si hoy se pudiera decir una cosa y mañana otra. La Ética es una disciplina filosófica seria, con fundamentos sólidos y una larga tradición de reflexión crítica.

Dejando a un lado estos prejuicios, echemos un vistazo al origen de la palabra. La palabra “ética” proviene del griego *ethos* (ἦθος), que significa “costumbre” o “carácter”, y del sufijo *-iké* (-ική), que indica “relativo a”. Así, desde su etimología, la palabra nos sugiere que se trata de algo vinculado a las costumbres y al carácter.

Saber la definición etimológica, es decir, de dónde proviene la palabra “ética” es un buen inicio para lograr lo que nos propusimos, pero no es suficiente. Para definirla con claridad, identifiquemos lo esencial: aquello sin lo cual ya no sería Ética:

1. Debe ser un estudio serio, fundamentado y ordenado, que permita alcanzar certeza sobre cómo debe actuar el hombre. En otras palabras, la Ética debe considerarse **una ciencia**, ya que la ciencia es un conocimiento cierto, metódico, sistemático y explicativo de las cosas, y estas características están presentes en la Ética.
2. Ahora bien, toda ciencia debe tener un objeto de estudio. Así como la Biología estudia a los seres vivos, o la Antropología estudia al hombre, la Ética estudia **los actos humanos**. No le interesan otros aspectos del hombre como su

anatomía, su fisiología o su genética. Le interesa el actuar del hombre cuando ejerce la libertad propia de su naturaleza racional.

3. También es necesario mencionar en lo que se fundamenta esta ciencia para decir con seguridad qué acto está bien y qué acto está mal, o qué decisión es mejor respecto de otra. Y debe fundamentarse en algo que sea válido siempre. Este elemento que no puede faltar no puede depender de las personas, los gustos, las costumbres, las leyes, ni nada que nos diferencie, sino en aquello que todos tenemos en común, que es nuestra naturaleza humana. Entonces ¿hacia qué rumbo habrá que dirigir los actos humanos? **Hacia el fin que naturalmente todos tendemos, que es la felicidad** (consúltese la pregunta 8 para más detalles sobre esta cuestión).
4. Por último, toda ciencia debe tener un método. En el caso de la Ética, su método no puede ser experimental. ¿O acaso para demostrar que la clonación de humanos es moralmente mala debo realizar varias clonaciones y recopilar datos? Más bien, la Ética debe basarse en principios universales y razonamientos. A este tipo de ciencias se les conoce como ciencias racionales. Por ello, se considera que la Ética es, no una ciencia experimental como la Física, la Química o la Biología; sino una **ciencia racional** como las otras ramas de la Filosofía o como las Matemáticas.

En síntesis:

La Ética es la ciencia (1) racional (4) de los actos humanos (2) en orden al fin natural del hombre (3).

1. **“Ciencia”**, porque nos da un conocimiento cierto, metódico, sistemático y explicativo.
2. **De los actos humanos**, porque solo estudia aquellos actos en que el hombre puede elegir libremente.
3. **En orden al fin natural del hombre**, es decir, a aquello que tiende naturalmente el hombre, que es su felicidad.
4. **Racional**, porque su método no se basa en la experiencia, sino en razonamientos que parten de principios universales.

[Volver al índice](#)

3. ¿EN QUÉ SE BASA LA ÉTICA?

Fundamentos de la Ética

Habiendo establecido que la Ética es una ciencia, nos corresponde ahora determinar en qué se fundamenta su carácter científico. Como ya dijimos, no se trata, ciertamente, de una ciencia experimental: ningún principio ético se obtiene mezclando sustancias en un laboratorio. Tampoco es una disciplina meramente especulativa. Se trata, más bien, de una **ciencia racional y práctica** que, sin prescindir de la experiencia humana, parte de principios universales establecidos en otras ramas del saber filosófico y los aplica al obrar concreto del hombre. Entonces, la cuestión a resolver es ¿en qué ramas del saber filosófico se encuentran las bases de la Ética?

Primero que nada, y lo más obvio quizá sea mencionar que, como toda ciencia, la Ética debe contar con una estructura Lógica. Algo que valide las conclusiones a las que llega a partir de sus principios. Quizá podemos ver a la Lógica como la balsa con la que navegamos en el mar del conocimiento, y por lo tanto, es necesaria para todo saber, sea científico-empírico o racional. Dicho esto, resta decir en qué se basan los principios de la Ética.

Pues bien, como toda ciencia, la Ética busca conocer una parte de la realidad: en su caso, las normas que deben regir la conducta humana. Por esto se le denomina *ciencia práctica*: no se limita a contemplar la verdad como sucede con las ciencias teóricas, sino a orientar la acción hacia el bien. Sin embargo, para determinar *cómo debe obrar* el hombre, es indispensable conocer *qué es* el hombre. No puede establecerse una norma de conducta sin partir de una comprensión profunda de la naturaleza de quien debe seguir dicha norma. La ciencia que estudia al hombre desde este punto de vista profundo es la **Antropología Filosófica**. Por lo tanto, la Ética requiere de una base antropológica.

Sin una buena base antropológica, la Ética misma dejaría de tener sentido. Por ejemplo, si concebimos al ser humano como carente de libertad; si se le considera como un animal que solo actúa movido por sus instintos, entonces ya no tendría sentido estudiar cómo debe comportarse, porque ¿cómo podrían obligarle las normas éticas a alguien que no puede elegir entre cumplirlas o no?

Algunas verdades establecidas en Antropología Filosófica no se demuestran dentro de la Ética, sino que se asumen como fundamento para discernir lo que conviene o no a la naturaleza humana. Por ejemplo, en Ética se asume que el hombre posee facultades racionales y sensitivas, que es libre, que es por naturaleza un ser social, que su esencia está constituida por un principio espiritual, que el fin último del hombre es la felicidad, entre otras cosas.

Sin embargo, la base antropológica, por necesaria que sea, no basta para que el conocimiento ético sea válido. Se requiere también un fundamento que garantice la objetividad del orden moral. La metafísica, ciencia de los primeros principios del ser, nos ofrece ese fundamento. Sus principios más generales —como que toda cosa es idéntica a sí misma o que nada puede ser y no ser al mismo tiempo y bajo el mismo aspecto— son evidentes por sí mismos y constituyen el marco sin el cual ningún saber sería posible.

Pero, además de estos primeros principios, para la ética resultan fundamentales otras verdades metafísicas más específicas: la existencia de un bien objetivo y la presencia de un orden fundado en la naturaleza misma de las cosas. Por ello, en ética no hay actos buenos o malos por convención arbitraria, sino que su moralidad depende de su conveniencia intrínseca con la naturaleza racional del ser humano y con el fin que le es propio.

De todo esto se desprende una conclusión capital: la Ética no es subjetiva. No basta con que alguien opine "esto me parece bien" para estar haciendo ciencia. La Ética es una ciencia fundamentada, cuyas conclusiones deben apoyarse en el conocimiento de la naturaleza humana (Antropología) y en los principios primeros del ser (Metafísica).

Por esta razón, quien desea conocer Ética con rigor, debe no solo contar con buen sentido común, sino también debe conocer aquellas disciplinas filosóficas que le proporcionan su base: Lógica para pensar con coherencia, Metafísica para comprender los principios del ser, y Antropología Filosófica para conocer al sujeto del acto humano.

Una vez puestas las bases que otorgan a la Ética su carácter científico, corresponde ahora tratar a detalle su objeto material: el acto humano.

En síntesis:

La Ética es una ciencia racional y práctica fundamentada en tres disciplinas filosóficas:

- **Lógica:** proporciona la estructura del razonamiento válido para alcanzar conclusiones ciertas a partir de principios.
- **Antropología Filosófica:** estudia la naturaleza humana (libertad, racionalidad, sociabilidad, fin último), sin la cual no puede establecerse ninguna norma de conducta.
- **Metafísica:** garantiza la objetividad del orden moral mediante los primeros principios del ser (identidad, no contradicción, bien objetivo).
- **Objetividad:** la Ética no es subjetiva; sus conclusiones se apoyan en la naturaleza humana y los principios del ser, no en opiniones arbitrarias.

[Volver al índice](#)

II. EL ACTO HUMANO

Como vimos en la sección anterior, el acto humano es el objeto de estudio de la ciencia que nos ocupa. Sin embargo, no podríamos adentrarnos en el estudio de la Ética si antes no comprendemos qué es un acto humano, cómo se produce, cuáles son sus características principales, las distinciones que estos tienen entre sí y las consecuencias que tienen sobre la persona que lo realiza. Además, resulta fundamental preguntarnos por la motivación última de nuestros actos, es decir, hacia qué fin o propósito nos orientamos al llevarlos a cabo. Por ello, en esta sección daremos respuesta a las siguientes cuestiones:

4. [¿Qué son los Actos Humanos? - Distinción entre actos humanos y actos del hombre](#)
5. [¿Cómo sucede el Acto Humano? - Etapas del acto humano](#)
6. [¿Cuáles son las diferentes clases de acto humano? - División del acto humano](#)
7. [¿Por qué a veces no actuamos con plena libertad? - Obstáculos del acto humano](#)
8. [¿Para qué realizamos los actos humanos? - El fin y su división](#)
9. [¿Qué consecuencias tienen los actos humanos? - Responsabilidad e imputabilidad](#)

(PORTADA)

[Volver al índice](#)

4. ¿QUÉ SON LOS ACTOS HUMANOS?

Distinción entre Actos Humanos y Actos del Hombre

El ser humano tiene diferentes facultades o capacidades, tales como la motricidad (capacidad de movernos), los sentidos (vista, tacto, gusto, etc.), el intelecto, la voluntad, etc. Cuando hacemos uso de alguna de estas facultades, realizamos un **acto**: caminar, pensar, imaginar, hablar, etc. Estos actos pueden ser de dos clases: involuntarios o voluntarios.

1. **Actos involuntarios (actos del hombre):**

Algunas de nuestras facultades pueden actuar sin que nosotros lo decidamos. Por ejemplo, la facultad de la vista nos permite ver a través de nuestro sistema visual. Si todas las partes de este aparato funcionan correctamente, y algunos rayos de luz entran por nuestra pupila, no podemos evitar captar el color que reflejan los objetos delante de nosotros. En este caso es involuntario el acto de ver. De manera semejante, estornudar, digerir, el latir de nuestro corazón, la sudoración, o esos que se conocen como “pensamientos intrusivos” también son actos involuntarios, también llamados actos del hombre.

2. **Actos voluntarios (actos humanos):**

Pero también hay facultades que actúan cuando queremos, por ejemplo, en este momento, por voluntad propia, podemos levantarnos de nuestro lugar y comenzar a caminar en círculos; o voltear en tal o cual dirección haciendo mover voluntariamente la cabeza y los ojos; o traer voluntariamente un buen recuerdo a la memoria; o pensar voluntariamente las ideas que expresan estas palabras. Estos actos son conocidos también como actos humanos.

Para distinguir mejor la diferencia entre actos humanos y actos del hombre, veamos los dos elementos que se requieren para que exista un acto humano:

- a. **Advertencia (conocimiento):** Se requiere que nuestro **intelecto** advierta lo que realizamos, ya que la voluntad puede querer libremente solo aquello que ha sido conocido por nuestro intelecto. En pocas palabras, necesitamos saber lo que hacemos.

Por ejemplo, en una comida familiar, Prudencio hizo un comentario sobre lo desagradable que le pareció el sabor de la sopa. Su tía, que la había preparado con mucho esmero, se sintió muy ofendida. Pregunta: ¿la ofensa fue un acto voluntario? Si Prudencio no hubiera advertido que su comentario tendría por consecuencia la ofensa de su tía, entonces su acto no sería voluntario, sino un acto del hombre. En cambio, si Prudencio hubiera advertido que su tía se ofendería con su comentario, la ofensa sería voluntaria tras el consentimiento de la acción, o sea, un acto humano.

Con este ejemplo queda claro que no se puede consentir un acto inadvertido. Pero veamos ahora en qué consiste el consentimiento.

- b. **Consentimiento (libertad):** Para realizar un acto humano, además de la advertencia del intelecto, se requiere que la persona haga uso de su **voluntad**: que libremente quiera aquello que ha advertido. A este querer se le llama consentimiento. Si la persona no consiente libremente en realizar un acto, entonces no habría acto humano, sino un acto del hombre.

Por ejemplo, si Bárbara asusta a su amiga y esta reacciona con un reflejo y la golpea, no se puede decir que el golpe haya sido un acto humano, ya que los reflejos son actos que no realizamos libremente.

Tampoco hay consentimiento cuando alguien se equivoca. Ni cuando, por ejemplo, se advierte que odiar a alguien está mal, pero no se consiente el acto de odio. Ni lo hay cuando soñamos, aunque al despertar advirtamos lo que soñábamos hace unos minutos. En estos casos no habría acto humano porque no hubo voluntad de equivocarse, ni se quiso odiar a la persona, ni se eligió soñar algo en específico.

En cambio, elegir estudiar una carrera profesional, o decidir entre mirar una serie o leer un libro, son ejemplos cotidianos de actos humanos, dado que se suelen realizar con consentimiento, porque típicamente se estudia, se lee un libro o se ve una serie cuando se quiere.

Una vez identificada la diferencia entre ambos tipos de actos, es importante recordar que el objeto de la Ética son los actos humanos, y no los actos del hombre. Esto se debe a que solo los actos humanos, por ser libres, pueden ser orientados al fin natural del hombre, mientras que los actos del hombre simplemente suceden.

Resumiendo todo lo tratado en esta cuestión, podemos decir que el **acto humano**, objeto de la Ética, es aquel acto que realizamos voluntariamente, es decir, con advertencia del intelecto y consentimiento de la voluntad. Mientras que el **acto del hombre** es aquel acto que no realizamos voluntariamente, sea por falta de advertencia, por falta de consentimiento, o por falta de ambas.

En síntesis:

El hombre es capaz de realizar diferentes clases de actos los cuales se dividen de la siguiente manera:

1. **Actos del hombre:** son actos involuntarios que realizamos sin advertencia o sin consentimiento (ej. digerir, estornudar, reflejos); no son objeto de la Ética.
2. **Actos humanos:** actos voluntarios que realizamos con advertencia del intelecto y consentimiento de la voluntad; son el objeto de la Ética.
 - a) **Advertencia:** el intelecto debe conocer lo que se hace; no se puede consentir lo que no se advierte.

b) **Consentimiento:** la voluntad debe querer libremente lo que se advierte; sin libertad no hay acto humano.

Principio clave: solo los actos humanos, por ser libres, pueden ser buenos o malos moralmente; los actos del hombre simplemente suceden.

[Volver al índice](#)

5. ¿CÓMO SUCEDE EL ACTO HUMANO?

Etapas del Acto Humano

Generalmente realizamos acciones sin reflexionar demasiado sobre cómo determinamos lo que hacemos: elegimos qué comer en un *tentempié*, escogemos las palabras al escribir un mensaje, decidimos cómo pasar nuestros momentos de descanso. Sin embargo, en todo acto humano —aunque no siempre seamos conscientes de ello— intervienen diversos momentos o etapas. Se trata de una coordinación entre nuestras facultades superiores: el intelecto y la voluntad.

Recordemos que el *intelecto* es la facultad mediante la cual conocemos la realidad de modo abstracto y podemos identificar el valor o la bondad de las cosas. Por su parte, la *voluntad* es la facultad que nos permite tender libremente hacia los bienes que el intelecto ha conocido.

Con esta distinción en mente, podemos analizar el acto humano e identificar sus doce etapas:

1. **Proposición.** En un primer momento, el *intelecto* presenta a la voluntad un bien apetecible como fin posible. Por ejemplo, Filomeno considera la posibilidad de casarse con Pascualina; contempla el matrimonio como un bien deseable en sí mismo.
2. **Veleidad.** Tras esa contemplación, la *voluntad* se complace imperfectamente en el bien imaginado (imperfectamente, porque aún no lo posee). Así, Filomeno siente una satisfacción al imaginar que podría compartir su vida con la mujer que ama: “¡Qué bueno sería casarme con Pascualina!”.
3. **Examen.** A continuación, el *intelecto* evalúa concretamente si ese bien conviene al sujeto en sus circunstancias actuales. En nuestro ejemplo, Filomeno dedica tiempo a esta etapa, pues siente cierta indecisión ante la gran responsabilidad que implica el matrimonio.
4. **Intención.** Si el examen resulta favorable, la *voluntad* se dispone eficazmente a alcanzar el bien. Como Filomeno concluyó que le conviene casarse, ahora tiene la firme intención de contraer matrimonio con Pascualina.
5. **Consejo.** Surge entonces la pregunta: ¿cómo lograrlo? El *intelecto* ahora se encarga de considerar los medios posibles para alcanzar el fin deseado. Filomeno comienza a reflexionar sobre las distintas maneras de convencer a Pascualina de que se case con él.
6. **Consentimiento.** Una vez considerados los medios en general, la *voluntad* puede aceptarlos o rechazarlos. Si los juzga demasiado arduos, podría desistir;

pero si considera que el esfuerzo vale la pena, los acoge. Filomeno piensa que, aunque Pascualina es difícil de convencer, vale la pena intentarlo: no tiene nada que perder.

7. **Deliberación.** De entre todos los medios posibles, ¿cuál es el más eficaz? En esta etapa, el *intelecto* compara y pondera los medios para determinar el óptimo. Filomeno tenía varias ideas para la propuesta de matrimonio; tras deliberar, concluye que lo mejor es lo clásico: invitar a cenar a Pascualina y colocar el anillo en su copa de champán.
8. **Elección.** Una vez que el intelecto ha determinado el mejor medio, la *voluntad* lo acepta o lo rechaza definitivamente. Filomeno vacila un instante, pero finalmente elige el plan previamente deliberado.
9. **Imperio.** Tras la elección, el intelecto ordena y organiza la secuencia concreta de acciones necesarias para ejecutar el medio elegido. Para no olvidar nada, Filomeno anota en un papel: “comprar el anillo, invitar a Pascualina, preparar unas palabras...”.
10. **Uso activo.** Con la serie de acciones determinada, la voluntad moviliza las facultades correspondientes para llevarlas a cabo. En cada acción interviene activamente: ordena a las piernas que caminen hacia la joyería, a la imaginación que componga el discurso previo a la propuesta, etc.
11. **Ejecución o uso pasivo.** Si no hay ningún impedimento orgánico, las *facultades* ejecutan los mandatos de la voluntad. Siguiendo el ejemplo, las piernas de Filomeno, tras recibir la orden (uso activo), responden moviéndose y desplazándolo hacia la joyería (uso pasivo).
12. **Fruición.** Al término del proceso, cabe una doble posibilidad: o se alcanza el bien deseado, o no. Si se logra, la voluntad descansa al gozar del bien conseguido. En el caso de Filomeno, hubo éxito: Pascualina aceptó su propuesta y contrajeron matrimonio. Filomeno descansó entonces en la fruición del bien anhelado.

Si el fin no se alcanza tras la ejecución, es posible reintentar el acto —regresando, por ejemplo, a la etapa de consejo para reconsiderar los medios— o incluso desistir, volviendo al examen para cuestionar si el fin sigue siendo conveniente. Imaginemos que Pascualina no hubiera visto el anillo y se lo hubiera tragado con el champán: Filomeno quizá habría replanteado sus medios o incluso su deseo de casarse con ella.

Cabe señalar, por tanto, que no siempre se recorren las doce etapas. Con frecuencia el acto se interrumpe en alguna fase intermedia. Incluso hay quienes se detienen en la veleidad, complaciéndose en la mera contemplación de bienes que

nunca intentan alcanzar; a esas personas se les denomina, precisamente, *veleidosas*.

Con lo expuesto, se muestra el proceso que subyace a nuestros actos humanos. Un buen ejercicio sería que describieras las doce etapas presentes en alguna acción cotidiana de tu vida. ¿Has pensado cómo es que elegiste la ropa que llevas puesta?

En síntesis:

El acto humano sucede mediante una coordinación entre el intelecto y la voluntad, que recorren hasta doce etapas:

1. **Proposición:** el intelecto presenta a la voluntad un bien apetecible como fin posible.
2. **Veleidad:** la voluntad se complace imperfectamente en el bien imaginado.
3. **Examen:** el intelecto evalúa si ese bien conviene al sujeto en sus circunstancias.
4. **Intención:** la voluntad se dispone eficazmente a alcanzar el bien.
5. **Consejo:** el intelecto considera los medios posibles para alcanzar el fin.
6. **Consentimiento:** la voluntad acepta o rechaza los medios considerados.
7. **Deliberación:** el intelecto compara y pondera los medios para determinar el óptimo.
8. **Elección:** la voluntad acepta o rechaza definitivamente el mejor medio.
9. **Imperio:** el intelecto ordena y organiza la secuencia concreta de acciones.
10. **Uso activo:** la voluntad moviliza las facultades correspondientes para ejecutar.
11. **Ejecución:** las facultades ejecutan los mandatos de la voluntad.
12. **Fruición:** la voluntad descansa al gozar del bien conseguido.

[Volver al índice](#)

6. ¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES CLASES DE ACTO HUMANO?

División del Acto Humano

En la pregunta anterior analizamos lo que sucede internamente al realizar un acto humano. Ahora nos proponemos explicar los distintos tipos de actos humanos. Pero, antes de exponerlos, conviene señalar que toda división requiere de un criterio. En este caso, presentaremos seis diferentes criterios para dividir el acto humano:

1. Por la **facultad en que se originan**, los actos humanos pueden ser *elícitos* o *imperados*:
 - a. Los actos **elícitos** son propios de la voluntad. Su operación característica es el acto de *querer*, sin requerir ejecución alguna. Por ejemplo: querer ir al cine, querer salir a caminar o querer comer tamales. En estos casos, el acto humano ya está completo con el solo *querer*, y su realización externa correspondería ya a un acto imperado.
 - b. Los actos **imperados** son aquellos que se llevan a cabo en otras facultades por mandato de la voluntad. Por ejemplo: caminar, hablar o reflexionar sobre un tema filosófico. En estos casos, la voluntad ordena a otras facultades: a la motricidad para mover las piernas, a los órganos del habla (boca, lengua y cuerdas vocales) para articular palabras, al intelecto para pensar o a la imaginación para combinar imágenes.
2. Por su **modo de manifestación**, los actos pueden ser *internos* o *externos*:
 - a. Los actos **internos** se realizan por medio de facultades que no se manifiestan fuera del sujeto. De hecho, los actos elícitos son internos, pero no solamente estos, sino también imaginar, recordar, pensar, etc. Estos actos no pueden ser percibidos por un observador externo, debido a que permanecen dentro de un ámbito subjetivo.
 - b. Los actos **externos** se manifiestan fuera del sujeto que los realiza, y estos a su vez pueden ser secretos (si ninguna persona los presencia), privados (dentro de un ámbito restringido, como la familia) o públicos (ante muchas personas). Leer un libro a solas es un acto secreto; conversar en familia, un acto privado; bailar en un festival escolar, un acto público.
3. Por la **intencionalidad del efecto**, los actos humanos pueden ser *directos* o *indirectos*:
 - a. Los actos **directos** son aquellos cuyos efectos previstos son queridos positivamente por el agente. Por ejemplo, al comer saludablemente se busca también el efecto, que es la nutrición: tanto el acto como su efecto son queridos directamente por la voluntad.

- b. Los actos **indirectos** son aquellos en que el agente quiere el acto, pero no desea sus efectos secundarios previstos, aunque sí los tolera. Por ejemplo, quien fuma habitualmente no desea perder condición física, pero tolera ese efecto al elegir fumar. No lo quiere directamente, pero sí indirectamente al poner voluntariamente los medios que lo producen.
4. Por su **moralidad**, los actos pueden ser buenos, malos o indiferentes:
- a. Los actos **buenos** (o virtuosos) son aquellos que se ajustan a las normas morales. Por ejemplo: ayudar a un compañero a estudiar.
 - b. Los actos **malos** (o viciosos) van en contra de dichas normas. Por ejemplo: hacer trampa en el examen.
 - c. Los actos **indiferentes** son aquellos que, en sí mismos, no son buenos ni malos. Sin embargo, esta clase de actos existe solo en el plano abstracto, pues en la realidad concreta el fin que se persigue y las circunstancias determinan si el acto es bueno o malo. Por ejemplo, comer es indiferente en sí mismo, pero resulta bueno si se hace con moderación y para conservar la salud, o malo si se realiza con exceso o con una intención contraria a su fin natural.
5. Por su **conformidad con la ley** los actos se consideran *lícitos* o *ilícitos*:
- a. Los actos **lícitos** se ajustan a una ley, ya sea natural o positiva (sobre esta distinción, véase la pregunta 27). Por ejemplo, caminar por la banqueta es lícito según la ley civil, la cual establece el libre tránsito.
 - b. Los actos **ilícitos** se oponen a alguna ley. Por ejemplo, conducir a exceso de velocidad es ilícito porque infringe las normas de tránsito.
6. Por el **grado de voluntariedad** los actos humanos pueden ser *perfectos* o *imperfectos*:
- a. Los actos **perfectos** se realizan con plena advertencia y consentimiento, sin que ningún obstáculo afecte al intelecto o a la voluntad. Por ejemplo, los crímenes cometidos a sangre fría reciben una pena mayor que los crímenes pasionales, porque en los primeros se da un acto perfecto.
 - b. Los actos **imperfectos** se realizan con advertencia o consentimiento disminuidos por algún obstáculo, como una pasión intensa o la ignorancia. Por ejemplo, en un crimen pasional se suele aplicar una pena menor, ya que la pasión obstaculiza la voluntad y disminuye el consentimiento, por lo que se trata de un acto imperfecto. Los diferentes obstáculos del acto humano se analizarán con mayor detalle en la pregunta siguiente.

Estos son los diferentes tipos de actos humanos. Distinguirlos nos ayudará a analizar mejor la realidad que nos rodea y resolver algunos casos que pueden

resultar complicados. Ahora que conoces las diferentes clases de actos humanos, trata de pensar en ejemplos de cada uno.

En síntesis:

El acto humano puede dividirse según seis criterios diferentes:

1. **Por la facultad de origen:** actos elícitos (propios de la voluntad) o imperados (mandados por la voluntad a otras facultades).
2. **Por su manifestación:** actos internos (no perceptibles externamente) o externos (se manifiestan fuera del sujeto).
3. **Por la intencionalidad del efecto:** actos directos (efectos queridos positivamente) o indirectos (efectos tolerados, pero no queridos).
4. **Por su moralidad:** actos buenos, malos o indiferentes (estos últimos solo en abstracto).
5. **Por su conformidad con la ley:** actos lícitos (se ajustan a la ley) o ilícitos (se oponen a la ley).
6. **Por el grado de voluntariedad:** actos perfectos (plena advertencia y consentimiento) o imperfectos (advertencia o consentimiento disminuidos).

[Volver al índice](#)

7. ¿POR QUÉ A VECES NO ACTUAMOS CON PLENA LIBERTAD?

Obstáculos del Acto Humano

En la pregunta anterior analizamos los diversos tipos de actos humanos y, en el punto 6, abordamos los actos humanos imperfectos: aquellos que se realizan con advertencia parcial o sin plena libertad. En esta ocasión examinaremos las condiciones que pueden disminuir la advertencia o el grado de libertad en la ejecución de un acto humano. A estas condiciones las denominamos *obstáculos del acto humano*.

¿Cómo identificar dichos obstáculos? Es sencillo. Recordemos los elementos esenciales de todo acto humano: la *advertencia* del intelecto y el *libre consentimiento* de la voluntad (véase pregunta 4). Si alguno de estos elementos falta por completo, el acto deja de ser propiamente humano.

Ahora bien, ¿qué ocurre si ninguno de ellos falta del todo, pero uno o ambos se ven disminuidos? ¿Qué factores pueden reducir la advertencia o la libertad en el consentimiento?

1. ¿Qué obstaculiza nuestra advertencia?

La advertencia es el acto mediante el cual el intelecto conoce lo que se hace y sus consecuencias. Sin embargo, este conocimiento no siempre es completo; con frecuencia es parcial o deficiente. A esta falta de conocimiento se le denomina *ignorancia*, y constituye un obstáculo que disminuye la advertencia en el acto humano.

Por ejemplo, una persona que usa excesivamente el celular sabe que esta conducta reduce su atención al entorno, pero puede ignorar que también genera estrés, ansiedad, depresión, adicción, trastornos del sueño, aislamiento social o baja autoestima. Dicha ignorancia limita su capacidad para valorar plenamente las implicaciones de su decisión; de haberlas conocido, quizá habría actuado de otro modo.

La ignorancia no elimina la libertad de manera directa, pero sí la limita. Cuando desconocemos lo que hacemos o las consecuencias de nuestros actos, nuestra elección deja de ser plenamente libre y consciente. Por ello, en el ámbito moral resulta indispensable distinguir entre dos tipos de ignorancia, ya que cada una afecta de modo distinto la **responsabilidad** del agente: la ignorancia **vencible** y la ignorancia **invencible**:

a. Ignorancia vencible

Es aquella en la que el sujeto, teniendo a su alcance los medios para conocer, omite deliberadamente informarse. Es culpable cuando el sujeto tiene deber de conocer lo que ignora. Por ejemplo, un médico negligente

que, estando obligado a conocer las dosis adecuadas de un fármaco y contando con la información necesaria, prescribe incorrectamente y causa daño al paciente. En este caso, la ignorancia no exime de responsabilidad, pues era evitable.

b. Ignorancia invencible

Se da cuando el sujeto no dispone de los medios para superar su falta de conocimiento. No puede ser culpable. Un ejemplo histórico es el del médico que, en siglos pasados, recetaba mercurio como remedio terapéutico. En su época no existía el conocimiento actual sobre la toxicidad de dicho elemento; por tanto, no podía evitar el error ni era responsable moralmente de sus consecuencias adversas.

2. ¿Qué obstaculiza nuestro libre consentimiento?

El acto humano requiere el consentimiento libre de la voluntad. No obstante, esta libertad puede verse afectada por dos causas principales:

a. Las pasiones: Son movimientos del apetito sensible que se manifiestan en todos los animales, incluido el ser humano. Algunos ejemplos de pasiones son el miedo, la ira, el amor o la tristeza. Si estos movimientos surgen **después del acto humano** (consecuentes), no afectan su voluntariedad; pero si surgen **antes del acto humano** (antecedentes), pueden reducir e incluso anular la libertad del sujeto cuando son muy intensas. Esto se debe a que las pasiones obedecen a leyes biológicas presentes en el organismo del sujeto.

Tomemos el caso del miedo: si perturba gravemente el uso de la razón, anula el acto humano; si es intenso, pero no impide el juicio, disminuye la voluntariedad; si es leve, suele considerarse despreciable su influencia sobre la libertad.

Esta consideración sobre las pasiones como obstáculos del acto humano nos enseña que es sumamente conveniente refrenarlas, es decir, no dejarse dominar por los impulsos que generan. No es posible suprimirlas, porque es una condición inherente a nuestra naturaleza; ni tampoco es conveniente reprimirlas, pues las pasiones no son malas, y pueden ordenarse hacia un bien honesto, es decir, cuando se orientan hacia acciones virtuosas conforme a la razón. En cambio, refrenarlas resulta muy necesario, pues quien se acostumbra a dejarse dominar por las pasiones puede cometer grandes imprudencias. Por ejemplo, quien no refrena la ira puede tratar mal a los demás y, por lo mismo, nadie querrá convivir con él.

b. La violencia: Es una fuerza externa que se ejerce contra la voluntad de una persona. La violencia elimina la libertad en los actos externos, pero no afecta los actos internos. Por ejemplo, si durante un juego una niña encierra a su

hermana en una habitación mientras ella quiere salir, está ejerciendo cierta violencia sobre ella. Sin embargo, esa violencia afecta únicamente al acto externo de salir de la habitación; no impide el acto interno de querer salir ni el de pensar en cómo lograrlo.

En síntesis:

Los obstáculos del acto humano son condiciones que disminuyen su voluntariedad. Se distinguen dos tipos:

1. **El que afecta la advertencia**, es decir, el conocimiento previo necesario para actuar: la **ignorancia**, que puede ser vencible (cuando es posible superarla) o invencible (cuando no lo es).
2. **Los que afectan el consentimiento libre:**
 - a. **Pasiones:** movimientos del apetito sensible que, al ser intensas, pueden disminuir o anular el libre albedrío.
 - b. **Violencia:** fuerza externa que se ejerce contra la voluntad de la persona y le impide la libertad externa.

[Volver al índice](#)

8. ¿PARA QUÉ REALIZAMOS LOS ACTOS HUMANOS?

El Fin y su División

Estás leyendo estas palabras. ¿Por qué lo haces? Seguramente por algún motivo: porque te lo pidieron, porque quieres aprender algo nuevo, porque no quieres reprobar un examen, etc. Algo te ha movido a seguir leyendo hasta aquí, y es que al leer buscas un fin.

Reflexiona un momento sobre esta acción: ¿crees que leerías si no tuvieras ningún fin? ¿No es acaso necesario que un fin nos mueva para actuar? Si pensamos en el “para qué” de nuestras acciones, siempre encontraremos una respuesta: siempre hay un fin.

¿Para qué come Clodomira? Para conservar la vida, tener energía o saciar el hambre. ¿Para qué hace ejercicio Epifanio? Para conservar la salud y fortalecer sus músculos. ¿Para qué estudia Pancracia? Para obtener un título profesional y dedicarse a lo que le gusta. ¿Para qué miente Torcuato? Para evadir las consecuencias de sus actos y evitar el castigo de sus padres...

Siempre hay un “para qué” en nuestros actos humanos: un fin que nos mueve, y detrás de ese fin se esconde un bien que no poseemos pero que apetecemos. Aunque a veces no sean bienes que nos convengan —como en el caso de Torcuato, a quien le correspondía asumir las consecuencias de sus actos—, siempre se trata de algo que nos parece apetecible.

En cuanto a los tipos de bienes que pueden movernos, distinguimos tres:

1. **Bien honesto:** aquel que conviene al sujeto en orden al perfeccionamiento de su naturaleza. Por ejemplo, la prudencia es un bien honesto porque perfecciona la naturaleza humana, ayudándonos a tomar mejores decisiones.
2. **Bien útil:** aquel que se desea como medio para alcanzar otro bien. Por ejemplo, el dinero es un bien útil porque sirve para comprar comida, ropa o un libro de Ética; no se apetece por sí mismo, sino por lo que permite obtener posteriormente, ¿o de qué serviría tener mucho dinero en una isla desierta?
3. **Bien deleitable:** aquel que al ser conseguido produce satisfacción o reposo en las facultades. Por ejemplo, quien desea conocer el resultado de un partido de fútbol busca e investiga hasta obtener esa información; al conseguirla, experimenta reposo o satisfacción en su apetito sensible y voluntad.

Cabe destacar que estos tres tipos de bien no se excluyen mutuamente. No constituyen una división rígida, sino aspectos que pueden coexistir en un mismo objeto: algo puede ser honesto en un sentido, útil en otro y deleitable en un tercero.

Observamos también que algunos bienes son queridos por unos y rechazados por otros: unos desean ser *influencers*, otros no; unos quieren el celular más nuevo, otros no; unos aspiran a ser valientes, otros evitan el riesgo. Surge entonces la pregunta: ¿existirá algún bien que todos, sin excepción, apetecieran?

Imaginemos que toda la bondad de la realidad —la de ser *influencer*, la del celular nuevo, la de ser valiente, etc.— se concentrara en un solo objeto. ¿No resultaría sumamente apetecible? Cuanto mayor es el bien, más atrae nuestra voluntad. Por ello, si concebimos la idea de un “bien absoluto” —el bien máximo posible—, este sería apetecido necesariamente por todos: nadie podría rechazarlo.

Todo bien distinto de ese absoluto será, en cambio, limitado: podrá ser más o menos deseado, y siempre dejará un anhelo de alcanzar un bien aún mayor. De ahí la observación de que el hombre, en el fondo, solo quiere una cosa: *más*. Y ese apetito insaciable solo podría colmarse con el bien absoluto, pues en él se alcanzaría el máximo posible.

Al estado de plenitud que consiste en la posesión del bien absoluto se le llama **felicidad perfecta** o absoluta: un estado de perfección completa y descanso definitivo, sin aburrimiento (pues este es un mal, y el bien absoluto, por definición, no admite mezcla de mal alguno).

En esta vida, sin embargo, no podemos alcanzar esa felicidad perfecta, pues permanecemos en constante búsqueda de bienes diversos, nunca plenamente satisfechos. Sí es posible, en cambio, alcanzar una **felicidad imperfecta** o relativa: aquella que corresponde al mayor bien realizable en la vida humana, que es el estado de virtud (véase pregunta 21 y 22). Por eso, la persona virtuosa es imperfectamente feliz: ha logrado el bien más elevado y estable que puede poseerse en esta existencia.

En fin, todos buscamos la felicidad. Al satisfacer cualquier apetito —racional o sensible— lo hacemos con la esperanza de ser felices. Aquí surge una segunda distinción importante entre bienes:

1. **Bienes verdaderos**: aquellos que nos acercan a la felicidad.
2. **Bienes aparentes**: aquellos que, aunque parecen atractivos, nos alejan de la felicidad.

Por ejemplo, un drogadicto busca el placer sensible que produce cierta sustancia. Ese placer es un bien deleitable porque satisface momentáneamente el apetito sensible; pero no es un bien honesto, pues no perfecciona la naturaleza racional del hombre —más bien la daña, nublando el entendimiento—. Por ello, la droga es solo un bien aparente. En cambio, la templanza —virtud que modera los apetitos

sensibles— es un bien verdadero, aunque a veces cueste practicarla, como ocurre al seguir una dieta saludable.

Esta distinción resulta fundamental: saber que existen bienes verdaderos y aparentes nos permite examinar nuestras acciones antes de realizarlas, evitando lo que nos aleja de la felicidad y eligiendo lo que nos acerca a ella. Esa felicidad que, sinceramente, te deseo.

En síntesis:

Todo acto humano se realiza con un fin, y ese fin es siempre un bien —algo apetecible— que puede ser:

1. **Bien honesto:** perfecciona la naturaleza del sujeto.
2. **Bien útil:** se desea como medio para alcanzar otro bien.
3. **Bien deleitable:** produce satisfacción al lograrse el bien deseado.

En cuanto al estado de felicidad, pudimos distinguir dos clases:

- **Felicidad perfecta:** posesión del bien absoluto; inalcanzable en esta vida.
- **Felicidad imperfecta:** posesión del bien máximo realizable en la vida, que es la virtud.

En relación con la felicidad los bienes también se pueden dividir en:

1. **Bienes verdaderos:** conducen a la felicidad.
2. **Bienes aparentes:** son atractivos, pero alejan de la felicidad.

Principio clave: conviene examinar nuestras acciones para elegir bienes verdaderos y evitar bienes aparentes.

[Volver al índice](#)

9. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN LOS ACTOS HUMANOS?

Responsabilidad e Imputabilidad

En la película de Spider-Man de 2002, el tío Ben le dice a su sobrino Peter Parker antes de morir: “Un gran poder conlleva una gran responsabilidad”. Aunque esta frase antigua ya existía, fue la película la que la popularizó. Y muchas veces, cuando una idea se vuelve popular, es porque expresa algo verdadero y valioso. En este caso, la frase nos invita a reflexionar sobre un concepto fundamental: la responsabilidad.

Pero antes de abordarla, recordemos qué es el libre albedrío: es nuestra capacidad racional para elegir entre distintas opciones. Por ejemplo, gracias al libre albedrío podemos decidir si estudiar, dormir, comer o salir a jugar. Sin él, actuaríamos de forma automática, sin posibilidad de decidir.

En los actos humanos ejercemos esta libertad mediante el consentimiento: aceptamos libremente una opción sin estar forzados por nada ni nadie. Precisamente porque tenemos varias posibilidades —podemos elegir A, B o C—, la libertad funciona como un poder: el poder de definir qué camino tomar.

Debido a esa libertad, los actos que realizamos se nos imputan, es decir, se nos atribuyen. La imputabilidad es aquella consecuencia del acto por la que el acto se atribuye a su autor. Si el acto no es libre, no hay imputabilidad.

Pero ahora tratemos de relacionar la imputabilidad con la responsabilidad: ¿Tiene sentido decir que un león es responsable de comerse a una cebra? ¿O que una planta es responsable de realizar la fotosíntesis? ¿O que la Tierra es responsable de los terremotos? Claramente no. Ninguno de estos actos es imputable, y por tanto, tampoco generan responsabilidad. Sería absurdo atribuir responsabilidad a seres que actúan por leyes naturales. En cambio, sí tiene sentido hablar de responsabilidad cuando se trata de personas, es decir, de seres dotados de intelecto y voluntad.

¿Por qué? Porque al elegir una opción entre varias posibles, nosotros determinamos un aspecto de la realidad que antes estaba abierto. Podía suceder A, B o C; pero al decidir libremente, fijamos uno de esos caminos. Incluso cuando el acto es interno —como un pensamiento o una imaginación—, nos transforma a nosotros mismos, y como formamos parte de la realidad, también la modificamos.

Todos compartimos la misma realidad. ¿No sería justo, entonces, que quien la modifica mediante un acto libre deba responder por lo que ha hecho? Y si esa

realidad tiene un origen o fundamento último, ¿no sería razonable que quien actúa libremente rinda cuentas ante ese fundamento?

Pero volviendo a la búsqueda de una definición, podemos estar de acuerdo ahora en que la responsabilidad es: “el atributo por el cual el autor de un acto humano debe dar cuenta de lo que ha hecho” (García Alonso, 2006). De hecho, su etimología se relaciona con la palabra latina *responsum*, que significa "respuesta". Se trata, precisamente, de esa propiedad que nos obliga a responder por nuestros actos libres.

Además, como nuestros actos pueden ser buenos o malos según sea su moralidad (la cual trataremos en el siguiente apartado), la responsabilidad adopta dos formas: llamamos **mérito** a la responsabilidad por un acto bueno, y **culpa** a la responsabilidad por un acto malo. Así, cuando alguien realiza una acción mala, decimos que es culpable de ella; en cambio, si realiza una acción buena, decimos que merece reconocimiento.

Volviendo a la frase inicial: ¿qué significa que “un gran poder conlleva una gran responsabilidad”? Ahora la respuesta es clara: significa que a mayor libertad —es decir, cuantas más opciones reales tengamos para elegir—, mayor será nuestra responsabilidad. Quien dispone de más posibilidades para hacer el bien y, por el contrario, hace el mal, carga con una culpa mayor; del mismo modo, quien tiene más posibilidades para hacer el mal y no lo hace, cuenta con un mayor mérito.

En síntesis:

Los actos humanos tienen consecuencias morales que se expresan mediante la imputabilidad y la responsabilidad.

- **Libre albedrío:** capacidad racional para elegir entre distintas opciones; sin él no hay actos humanos, y tampoco imputabilidad ni responsabilidad.
- **Imputabilidad:** cualidad por la cual un acto se atribuye a su autor; solo los actos libres son imputables.
- **Responsabilidad:** atributo por el cual el autor de un acto humano debe dar cuenta de lo que ha hecho.
- **Mérito y culpa:** la responsabilidad por actos buenos se llama mérito; la responsabilidad por actos malos se llama culpa.

[Volver al índice](#)

III. LA MORALIDAD

Una vez comprendido qué es un acto humano y cuáles son sus propiedades, se dedicará esta sección a establecer los criterios que nos permiten discernir cuándo una acción es moralmente buena y cuándo es moralmente mala. Esto nos ayudará a identificar los principios que deben orientar nuestra conducta en la vida cotidiana.

Con este propósito, las cuestiones que se abordarán en este apartado son las siguientes:

10. ¿Qué diferencia hay entre el bien y el mal? - Definición de Moralidad
11. ¿Con qué criterio decimos qué acto es bueno? - Normas de moralidad
12. ¿Qué más se puede decir sobre la conciencia moral? - La conciencia moral y su división
13. ¿Qué más se puede decir sobre la recta razón? - La recta razón y sus principios
14. ¿Qué es una ley? - La ley y su división
15. ¿Qué más se puede decir sobre la ley natural? - La ley natural y su origen
16. ¿Qué es lo que se puede juzgar a través de las normas de moralidad? - Fuentes de moralidad
17. ¿Cómo saber si un acto en concreto es bueno o malo? - Condiciones del acto bueno
18. ¿Sería malo realizar un acto que tenga consecuencias malas? - Principio del doble efecto
19. ¿Sería malo ayudar a alguien en un acto malo? - Cooperación material al mal
20. ¿Existen otras maneras de juzgar los actos humanos? - Sistemas de moralidad

(PORTADA)

[Volver al índice](#)

10. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE EL BIEN Y EL MAL?

Definición de Moralidad

Cuando hablamos de un acto humano bueno o malo, hacemos referencia al concepto de moralidad. La palabra moralidad proviene del latín *moralitas*, derivado de *mos*, *moris* que significa “costumbre”. En sentido amplio, se refiere al conjunto de normas que orientan la conducta humana o, más específicamente, a la calidad de los actos humanos en relación con lo que es correcto o incorrecto.

¿Cuándo decimos que algo tiene mayor calidad que otra cosa? Veamos un ejemplo sencillo: en el caso de los alimentos, ¿cuál tiene mejor calidad, unas frituras o una manzana? Sin entrar en complicaciones, es probable que la mayoría coincida en que la manzana es superior, sencillamente porque el fin del alimento es nutrir el cuerpo, y la manzana aporta fibra, vitaminas, minerales y antioxidantes de alto valor nutricional. Las frituras, en cambio, suelen contener grasas saturadas y calorías de bajo valor nutricional, lo cual resulta menos beneficioso para la salud. Así, la manzana cumple mejor con el fin propio del alimento y, por ello, puede considerarse de mejor calidad.

Los actos humanos funcionan de manera análoga. Un acto puede tener mayor o menor calidad en relación con un fin determinado. Dicho fin actúa como parámetro de evaluación: el acto se ajusta a él en mayor o menor medida. Por ejemplo, si mi fin es aprobar el examen de Ética, actos como leer, estudiar o elaborar resúmenes favorecen la consecución de ese objetivo; mientras que otros, como desvelarme viendo videos cómicos, ir de fiesta o viajar la noche anterior al examen, lo obstaculizan. Por tanto, según la finalidad que se persiga, un acto puede calificarse como bueno o malo relativamente, en función de si nos acerca o nos aleja de dicho fin.

¿Significa esto que el bien y el mal son siempre relativos? No exactamente. Es cierto que existen criterios relativos: fines que tienen valor en circunstancias particulares, como aprobar un examen. Pero en ética no nos limitamos a esos criterios circunstanciales; buscamos principios necesarios, válidos para todas las personas, independientemente de la situación. No todos necesitan aprobar un examen de Ética, pero sí todos aspiramos —o deberíamos aspirar— a vivir bien y a promover una buena vida a quienes nos rodean. A esos principios universales que orientan la conducta humana se les denomina normas de moralidad. Estas normas se estudiarán con mayor detalle en la pregunta 11.

Por ahora, conviene retomar y precisar la distinción entre actos buenos y actos malos, planteada anteriormente de forma general (pregunta 6):

1. Los actos buenos son aquellos que, por su naturaleza, poseen mayor calidad moral: se ajustan a una norma de moralidad válida.
2. Los actos malos, en cambio, tienen menor calidad moral: se oponen o contradicen dicha norma.

En conclusión, la moralidad es aquello que nos permite calificar un acto humano como bueno o malo; es decir, la relación de conformidad —o disconformidad— entre el acto y una norma. Si la norma es legítima y el acto se ajusta a esa norma, se considera bueno; si no se ajusta, se considera malo.

En la siguiente cuestión abordaremos cuáles son las normas de moralidad legítimas.

En síntesis:

La moralidad es aquello que nos permite calificar un acto humano como bueno o malo.

- **Definición:** relación de conformidad (o disconformidad) entre el acto humano y una norma legítima.
1. **Acto bueno:** se ajusta a una norma de moralidad válida; posee mayor calidad moral.
 2. **Acto malo:** se opone o contradice dicha norma; posee menor calidad moral.
- **Criterios relativos vs. universales:** algunos fines tienen valor circunstancial (ej. aprobar un examen), pero la Ética busca normas válidas para todas las personas.

[Volver al índice](#)

11.¿CON QUÉ CRITERIO DECIMOS QUÉ ACTO ES BUENO?

Normas de Moralidad

En la pregunta anterior tratamos el tema de la moralidad, entendida como la relación de conformidad del acto humano con una norma. En este apartado veremos cuáles son esas normas.

Las normas de moralidad son los criterios que permiten distinguir la bondad o maldad de los actos humanos. Así como los ojos son los órganos que nos ayudan a distinguir los colores, o la lengua nos ayuda a distinguir los sabores, las normas de moralidad son el fundamento sin el cual la Ética no podría existir, ya que su fin es distinguir el bien y el mal.

Estas normas se dividen en subjetivas y objetivas:

1. Norma Subjetiva:

Como su nombre indica, la norma de moralidad subjetiva depende del sujeto, es decir, de la persona que realiza el acto humano.

Existe un solo criterio subjetivo válido, el cual deriva de una actividad intelectual en relación con la moralidad de los actos concretos. Otros pensadores han propuesto distintas normas subjetivas (véase pregunta 20), pero carecen de validez. El único criterio subjetivo válido al que nos referimos se llama conciencia moral.

La **conciencia moral** es el **juicio de la razón práctica que se obtiene al aplicar los principios morales antes o después de la realización de un acto humano concreto**. Todo individuo admite diferentes principios morales y su conciencia le sugiere adecuar sus actos a tales principios.

Por ejemplo, Procopio encuentra una cartera llena de dinero y, dentro, una identificación con la dirección del dueño. Él tiene por principio que robar está mal. Su conciencia aplica ese principio a la situación concreta y le dicta: "Lo correcto es devolver esta cartera a su dueño". Si Procopio se la quedara, sería culpable de una injusticia; si la devuelve, tendría el mérito de un acto justo.

Más adelante se profundizará sobre la conciencia (pregunta 12).

2. Normas Objetivas:

Estas normas no dependen del sujeto, sino del acto en sí mismo. Pero ¿cómo podemos conocer la moralidad del acto en sí?

Cuando aplicamos la razón a un objeto, logramos conocer ese objeto tal como es. Del mismo modo, si aplicamos la razón a nuestro propio ser y al ser del acto en sí, podemos descubrir si dicho acto nos orienta hacia nuestro fin. Por este medio, se puede lograr (aunque no es sencillo) deducir los principios que deben regir nuestra conducta, siempre y cuando la razón se aplique de manera recta, sin dejarnos llevar por intereses, pasiones o prejuicios. Por eso llamamos **recta razón** a esta norma de moralidad, que consiste en la **reflexión acerca de un acto humano en abstracto en cuanto a su correspondencia con la naturaleza humana para la consecución del último fin del hombre**.

Por ejemplo, el acto de mentir es malo, no porque lo diga mi abuelita, sino porque se deduce que no es conforme a la naturaleza racional del hombre y porque se opone a su fin. Basta considerar la naturaleza del lenguaje, cuyo valor radica en la expresión verdadera acerca de las cosas. Si la mentira estuviera permitida y generalizada, nadie podría confiar en el otro, el lenguaje se volvería inútil y, en último término, toda sociedad dejaría de existir. Así, la misma razón sirve para juzgar moralmente los actos en abstracto.

Por otra parte, al aplicar la razón al descubrimiento de los principios que deben regir nuestra conducta, nos damos cuenta de que muchas de las disposiciones que hemos de seguir son universales, inmutables e indispensables. Algo semejante sucede en el campo de las ciencias naturales, cuyo método nos lleva a descubrir en los fenómenos las leyes de la naturaleza, como la ley de la gravedad o las leyes de la termodinámica. De la misma manera, la recta razón nos conduce al conocimiento de una **ley inscrita en la naturaleza humana que ordena al hombre hacia su último fin**. A esta ley la llamamos **ley natural** (también denominada ley moral).

En el ejemplo anterior se mencionaron brevemente las razones por las que mentir es moralmente malo. Si se profundiza en estas razones, llegamos a descubrir que la mentira es mala de manera universal, inmutable e indispensable. Por tanto, se puede decir que la mentira está prohibida por la ley natural.

Entonces, las normas de moralidad son tres: **conciencia, recta razón y ley natural**. En cada norma podemos identificar diferentes características:

Algunas de estas normas están naturalmente en el hombre como consecuencia de su naturaleza racional. Estas normas son la conciencia y la recta razón. A estas las llamamos **normas próximas**. De estas dos, la conciencia es **individual**, pues depende de cada persona; mientras que la recta razón es **común** a todos los hombres.

También está la ley natural, que no depende del hombre en cuanto a su origen, ya que procede de un principio superior, al igual que las leyes de la naturaleza que se manifiestan en los cuerpos pero que no dependen de ellos. En otras palabras, la ley

natural es la participación de la ley eterna en el hombre, y la recta razón es el medio por el cual el hombre discierne y se conforma a esa ley. Por lo tanto, se considera que la ley natural es una **norma remota**, porque su fuente trasciende al individuo, aunque esté inscrita en su naturaleza.

En síntesis:

Las normas de moralidad son criterios que nos permiten distinguir la moralidad de los actos.

1. Hay una **norma de moralidad subjetiva**:

- La **conciencia moral**: es el juicio de la razón práctica que se obtiene al aplicar los principios morales antes o después de la realización de un acto humano en concreto. Es una norma próxima e individual.

2. Hay dos **normas de moralidad objetivas**:

- La **recta razón**: reflexión sobre el acto humano en cuanto a su correspondencia con la naturaleza humana; es una norma próxima y común a todos.
- La **ley natural**: ley inscrita en la naturaleza humana que ordena al hombre hacia su último fin; es una norma remota.

[Volver al índice](#)

12. ¿QUÉ MÁS SE PUEDE DECIR SOBRE LA CONCIENCIA MORAL?

La Conciencia Moral y su División

En la pregunta anterior tratamos en general las normas de moralidad. La pregunta que ahora nos ocupa nos permitirá adentrarnos con mayor detalle en la esencia de la conciencia, sus divisiones y algunas consideraciones prácticas relacionadas con esta norma de moralidad.

Antes que nada, hay que distinguir muy bien la conciencia psicológica de la conciencia moral:

La **conciencia psicológica** es aquella que permite al sujeto advertir sus propios actos; por ejemplo, en este momento, podrías juzgar por medio de la conciencia psicológica: “estoy leyendo”.

La **conciencia moral**, en cambio, juzga si tales actos corresponden a actos humanos (voluntarios) o a actos del hombre (involuntarios), y en caso de ser voluntarios, si son buenos o malos con base en los principios morales admitidos por el sujeto.

Por tal razón, la conciencia moral se definió como el **juicio de la razón práctica que se obtiene al aplicar los principios morales antes o después de la realización de un acto humano en concreto**. Es importante señalar que la conciencia moral tiene por objeto juzgar los actos propios y no los ajenos.

Ahora bien, aunque todos tenemos la capacidad de juzgar la moralidad de nuestros propios actos, nuestras conciencias morales pueden diferir en muchos aspectos. A continuación, veremos cuáles son las principales divisiones de la conciencia moral:

1. En cuanto a la **correspondencia** de los principios admitidos por el sujeto **con los principios objetivos de la realidad**, la conciencia moral puede ser:
 - a. **Conciencia Verdadera**: cuando los principios de la conciencia se ajustan a los principios de la realidad. Por ejemplo: Pafnucio tiene una conciencia verdadera si admite como principio que robar es malo.
 - b. **Conciencia Falsa**: es aquella conciencia cuyos principios no se ajustan a los principios de la realidad. Por ejemplo: si, en cambio, Pafnucio admite como principio que robar no es malo, entonces su conciencia es falsa.
2. En cuanto a la **firmeza** con que la conciencia moral emite su juicio, esta puede ser:
 - a. **Conciencia Cierta**: es aquella conciencia que juzga firmemente, sin temor a errar. Por ejemplo: cualesquiera que sean las circunstancias, la mayoría de

las personas juzgaría con conciencia cierta, sin temor a errar, que el asesinato de un inocente es moralmente malo.

- b. **Conciencia Dudosa:** es el tipo de conciencia que juzga con temor a errar. Por ejemplo: Faustina tiene una conciencia dudosa, porque no sabe si está bien o está mal tener relaciones sexuales antes del matrimonio.
 - c. **Conciencia Perpleja:** es la conciencia que juzga como malo tanto actuar de una forma como no actuar de esa misma forma. Por ejemplo, Ponciano tiene conciencia perpleja si juzga que, tanto faltar a clases para cuidar a su mamá enferma, como asistir a clases dejando a su madre sola, son actos malos.
3. Considerando el **modo habitual de juzgar**, la conciencia moral puede ser:
- a. **Conciencia Escrupulosa o Estrecha:** se llama así a la conciencia que tiende a perderse en cuestiones triviales, dando como resultado que juzgue como malo un acto bueno, o como gravemente malo un acto que no lo es. Por ejemplo: Don Severo manifiesta una conciencia escrupulosa porque juzga que comer de vez en cuando una golosina es un acto malo, e incluso juzga como gravemente malo decir una mentira a manera de broma.
 - b. **Conciencia Delicada o Prudente:** es aquella conciencia por la que el sujeto tiende a distinguir correctamente la moralidad de los actos, aun cuando estos presenten circunstancias con detalles minuciosos. Por ejemplo: Hildebrando, que tiene conciencia delicada, logra identificar que no realizó un acto malo pues, aunque le dio risa cuando a su compañero se le cayó el café, pudo notar que fue un impulso súbito sin plena advertencia ni consentimiento, y por lo tanto no fue un acto humano plenamente voluntario; sin embargo, trabajará en mejorar esa imperfección, pues no es conveniente complacerse en los infortunios ajenos.
 - c. **Conciencia Laxa o Relajada:** es aquella conciencia moral que, al contrario de la escrupulosa, tiende a juzgar como bueno lo que en realidad es malo, o como leve lo que en realidad es grave, debido a pretextos o razonamientos infundados. Por ejemplo: Federico tiene una conciencia laxa, porque le parece justificado maltratar cruelmente a su amigo (insultándolo o humillándolo) con pretexto de estar jugando.
 - d. **Conciencia Cauterizada:** se llama así al extremo de la conciencia laxa, que presenta la peculiaridad de ya no dar importancia a la moralidad de los actos, dando como resultado que el sujeto tienda a realizar actos malos sin ningún remordimiento. Por ejemplo: Nestorio tiene una conciencia cauterizada y, sin importarle que esté mal, consume pornografía sin remordimiento alguno.
 - e. **Conciencia Farisaica:** se le llama así a la conciencia que tiene el hábito de atribuir mayor gravedad a lo que es leve, al mismo tiempo que da poca importancia a lo grave. Es como una mezcla entre la escrupulosa y la relajada. Por ejemplo: Hipócrates exige a sus empleados llegar puntuales y vestir impecablemente, y los reprende severamente si faltan a estos detalles.

Sin embargo, él mismo no duda en evadir impuestos o mentir en sus negocios, pues considera que "eso no es tan grave" y que lo importante es mantener las apariencias de orden y respeto.

Consideraciones Prácticas

1. Se debe procurar una conciencia verdadera. La persona que admite principios falsos debe salir de ese estado en cuanto tenga ocasión. Para esto es importante educar la conciencia: pidiendo consejo a personas que conozcan los principios éticos, estudiando los fundamentos de la moral, tratando de ser imparcial en los juicios, etc. Si una persona de conciencia falsa no tiene ocasión para corregirla, su ignorancia es invencible y no tiene culpa por ello. Pero si tiene la posibilidad y no la corrige, hay negligencia y, por lo tanto, culpa.
2. La conciencia cierta también puede ser resultado de una buena educación. En caso de tener una conciencia cierta, la persona debe actuar conforme a la misma. En caso de tener conciencia dudosa, hay que identificar si existe un motivo válido para dudar sobre la moralidad del acto. Si no hay motivo válido para dudar, se puede proceder actuando. En cambio, si la duda presenta motivos válidos, debe ser resuelta antes de tomar alguna decisión. No es bueno arriesgarse a realizar un acto malo.
3. Para resolver la duda hay que evaluar los principios morales que podrían aplicar. Si al hacer la evaluación no se logra resolver la duda, entonces habrá que procurar hacer lo más prudente: abstenerse de actuar cuando se duda si el acto es malo, y considerar que no es obligatorio realizarlo si se duda sobre su obligatoriedad.
4. En caso de tener conciencia escrupulosa, habrá que combatir el escrúpulo desde su causa. Por ejemplo, si el escrúpulo es por haber recibido una crianza demasiado estricta en la infancia, se recomienda educar la conciencia, sea mediante un estudio serio de la Ética, sea mediante el consejo de alguien prudente y de confianza.
5. En caso de tener conciencia laxa, se recomienda en primer lugar, apartarse de ocasiones peligrosas que provoquen actitudes o disposiciones contrarias a la moral, así como el estudio de las propias obligaciones, y procurar una vida lo más ordenada posible, teniendo claro su fin último.

En síntesis:

La **conciencia moral** es el juicio de la razón práctica que aplica los principios morales a actos concretos. Se distingue de la conciencia psicológica, que solo advierte los propios actos.

1. **Por su correspondencia con la realidad:** puede ser verdadera (se ajusta a los principios objetivos) o falsa (no se ajusta a la realidad moral).

2. **Por la firmeza de su juicio:** puede ser cierta (juzga sin temor a error), dudosa (juzga con temor a error) o perpleja (juzga como malo tanto actuar como no actuar).
3. **Por el modo habitual de juzgar:** puede ser escrupulosa (exagera la gravedad de lo leve), delicada o prudente (discierne correctamente), laxa (minimiza lo grave), cauterizada (ya no tiene remordimiento) o farisaica (invierte los valores: agranda lo menor y achica lo mayor).
 - **Consideraciones prácticas:** se debe procurar siempre una conciencia verdadera y bien formada; con conciencia cierta, actuar conforme a ella; con conciencia dudosa, resolver la duda antes de actuar. En caso de duda es mejor abstenerse de actuar por el riesgo de cometer un acto malo.

[Volver al índice](#)

13.¿QUÉ MÁS SE PUEDE DECIR SOBRE LA RECTA RAZÓN?

La Recta Razón y sus Principios

En la pregunta 11 tratamos las normas de moralidad en general, y algo se dijo respecto a la recta razón: se definió como la **reflexión acerca de un acto humano en abstracto en cuanto a su correspondencia con la naturaleza humana, para la consecución del último fin del hombre**. Esta norma es común a todos los hombres, como mencionamos anteriormente, dado que todos compartimos una misma naturaleza racional capaz de conocer la verdad. A continuación, explicaremos con mayor detalle en qué consiste esta norma de moralidad.

Para nuestro propósito, debemos recordar algunas nociones de Antropología Filosófica, principalmente lo relacionado con la facultad del intelecto. Esta facultad, en un primer acto llamado simple aprehensión, permite al hombre conocer la esencia de las cosas elaborando conceptos a partir de lo sensible. En un segundo acto, permite al sujeto unir los conceptos, formando juicios. Finalmente, es capaz de relacionar los juicios ya conocidos para que, a partir de estos, se puedan conocer nuevos juicios. Este tercer acto se llama raciocinio, y a la función que permite realizar este acto se le llama **razón**.

Ahora bien, el hombre es un ser complejo y, además del intelecto, también posee facultades sensibles. El **apetito sensible** genera movimientos en el hombre que lo pueden hacer tender a algo opuesto a lo que le dicta su razón. Por ejemplo, a un guardia de seguridad llamado Anatolio –que racionalmente conoce que estar atento y en vela es necesario para tener éxito en su trabajo– se le puede ofrecer la ocasión de dormir una siesta, pues **siente** mucho cansancio. A pesar de su conocimiento racional, el apetito sensible lo mueve a algo opuesto. Estos movimientos se llaman pasiones (para más detalles sobre las pasiones véase pregunta 7).

La razón, sin intervención de las pasiones, sería capaz de llegar a la conclusión de manera acertada: “es necesario mantenerse despierto y vencer el cansancio, o algo malo puede suceder”. Pero si la voluntad libre del sujeto consiente a los movimientos del apetito, la misma voluntad puede mover al intelecto a pensar en alguna justificación del acto: “Si me duermo un poco, no pasa nada, pues hay alguien más que está vigilando a esta hora. Además, si no duermo, es posible que más tarde no tenga fuerza para mantenerme despierto y sea peor”.

Se puede notar que en el segundo caso no hay rectitud en el pensamiento de Anatolio, pues dejaría que las pasiones influyeran en su voluntad, y esta, a su vez, desviaría a la razón de la verdad. La **rectitud** consiste en que la razón se ordene a

la verdad, que de manera práctica conduce al bien verdadero del hombre, sin dejarse desviar por intereses particulares o pasiones desordenadas.

Ya que entendimos qué es la **recta razón**, podemos responder a la pregunta: ¿por qué la recta razón es norma de moralidad?

La cuestión es la siguiente. Un acto en abstracto no es algo tangible. Tampoco la moralidad de un acto es algo que podamos conocer por los sentidos. Entonces, ¿cómo conocemos el acto en abstracto y la moralidad de dicho acto? Necesariamente es por medio del intelecto. Por eso los animales no distinguen entre el bien y el mal, y el hombre lo distingue una vez que llega al uso de razón.

Alguno quizá se confunda y piense que la conciencia moral puede juzgar por sí sola la moralidad del acto. Pero ¿de dónde obtiene los principios morales la conciencia? Recordemos que la conciencia juzga con base en los principios morales admitidos por el sujeto. Estos principios se pueden obtener de manera inmediata a través de la **sindéresis**, que es el **hábito intelectual de los primeros principios morales**. Otros principios, en cambio, se pueden deducir de los primeros principios morales y la aplicación de la causalidad a la experiencia mediante la recta razón.

El principal de todos los primeros principios es aquel por el que todos admitimos que “el bien debe procurarse y el mal debe evitarse”. Pero también hay otros principios que tenemos de manera habitual, como “no hagas a otro lo que no quieras que a ti te hagan”, “no debemos hacer el mal a nadie”, “es necesario vivir racionalmente”, etc.

Dados estos primeros principios, la recta razón nos permite deducir principios secundarios. Por ejemplo, aplicando el principio de causalidad a las experiencias cotidianas, podemos deducir que manejar a altas velocidades en las calles de una ciudad (causa) puede ocasionar que alguien resulte herido o peor (efecto). La conclusión a la que llegaría la recta razón es: “Es malo manejar a altas velocidades en las calles de una ciudad”, porque se deriva del principio “no debemos hacer el mal a nadie”.

Y con base en este conjunto de principios morales, la conciencia puede juzgar la moralidad de un acto en concreto.

Pero es importante señalar que, si no hay rectitud en la razón, se corre el riesgo de admitir principios opuestos a la realidad y considerar como bueno lo que es malo (de donde se sigue que una conciencia sea falsa). Pero si hay rectitud, tenemos la garantía de llegar a juicios morales verdaderos.

En conclusión, por medio de la reflexión acerca de los actos humanos en abstracto, la recta razón nos permite deducir los principios morales a partir de los primeros

principios de la sindéresis, así como del conocimiento de la naturaleza humana y del último fin del hombre.

Estos principios que la recta razón descubre no son inventados por el hombre, sino que descubren la **ley natural** inscrita en su ser; de este vínculo hablaremos con detalle en la siguiente pregunta. Estos principios también se vuelven la norma de la conciencia, que juzga los actos en concreto.

En síntesis:

La recta razón es una norma objetiva y próxima de moralidad, porque opera en el hombre y es común a todos.

- **Función:** permite deducir los principios morales secundarios a partir de los primeros principios de la sindéresis y del conocimiento de la naturaleza humana.
- **Condición de rectitud:** la razón es "recta" cuando se ordena al bien verdadero del hombre, sin dejarse desviar por pasiones desordenadas o intereses particulares.
- **Relación con la conciencia:** los principios descubiertos por la recta razón sirven de norma para que la conciencia juzgue los actos en concreto.
- **Vínculo con la ley natural:** la recta razón no crea los principios morales, sino que descubre los que están inscritos en la naturaleza humana.

[Volver al índice](#)

14. ¿QUÉ ES UNA LEY?

La Ley y su División

En la pregunta 11 vimos aspectos generales sobre las normas de moralidad. Posteriormente, tratamos a detalle las normas próximas: la conciencia (pregunta 12) y la recta razón (pregunta 13). En este apartado nos ocuparemos de la ley en general, para luego tratar el tema de la ley natural, que es la norma remota de la que aún no hemos dado detalles.

La vida cotidiana nos muestra diferentes contextos en los que las leyes están presentes. Por ejemplo, existen leyes de tránsito que evitan que las personas conduzcan a velocidades riesgosas; instintos por los que los animales buscan su alimento; e incluso la ley de gravedad, por la que los objetos caen hacia el centro de la Tierra. Pero ¿qué tienen en común todas estas leyes?

En general, en toda ley se da un orden: una disposición de las cosas para lograr un fin. Explicando un poco más los anteriores ejemplos, podemos notar que:

1. La finalidad de la ley de tránsito es la seguridad de los ciudadanos; para esto, la autoridad dispone un sistema que vigila el cumplimiento de las disposiciones legales.
2. La finalidad de los instintos es la supervivencia y conservación de las especies; para esto, todas las partes de los vivientes, e incluso los vivientes entre sí, se coordinan para lograr ese fin.
3. La finalidad de la gravedad es que los cuerpos se atraigan de manera constante y proporcional a su masa; sin ese orden, la vida no podría existir en el universo.

Además de manifestar un orden, es importante notar que la ley requiere de un ser inteligente causante de ese orden, ya que solo la inteligencia es capaz de concebir y ordenar los medios hacia un fin.

Por otra parte, ese ser inteligente debe tener la facultad de gobernar sobre aquello a lo que aplica las leyes. A esa facultad se le llama autoridad. Además, como veremos en la cuestión 27, la autoridad debe conducir al bien común de la sociedad.

Por ello, tomando en cuenta estas consideraciones, podríamos definir ley como un *acto intelectual por el que una autoridad ordena lo que tiene a su cargo hacia el bien común*

Quizá esta definición nos lleve a preguntarnos: Si toda ley requiere un ser inteligente como causa, ¿cuál es el ser inteligente que ha causado u ordenado la ley de gravedad, las leyes de la termodinámica, los instintos en los animales, etc.? ¿De dónde surgieron esas ordenaciones? ¿Qué determina que los fines sean unos y no otros? Es claro que estas leyes deben tener una causa, y esto es un indicador de la

necesidad de una inteligencia superior que debió causarlas. Porque todo se dirige a un fin. Pero, esta causa, que es capaz de legislar por encima del cosmos, de los vivientes y del mismo ser humano, es preciso que sea de una naturaleza superior, y a este Ser le llamamos Dios, porque ese orden no puede tener su causa en las cosas mismas, que carecen de inteligencia.

Dicho esto, podemos ahora distinguir los diferentes tipos de leyes:

1. **Leyes de la naturaleza:** son aquellas que se relacionan con la esencia misma de las cosas. Están inscritas en la naturaleza de cada ser, por eso se les llama "naturales". Dependiendo de las perfecciones de las cosas, estas pueden ser:
 - a. **Leyes físicas (o cósmicas):** aplican a todos los cuerpos del universo, como la ley de la gravedad, las leyes de la termodinámica o las leyes de conservación de la energía y de la masa.
 - b. **Leyes biológicas:** aplican a todos los seres vivos; son aquellas por las que los vivientes se alimentan, crecen, se reproducen y se adaptan a su entorno.
 - c. **Leyes zoológicas (o instintivas):** rigen a los animales y determinan su manera de sentir, de percibir, de apetecer el bien sensible y de moverse. Comúnmente al conjunto de esas leyes se le llama instinto.
 - d. **Ley natural (o ley moral):** por último, tenemos al hombre, que siendo de naturaleza racional, es capaz de conocer su propia naturaleza y de discernir lo que a esta conviene para la consecución de su último fin, que es la felicidad. Este conjunto de disposiciones inscritas en la naturaleza humana y que lo guían a su fin último se conoce como ley natural. Cuando nos referimos específicamente a la ordenación de los actos libres del hombre, usamos también el término ley moral. Esta es la norma de moralidad de la que trataremos más ampliamente en la siguiente pregunta.
2. **Leyes positivas:** son aquellas leyes que promulga la autoridad de una sociedad y que se aplican a sus miembros para el bien común. A diferencia de las leyes de la naturaleza, la ley positiva puede cambiar según las circunstancias de tiempo y lugar. Un ejemplo es la ley de tránsito. Cabe señalar que, para ser justa, toda ley positiva debe estar subordinada a la ley natural y no contradecirla. Pero esto lo veremos más detalladamente cuando tratemos acerca de la justicia (pregunta 24).
3. **Ley eterna:** es aquella disposición divina inmutable y universal por la que Dios dirige a todas las criaturas hacia su fin. Entendiendo esto, se puede decir que las leyes de la naturaleza reflejan la sabiduría de la ley eterna.

Habiendo visto lo que es la ley y sus diferentes tipos, podemos concluir esta cuestión. A continuación, trataremos más específicamente la ley natural.

En síntesis:

- **Definición de ley:** acto intelectual por el que una autoridad ordena lo que tiene a su cargo hacia el bien común.
- **Origen:** las leyes de la naturaleza exigen la existencia de un Ser superior (Dios) que las haya legislado.
- **Distinción:** las leyes se dividen en leyes de la naturaleza y leyes positivas. Las **leyes de la naturaleza** están inscritas en la naturaleza de las cosas y pueden ser: leyes físicas (cósmicas), leyes biológicas, leyes zoológicas (instintivas) y la ley natural que rige al hombre. Las **leyes positivas** son promulgadas por la autoridad en una sociedad.
- **Fundamento:** las leyes de la naturaleza tienen su origen en la ley eterna, por la que Dios dispone a las criaturas hacia su fin.

[Volver al índice](#)

15.¿QUÉ MÁS SE PUEDE DECIR SOBRE LA LEY NATURAL?

La Ley Natural y su Origen

En la pregunta anterior se explicaron las generalidades respecto de la ley. Ahora procedemos a tratar lo referente a la ley natural en específico. Sobre esta norma, ya habíamos dicho que es una norma remota (no depende directamente de nosotros, sino de Dios) y que consiste en un conjunto de disposiciones inscritas en la naturaleza humana, que guían al hombre a su fin último: la felicidad.

Además, ya habíamos establecido que las leyes físicas, biológicas, zoológicas y la ley natural conforman lo que podemos llamar **leyes de la naturaleza**. Todas estas leyes se manifiestan en el hombre, ya que está constituido por un cuerpo sujeto a las leyes físicas, es un viviente sujeto a leyes biológicas, es un animal sujeto a leyes zoológicas o instintos, y finalmente es un ser racional apto para sujetarse a la ley natural.

Pero en el caso de la ley natural, se dice que hay aptitud para sujetarse, porque de todas estas leyes de la naturaleza, solamente la ley natural se puede transgredir, ya que está relacionada con la libertad del hombre.

Dicho de otra manera: en un primer acto libre, Dios crea todo conforme a su sabiduría, imprimiendo en las cosas las leyes de la naturaleza, como reflejo de la ley eterna. Como mencionamos en la pregunta anterior, **la ley natural es la participación de la ley eterna en la criatura racional**. Pero al tener libre albedrío, a través de sus actos humanos el hombre tiene la opción de actuar conforme u oponerse al acto creador de Dios (a la ley eterna), ajustándose a la ley natural o transgrediéndola, respectivamente.

De esta posibilidad de transgresión surge una propiedad de la ley natural: su **obligatoriedad**. En el caso de las leyes físicas, biológicas y zoológicas, estas no obligan debido a que no pueden ser transgredidas: no podemos teletransportarnos a voluntad, ni hacer que un animal deje de tender a su supervivencia. Pero como el hombre es libre, la ley natural sí le obliga, y le obliga siempre.

Esta obligatoriedad se expresa mediante juicios llamados **preceptos**, que se dividen en **imperativos** (ordenan hacer algo), **prohibitivos** (vedan algo) y **permisivos** (indican lo que la ley no veda, pero sin ser un mandato positivo). Estos preceptos los descubre el hombre mediante la recta razón y gozan de tres propiedades:

1. Son **universales**, porque aplican a todas las personas por compartir una misma naturaleza.

2. Son **inmutables**, porque nadie puede mudar de naturaleza, lo cual impide que los preceptos puedan cambiar con el tiempo o a capricho (esto referido a los primeros principios y no a los principios derivados).
3. Son **indispensables**, es decir, obligan en todo momento, no siendo posible suspenderlos o abrogarlos; no admiten dispensas.

Es muy importante tener presente que estos preceptos, que manifiestan los primeros principios de la *sindéresis* y los principios secundarios deducidos por la recta razón, no son ideas abstractas, sino realidades que descubrimos en nosotros mismos, como parte de nuestra naturaleza racional creada por Dios.

De manera complementaria a la obligatoriedad, debe existir otra propiedad en la ley natural llamada **sanción**. La sanción es la consecuencia de cumplir o transgredir una ley. Sin una sanción, la ley no es ley porque no movería realmente a los súbditos a cumplirla.

En cuanto a la sanción de la ley natural, se puede deducir que consiste en la consecución o la frustración del último fin del hombre (algo relacionado se trató en la pregunta 8). Esto se debe a que la ley natural se vincula a la naturaleza humana, la cual tiene como último fin la felicidad. Pero ¿por qué alcanzaría el fin de la naturaleza racional (la felicidad) alguien que actúa contra el orden de esa misma naturaleza (ley natural)? Sería tan absurdo como esperar que un libro, con todas las palabras desordenadas, siga transmitiendo el mismo mensaje. Así pues, la oposición al orden natural de algo conduce a la frustración de su fin propio.

Esta última consideración debería despertar serias reflexiones en todos nosotros, por nuestro propio bien.

En síntesis:

La ley natural es *una norma objetiva y remota* de moralidad, porque su fuente trasciende al individuo, aunque esté inscrita en su naturaleza.

- **Definición:** *conjunto de disposiciones inscritas en la naturaleza humana que guían al hombre a su fin último.*
- **Origen:** las leyes de la naturaleza apuntan a una inteligencia superior que las causa (Dios); *la ley natural es la participación de la ley eterna en la criatura racional.*
- **Distinción:** la ley natural se diferencia de las leyes físicas, biológicas y zoológicas porque solo ella puede ser transgredida, al estar vinculada a la libertad humana.
- **Descubrimiento:** los preceptos de la ley natural son descubiertos por el hombre mediante la recta razón.

- **Propiedades de los preceptos morales:** son universales (aplican a todos), inmutables en sus primeros principios (aunque los secundarios pueden admitir excepciones raras) e indispensables (obligan siempre).
- **Sanción:** el cumplimiento de la ley natural conduce al último fin del hombre: la felicidad; su incumplimiento conduce a la frustración de la felicidad.

[Volver al índice](#)

16. ¿QUÉ ES LO QUE SE PUEDE JUZGAR A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE MORALIDAD?

Fuentes de Moralidad

En las últimas preguntas nos hemos enfocado en estudiar las normas de moralidad, que son los criterios que nos permiten distinguir la moralidad de los actos. Ahora veremos qué aspectos del acto humano se pueden juzgar a través de estas normas. A estos aspectos se les llama **fuentes de moralidad**.

Para identificar estas fuentes de moralidad conviene considerar el siguiente ejemplo: Imaginemos a Rufino, un estudiante que debe preparar un examen de Ética. El lunes, Rufino decide estudiar para su examen, y el martes, vuelve a estudiar para el mismo examen. En apariencia, hizo el mismo acto dos días seguidos. Pero ¿son moralmente iguales?

El lunes estudió con la intención de aprender cómo ser una mejor persona. El martes estudió solo para aparentar ante sus padres que es responsable. El lunes estudió en la biblioteca, en silencio y con concentración. El martes estudió en casa, con el celular al lado y distraído cada cinco minutos. ¿Ves la diferencia? El mismo objeto (estudiar) puede tener moralidades muy distintas según las circunstancias que lo rodean.

Podríamos seguir mencionando diferencias, pero el punto es claro: un acto humano es complejo y nunca hay dos actos idénticos. La Ética nos ofrece algunos conceptos para identificar las partes del acto humano en concreto y así poder juzgar su moralidad.

En todo acto humano se dan dos elementos:¹

1. **Objeto:** es el acto en sí, considerado en abstracto, junto con su finalidad intrínseca. Todo acto, por su naturaleza, tiende a un fin. El objeto es lo que se hace y su fin objetivo. También se le llama la "sustancia" del acto. Considerado en abstracto, puede ser bueno, malo o indiferente; pero en concreto, un acto verdaderamente deliberado no es moralmente neutro, pues las circunstancias y el fin determinan su moralidad definitiva. Por ejemplo, en el caso de Rufino, el objeto es "estudiar".
2. **Circunstancias:** Son todos los accidentes que envuelven al acto. Hacemos referencia a alguna circunstancia cuando respondemos a las preguntas: ¿quién?

¹ Algunos autores como Royo Marín, Rafael Faría y Juan B. Ferreres consideran el fin como un tercer elemento, dada su alta influencia en la moralidad del acto. Sin embargo, no deja de ser un accidente del acto, por lo que se ha preferido incluirlo en las circunstancias, siguiendo en esto a Johannes Di Napoli.

¿qué? ¿cuándo? ¿dónde? ¿con qué medios? ¿por qué? ¿cómo?
Cada pregunta de las anteriores se asocia a una circunstancia, de manera que hay siete distintas circunstancias:

- a. **Sujeto (¿quién?):** Indica las cualidades de la persona que realiza el acto. Todas las personas tienen una misma dignidad ontológica (ya que esencialmente todos somos seres humanos), pero hay aspectos en la dignidad moral que generan diferencias. Por ejemplo: no es lo mismo que un médico recete medicamentos a que lo haga un amigo sin conocimientos de medicina.
- b. **Cosa (¿qué?):** Indica las cualidades del objeto sobre el cual recae el acto. También se le puede llamar objeto circunstancial (para distinguir del objeto que es el acto en sí). Por ejemplo, dar dinero a un necesitado es bueno, pero la cantidad (poca o mucha) cambia la circunstancia de cosa.
- c. **Tiempo (¿cuándo?):** Indica el momento en que se realiza el acto, ya sea un día específico, una hora, un año, etc. Por ejemplo, la circunstancia de tiempo es importante cuando se trata de descansar. Si se descansa en horario laboral o se descansa en un día de asueto es muy diferente.
- d. **Lugar (¿dónde?):** Indica el espacio en el que se lleva a cabo la acción. Por ejemplo, el acto de fumar tiene implicaciones muy diferentes si se hace dentro de un hospital o al aire libre.
- e. **Medios (¿con qué?):** Indica el conjunto de bienes útiles de que se sirve el sujeto para realizar el acto. Es lo que conduce al fin. Por ejemplo, el acto de trasladarse de un lugar a otro puede darse con diferentes medios como un automóvil, un autobús, o las propias piernas (de ahí el término “medios de transporte”). O el acto de transmitir un mensaje se puede dar por medio del habla, de una carta, o de un mensaje en internet (de ahí el término “medios de comunicación”).
- f. **Fin (¿por qué? o ¿para qué?):** Esta circunstancia tiene una gran relevancia en la moralidad del acto. Indica la intención con la que actúa el sujeto. Es lo que mueve a la persona a realizar el acto, es decir, esta circunstancia se refiere al fin subjetivo. Este puede coincidir o no coincidir con el fin objetivo del acto que se realiza. Por ejemplo, tratar con respeto a una persona tiene como fin objetivo reconocer su dignidad, y muchas veces el fin subjetivo coincide con el fin objetivo del acto. Sin embargo, se puede tratar bien a una persona con el fin de manipularla.
- g. **Modo (¿cómo?):** Indica las cualidades del acto que se realiza. Pueden ser relacionadas con la advertencia o voluntariedad del acto, tema que se trató en la cuestión acerca de los obstáculos del acto humano (véase pregunta 7). Por ejemplo, no es lo mismo cometer un error por ignorancia culpable (negligencia), que cometerlo por ignorancia inculpable. Ni es lo mismo hacer algo con plena libertad que hacerlo por coacción (violencia).

Todos estos elementos del acto (objeto y circunstancias: sujeto, cosa, tiempo, lugar, medios, fin y modo) se llaman fuentes de moralidad, porque **la moralidad de un acto humano puede depender de cualquiera de ellos**. La manera en que se conoce la moralidad del acto en concreto es a través del juicio de la conciencia que, aplicando los principios de la recta razón a cada una de las fuentes de moralidad, juzga si el acto es bueno o malo.

En la siguiente pregunta veremos qué condición se debe cumplir para que un acto se juzgue como bueno, con base en los conceptos desarrollados hasta el momento.

En síntesis:

Las fuentes de moralidad son los aspectos del acto humano que pueden connotar un valor moral.

- **Elementos:** las fuentes de moralidad son dos: el *objeto* (acto en sí) y las *circunstancias* (accidentes que lo envuelven).
 1. **Objeto:** es el acto en abstracto, el cual puede ser bueno, malo o indiferente.
 2. **Circunstancias:** son siete y rodean al acto: *sujeto* (¿quién?), *cosa* (¿qué?), *tiempo* (¿cuándo?), *lugar* (¿dónde?), *medios* (¿con qué?), *fin* (¿por qué?) y *modo* (¿cómo?).
- **Juicio moral:** estas fuentes son juzgadas por la conciencia, a la luz de la recta razón.

[Volver al índice](#)

17. ¿CÓMO SABER SI UN ACTO EN CONCRETO ES BUENO O MALO?

Condiciones del Acto Bueno

Leoncio está leyendo un libro de Ética. ¿Está haciendo mal? Puede que alguien piense de manera inmediata que, al contrario, es un acto bueno. Pero, si se tuviera mayor cuidado en responder, la respuesta correcta sería "depende". ¿De qué depende? Del resto de las circunstancias. ¿Para qué está leyendo? ¿Para presumir que sabe más que sus compañeros? ¿En qué momento? ¿Está leyendo en vez de ordenar su cuarto cuando su mamá justamente lo urgió? ¿Qué libro? ¿Un libro que no es de él, que usa sin permiso de su dueño, y que además está maltratando?

Saber responder esta cuestión es muy importante, porque nuestra conciencia moral siempre está juzgando la moralidad de todos nuestros actos en concreto. Las consideraciones que haremos a continuación nos ayudarán a saber si los juicios de nuestra conciencia son verdaderos.

Recordemos que todo acto tiene diferentes elementos o fuentes de moralidad: objeto y circunstancias (sujeto, cosa, tiempo, lugar, medios, fin y modo).

1. Acerca del objeto

Si pensamos antes de actuar y notamos que el objeto, es decir, lo que vamos a hacer, es malo o tiene un fin intrínsecamente malo, ¿convendrá hacerlo? Por ejemplo: si se nos ocurriera mentir, robar o asesinar. Creo que todos coincidiríamos en que sería malo llevar a cabo un acto de este tipo, independientemente de las circunstancias.

En cambio, si el objeto del acto es bueno (por ejemplo, ayudar a alguien o cumplir con un deber) o indiferente (como caminar o jugar), ¿convendría realizar el acto? Aunque el acto sea bueno o indiferente habría que analizar las circunstancias antes de actuar.

2. Acerca de la circunstancia de fin

La principal circunstancia que se ha de considerar es el fin. Esta circunstancia no admite términos medios, el fin no puede ser indiferente: o es bueno o es malo, dado que los actos humanos en concreto conducen o alejan del fin último del hombre.

Analicemos qué intenciones tenemos al realizar nuestros actos. Si alguna intención fuera mala, ¿convendría realizar el acto? ¿Sería malo? Por ejemplo, si doy limosna para que la gente me vea como alguien generoso, es decir, por vanidad, ¿será un acto bueno? O si bajo los precios en mi tienda para hacer quebrar a otras tiendas cercanas, ¿será bueno lo que hago?

El fin es la circunstancia más relevante con relación al sujeto. Esto se deja ver en el siguiente ejemplo: Si tuviéramos que juzgar a Pecunio por un solo acto, y ese acto fue decir una mentira para estafar a alguien, diríamos que Pecunio es estafador y mentiroso. Sin embargo, para Pecunio es más imputable la estafa que la mentira, porque en su acto no quería engañar a la persona sino solo como medio para lograr la estafa, que era lo que verdaderamente quería. Entonces Pecunio es más estafador que mentiroso.

Como conclusión de esta consideración, podemos decir que la imputabilidad de un acto procede del fin. Un acto bueno con un fin malo se imputa como un acto malo. Asimismo, el fin puede acrecentar la bondad o malicia de un acto.

3. ¿El fin justifica los medios?

Es muy famosa la frase que se atribuye a Maquiavelo: “El fin justifica los medios”. Aunque no la escribió de manera literal, sus escritos reflejan esa afirmación. Sin embargo, ¿será verdad? Esta máxima nos propone que los actos intrínsecamente malos, si van acompañados de una buena intención, son actos buenos, a pesar de la maldad del objeto. Por ejemplo, según esta máxima, robar estaría justificado si es para ayudar a los pobres, o asesinar a un inocente estaría justificado si es para evitar una guerra, o mentir estaría justificado si es para hacer sentir mejor a alguien.

Para responder a esto, basta notar que los actos intrínsecamente malos no dejan de producir el fin al que naturalmente tienden, su fin objetivo o intrínseco. La intención no elimina la naturaleza del acto. Y así, robar, asesinar y mentir no dejan de ser actos que envuelven una gran injusticia, lo cual atenta contra el fin último del hombre y son contrarios a la recta razón. Por lo tanto, no se podrían considerar actos buenos, aunque la intención sea buena. Una buena intención no convierte el acto malo en bueno; a lo mucho, sería una atenuante de la culpabilidad del sujeto.

En contraste con la máxima de Maquiavelo, sería mucho mejor acuñar aquella máxima que dice: “Un fin bueno merece buenos medios”.

4. Acerca del resto de circunstancias

Habiendo entendido que un acto bueno requiere de un objeto bueno o indiferente, así como un fin bueno, analizaremos ahora si las circunstancias influyen en la moralidad de los actos.

Considerando, por ejemplo, la circunstancia del sujeto, ¿no sería inmoral que alguien en estado de ebriedad maneje un automóvil? Manejar un automóvil es un acto indiferente, y la finalidad podría ser buena, pero el estado en que se encuentra el sujeto convierte el acto en un acto malo.

En cuanto a la circunstancia de cosa, podemos hablar de alguien que se dedica a vender autos. El objeto no es malo, y puede tener como finalidad obtener el sustento para alimentar a una familia, lo cual es bueno. Sin embargo, si la persona está vendiendo autos robados, el acto que realiza es malo debido a la circunstancia de *cosa*.

Y así, podríamos seguir con los ejemplos: bromear en un funeral (lugar), o ir a una fiesta cuando hay que hacer tarea (tiempo), o contestar un examen con inteligencia artificial cuando está claramente prohibido (medios), o comprar algo impulsivamente (modo); todos estos podrán ser actos cuyo objeto no es malo, y cuya intención podría ser buena, pero no son actos buenos debido a la circunstancia.

Por lo tanto, para que un acto sea bueno, todas las circunstancias deben ser buenas o al menos indiferentes.

5. Conclusión

Con todo lo tratado hasta aquí podemos decir que, para que un acto en concreto sea bueno, se requiere que el fin con que se realiza sea bueno, y que el objeto y las circunstancias sean por lo menos indiferentes, como se muestra en la siguiente tabla:

Objeto	Fin subjetivo	Otras circunstancias	Acto en concreto
<i>bueno</i> o <i>indiferente</i>	<i>bueno</i>	<i>buenas</i> o <i>indiferentes</i>	bueno
<i>bueno</i> o <i>indiferente</i>	<i>bueno</i>	<i>malas</i>	malo
<i>bueno</i> o <i>indiferente</i>	<i>malo</i>	<i>buenas</i> o <i>indiferentes</i>	malo
<i>bueno</i> o <i>indiferente</i>	<i>malo</i>	<i>malas</i>	malo
<i>malo</i>	<i>bueno</i>	<i>buenas</i> o <i>indiferentes</i>	malo
<i>malo</i>	<i>bueno</i>	<i>malas</i>	malo
<i>malo</i>	<i>malo</i>	<i>buenas</i> o <i>indiferentes</i>	malo
<i>malo</i>	<i>malo</i>	<i>malas</i>	malo

En síntesis:

Los actos humanos en concreto no pueden ser indiferentes. O son buenos, o son malos. Para que un acto humano en concreto sea moralmente bueno, se requieren tres condiciones:

- **Objeto:** debe ser bueno o al menos indiferente; las intenciones, por muy buenas que sean, no vuelven bueno a un objeto intrínsecamente malo.
- **Fin:** debe ser bueno; un fin malo convierte al acto bueno o indiferente en malo. El fin no puede ser indiferente.
- **Circunstancias:** deben ser buenas o al menos indiferentes; una sola circunstancia mala vicia todo el acto.

Principio clave: un fin bueno no justifica los medios malos; "un fin bueno merece buenos medios".

[Volver al índice](#)

18.¿SERÍA MALO REALIZAR UN ACTO QUE TENGA CONSECUENCIAS MALAS?

Principio del Doble Efecto

Los actos humanos suelen tener varias consecuencias, y estas consecuencias pueden ser favorables o desfavorables al bien particular o al bien común. Un ejemplo bastante icónico respecto de esto es la llamada “legítima defensa”: ¿sería aceptable matar a una persona en defensa propia? Esto lo descubriremos a lo largo de esta cuestión.

Partamos de lo obvio: cuando estamos por realizar un acto en concreto, lo primero que hay que asegurar es **que el acto en sí sea bueno o indiferente**. Esto es relativamente sencillo si se cuenta con una conciencia bien educada para identificar el valor moral de las acciones.

Si el acto que estamos por realizar es malo, se debe descartar de nuestras posibilidades, por muy buenas que sean las consecuencias que de él se sigan. Esto ya se explicó en la pregunta 17, cuando se dijo por qué el fin no justifica los medios.

Una vez establecida la necesidad de que el acto sea bueno o indiferente, consideremos ahora la multiplicidad de efectos buenos y malos que un acto puede tener, y que nosotros podemos prever aplicando el principio de causalidad: Por ejemplo, si Valentino se defiende al ser atacado por un asesino serial (agresor), es probable que de dicho acto se siga que Valentino salve su vida. Pero ¿no se puede seguir también la muerte del agresor? ¿O no se puede seguir que ambos pierdan la vida? ¿Qué se debe hacer en tales circunstancias?

También, por razones que ya hemos tratado, es imprescindible que la finalidad con que realizamos el acto sea buena. El mal no se puede querer, y una mala intención contaminaría la moralidad de todo el acto. Por lo tanto, **el mal efecto no se debe querer**, aunque se haya previsto.

Lo siguiente es considerar si hay motivos fuertes que respalden la tolerancia de un efecto malo. A estos motivos se les llama “**causa proporcionalmente grave**”. En nuestro ejemplo, sí hay una causa proporcionalmente grave, ya que la vida de un inocente está en juego. Pero si en lugar de su vida, estuviera en juego un poco de dinero, no habría causa proporcionalmente grave para tolerar la muerte del ladrón.

Cabe mencionar que, “tolerar” el efecto malo no es lo mismo que “querer” el efecto malo. Si Valentino quisiera la muerte del asesino, entonces su intención sería mala. Aunque alguien nos agreda, no tenemos derecho de vengarnos haciendo “justicia” por mano propia. El que se defiende no debe querer la muerte de su agresor, sino

simplemente salvar la propia vida. Otra condición es, pues, **no querer algún efecto malo**.

Con estas condiciones uno podría pensar que Valentino puede actuar en “legítima defensa”, pero aún falta algo muy importante. El efecto bueno, **no se debe conseguir a través del efecto malo**, porque en tal caso caeríamos en aprobar la sentencia “el fin justifica los medios”. Por ejemplo, Valentino no puede matar al agresor para conservar su vida. La muerte de su agresor no puede ser medio, aunque el fin que se busca sea noble.

Dadas estas cuatro condiciones (acto bueno, causa proporcionalmente grave, no querer el efecto malo y no conseguir el bien a través del efecto malo), Valentino puede actuar conforme a un principio que llamamos **principio del doble efecto**. En este caso, los efectos previstos por Valentino respecto del acto de defenderse del asesino (que es bueno) son: la conservación de la propia vida (efecto bueno) y la muerte del asesino (efecto malo). La causa es proporcionalmente grave, porque la vida es el bien temporal máspreciado al que tenemos derecho. Además, no estamos diciendo que Valentino busque la muerte del agresor como fin intermedio, sino que busca neutralizar la amenaza. Si en la neutralización de la amenaza resulta la muerte del agresor, será un efecto tolerable frente a la pérdida de la propia vida.

Existen algunos principios que pueden ayudar a identificar causas proporcionalmente graves por las que es tolerable el efecto malo. Algunos de ellos son:

1. En bienes del mismo género se puede preferir el bien común por encima del bien particular. Siguiendo este principio, el soldado puede arriesgar su vida por el bien de su patria.
2. Se puede preferir el bien espiritual ajeno sobre el bien corporal propio. En el ejemplo de Valentino, aunque pudiera defenderse, él podría heroicamente dejarse matar por su agresor con el fin de no ocasionarle la muerte a él. Y es que, para el asesino, morir en un estado espiritual tan deplorable (cometiendo un crimen) puede significar la frustración de su último fin. Pero si hay que elegir entre el bien espiritual ajeno y el propio, se ha de preferir el propio.
3. El ejercicio de la virtud es mejor que cualquier bien temporal, incluida la vida. Por tal motivo, una persona debe estar dispuesta a morir antes que llevar a cabo un acto malo, como cometer una injusticia. Hay personas que por no revelar un secreto han sido ejecutadas, o que por hacer lo correcto pierden una amistad, un empleo o una suma importante de dinero.
4. Se puede realizar un acto bueno con un efecto malo tolerable con el fin de evitar un mal mayor, siempre y cuando se cumplan las cuatro condiciones antes mencionadas. Por ejemplo, entregar tu dinero y celular en un asalto, con el fin de evitar ser asesinado.

En el siguiente capítulo, veremos si es moralmente lícito cooperar en un acto malo. La solución a esa cuestión es una aplicación análoga del principio del doble efecto.

En síntesis:

El principio del doble efecto permite realizar un acto que produce tanto efectos buenos como malos, siempre que se cumplan cuatro condiciones:

- **El acto debe ser bueno o indiferente:** no se puede permitir realizar un acto malo con tal de lograr un efecto bueno.
- **Efecto malo no querido:** el efecto malo solo se tolera, no se intenta ni se desea.
- **Efecto bueno no por medio del malo:** el mal no se debe querer ni siquiera como fin intermedio.
- **Causa proporcionalmente grave:** debe haber una razón suficientemente seria para permitir el efecto malo. Para identificar razones válidas se pueden aplicar los principios de proporcionalidad:
 - **Principios de proporcionalidad:** se puede preferir el bien común sobre el particular, el bien espiritual ajeno sobre el bien corporal propio, el ejercicio de la virtud sobre los bienes temporales, y se puede tolerar (no querer) un mal menor como efecto, con tal de evitar un mal mayor.

[Volver al índice](#)

19. ¿SERÍA MALO AYUDAR A ALGUIEN EN UN ACTO MALO?

Cooperación Material al Mal

No cabe duda de que cooperar con alguien que realiza un acto malo es algo que tendríamos que evitar por regla, pues a todos nos obliga procurar el bien. Por eso el dicho famoso: “tanto peca el que mata a la vaca, como el que le agarra la pata”. Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla como parece.

En la pregunta anterior vimos que los actos humanos son bastante complejos. Los elementos que se juzgan para determinar la moralidad del acto (fuentes de moralidad) son el objeto y las circunstancias. Pero no siempre nosotros somos los “dueños” principales del acto que realizamos, ni de sus circunstancias. A veces formamos grupos, y juntos realizamos un mismo acto, como cuando se encarga una exposición en equipo a unos alumnos, o cuando una persona forma parte de una empresa, partido político, etc. En estos casos existe un agente principal, y otros agentes secundarios que cooperan con el principal.

Pero antes de responder si se puede o no cooperar en un acto malo, debemos hacer una distinción importante: a veces cooperamos compartiendo la intención del agente principal, a lo cual llamamos **cooperación formal**; pero otras veces cooperamos sin participar de la intención del agente principal, lo cual se llama **cooperación material**. Por ejemplo: un contador que ayuda a una empresa a evadir impuestos queriendo que se lleve a cabo el fraude coopera formalmente en dicho fraude. En cambio, si el mismo contador solo procesa datos sin querer la evasión, sino solo ganar su salario, éste coopera materialmente.

En fin, la cuestión aquí no es si sería lícito cooperar material o formalmente en la realización de un acto bueno, pues esto no implica nada diferente a lo que se mencionó en la pregunta anterior. Bastaría con que el objeto y circunstancias sean buenos o al menos indiferentes, y el fin bueno.

Pero aquí la verdadera problemática está en discernir si está permitida la cooperación en un acto malo. Por ejemplo, ¿sería lícito que una persona ayude a un ladrón vigilando que no venga la policía?

En cuanto a la cooperación formal en un acto malo, tampoco hay mucho qué considerar. Simplemente, tener intenciones malas no es conforme a la recta razón, por lo tanto, no es lícito que una persona coopere formalmente en un acto malo. Pero la cooperación material en un acto malo resulta ser una cuestión muy interesante. A continuación, se plantea un ejemplo para intentar determinar qué

principios debemos tener en cuenta en torno a la cooperación material en un acto malo:

Tiburcio es una persona de pocos recursos que tuvo enormes dificultades para encontrar un trabajo. Su empleo es el único medio de subsistencia de su familia, y consiste en fungir como recepcionista en el local de una institución crediticia. La dueña de esta empresa, Doña Úrsula, ofrece créditos a intereses muy altos y, en muchos casos, los clientes han perdido gran parte de su patrimonio por no poder pagar la deuda contraída. Pero a Doña Úrsula no le importa afectar a otros, lo que ella busca es acrecentar su riqueza indefinidamente.

Sin duda, Tiburcio ayuda mucho a Doña Úrsula con la organización de su negocio. Además, gracias al buen trato que Tiburcio tiene con los clientes, ella logra tener más clientes deudores. Dada esta situación, ¿se puede decir que Tiburcio está obrando mal? Él está cooperando materialmente en la actividad de Doña Úrsula, que es contraria a la Ética, pues la usura no es conforme a la justicia. Pero, por otra parte, si no hiciera esta actividad, esto podría ocasionar un grave mal para su familia.

Lo primero a considerar es si lo que hace Tiburcio es algo malo. Si el objeto del acto fuera malo, la cooperación sería ilícita, pero en este caso, Tiburcio solo es amable con las personas que acuden al local y realiza algunas tareas de organización. Nada de esto es malo en sí.

Además, el fin de Tiburcio tampoco es malo, porque lo que él quiere es mantener a su familia. No participa de las intenciones perversas de Doña Úrsula. Es por esto por lo que la cooperación es material y no formal.

Otro aspecto por considerar está ligado a la prudencia (que veremos en la pregunta 23). Hay que analizar prudentemente si la cooperación material es próxima o remota. En el caso de Tiburcio, la cooperación material es remota, porque él no es el que establece los intereses, ni el que cobra el dinero, sino que simplemente lleva un orden y registro. En cambio, en el caso de la persona que ayuda al ladrón vigilando que no venga la policía, la cooperación material es próxima, porque de él depende el éxito del robo. Por obvias razones, la cooperación próxima no sería conforme a la Ética.

Pero analicemos aún más el caso de Tiburcio. Si él no tuviera la necesidad de trabajar para Doña Úrsula y pudiera fácilmente procurarse otro empleo más noble, lo tendría que hacer así. Pero, como se dijo en el caso, Tiburcio no está en esa situación, su familia depende de su empleo. Por lo tanto, hay una causa proporcionalmente grave para cooperar en la acción mala de Doña Úrsula. Si él no trabajara ahí, su familia iría a la calle. El deber de proveer a su familia es la causa proporcionalmente grave que justifica la cooperación de Tiburcio.

Para que la cooperación en un acto malo sea moralmente lícita se requiere el cumplimiento de cuatro condiciones simultáneas que son:

1. Que la cooperación sea material, es decir, que no se participe de la intención mala del agente principal, y que en lugar de esto se tenga una buena finalidad.
2. Que el objeto del acto no sea malo, es decir, que el acto que se realiza no sea intrínsecamente malo.
3. Que la cooperación sea remota, y no próxima. Esto quiere decir que la acción mala no dependa demasiado de la cooperación; es decir, que el agente principal podría realizar el acto malo incluso sin esta cooperación (se ha de juzgar con mucha prudencia).
4. Por último, se requiere que haya una causa proporcionalmente grave, es decir, una razón válida que justifique la cooperación.

Si falta alguna de estas cuatro condiciones, la cooperación en un acto malo es ilícita y, por lo tanto, se debe evitar.

En síntesis:

La cooperación en un acto malo puede ser lícita solo si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- **Cooperación material:** no compartir la intención mala del agente principal.
- **Objeto bueno o indiferente:** el acto no es intrínsecamente malo.
- **Cooperación remota:** la acción mala no depende de esta cooperación.
- **Causa proporcionalmente grave:** razón válida que justifique la cooperación.

Principio clave: si falta alguna condición, la cooperación es ilícita y debe evitarse.

[Volver al índice](#)

20. ¿EXISTEN OTRAS MANERAS DE JUZGAR LOS ACTOS HUMANOS?

Sistemas de Moralidad

A lo largo de los siglos han existido diferentes maneras de concebir la realidad, también llamadas “filosofías” o “cosmovisiones”. La diversidad de posturas entre los diferentes pensadores se debe a numerosos factores psicológicos y sociales. Incluso podríamos decir que cada quién tiene su propia cosmovisión, sea de manera consciente o inconsciente.

Esto es relevante para la Ética porque, de la cosmovisión del individuo deriva su sistema ético; y si dicho sistema no corresponde con la realidad, el hombre podría correr el riesgo de perderse en su búsqueda de la felicidad.

En la presente cuestión, se explicarán brevemente algunos sistemas de moralidad que han surgido a lo largo de la historia, y se explicará la superioridad del sistema que en este libro se expone.

La Filosofía como ciencia surgió en el siglo VI a. C. durante la transición entre la Grecia arcaica y la Grecia clásica. Los primeros pensadores, llamados **presocráticos**, se preguntaron por el origen o principio de la naturaleza (el arché). No hay registro de que abordaran de manera sistemática las cuestiones relacionadas con la Ética.

En Atenas, durante la Grecia clásica (del siglo V a. C. al IV a. C.), surgieron diversos pensadores, conocidos como **sofistas**, que comenzaron a tratar cuestiones relacionadas con el hombre, y desarrollaron sistemas que no establecían una norma objetiva de moralidad. En otras palabras, defendían el relativismo moral.

En esos mismos años, **Sócrates** (ca. 470 a. C. - 399 a. C.) comenzó a defender una moral objetiva centrada en la virtud. Para él, la virtud consiste en ser sabio, pues el que obra mal, según él, lo hace por no conocer el bien, es decir, por ignorancia. Por eso, para él, la sabiduría es el camino a la felicidad.

Platón (ca. 427 - 327 a. C.), alumno de Sócrates, también tenía como norma objetiva la virtud. Pero su idea de virtud era más completa, pues sostuvo que el hombre debía ordenar su apetito concupiscible (tendencia al placer) e irascible (tendencia a lo arduo) conforme a la razón. Además, para Platón, la felicidad se encuentra en la contemplación de la idea de Bien.

Aristóteles (384 - 322 a. C.), alumno de Platón, trató las cuestiones éticas de manera más práctica y realista. Para él la felicidad consiste en el vivir bien

(eudaimonia), estado que se alcanza mediante la virtud, que consiste en el desarrollo de hábitos que perfeccionan al hombre según su naturaleza.

Durante el **Helenismo** (segunda mitad del siglo III al I a. C.), surgieron diversos sistemas filosóficos prácticos, entre los cuales destacan el **Epicureísmo** y el **Estoicismo**. Para Epicuro, la norma de la moralidad es el placer, entendido como la tranquilidad del alma (*ataraxia*) y la ausencia de dolor (*aponía*). En cambio, el Estoicismo establecía como norma de moralidad la virtud, definida como la conformidad con la razón y el dominio sobre las pasiones, alcanzando así la *apatía* (ausencia de perturbaciones).

Los **romanos** no adoptaron nuevos sistemas éticos relevantes, sino que heredaron muchas de las ideas helénicas, y desarrollaron el Derecho Romano basado en las buenas costumbres y la tradición de sus antepasados.

Principalmente durante la **Edad Media** (del siglo IV d. C. al siglo XV), el cristianismo, principalmente **Santo Tomás de Aquino** impulsó aún más el avance de la Ética como ciencia basada en la naturaleza humana, pero que a su vez está determinada por Dios desde la Creación en lo que se conoce como ley eterna. A diferencia de los sistemas inmanentes (que fundan la moral en la razón autónoma, las ideas o la utilidad), el tomismo reconoce principios trascendentes: la ley natural es participación de la ley eterna en el hombre. Asimismo, se trató de armonizar la Teología moral sobrenatural (basada en la Revelación) con la moral natural.

En la **Edad Moderna** (del siglo XVII al XIX) comenzaron a surgir sistemas filosóficos revolucionarios que buscaban romper con los principios metafísicos y morales de la Edad Antigua y la Edad Media. Los autores de mayor relevancia son:

1. **René Descartes** (1596-1650), **Baruch Spinoza** (1632-1677) y **Gottfried W. Leibniz** (1646-1716) centraban toda su filosofía en la razón humana (racionalismo). Sin embargo, los presupuestos de los que parten —especialmente la noción de las ideas innatas y la razón como única fuente de conocimiento— pueden conducir a un subjetivismo moral, aunque no todos llegaron a concluirlo directamente.
2. **Thomas Hobbes** (1588-1679) rechaza que exista una ley natural moral. En el estado de naturaleza, "no hay justicia ni injusticia"; estas nociones solo surgen con el contrato social, que instituye un soberano cuya voluntad determina lo que es legalmente justo o injusto. Así, Hobbes subordina la moralidad civil a la autoridad política.
3. **John Locke** (1632-1704) propuso que existe una ley natural en virtud de la cual el ser humano posee derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. Aunque su teoría de los derechos naturales influyó profundamente en la filosofía política moderna, su empirismo epistemológico (todo conocimiento proviene de la

experiencia) generó tensiones con la comprensión clásica de la naturaleza humana.

4. **David Hume** (1711-1776) rechazó a la razón como base de la moralidad, y en su lugar propuso el sentimiento como norma moral (sentimentalismo). Esta postura se deriva de su enfoque empirista, según el cual los sentidos son la única fuente legítima de conocimiento.
5. **Jean-Jacques Rousseau** (1712-1778): sostuvo que el hombre es bueno por naturaleza, pero la sociedad lo corrompe. Propuso que la norma moral surge de la "voluntad general" expresada en el contrato social. Su énfasis en el sentimiento y la libertad individual influyó en el subjetivismo moderno.
6. **Immanuel Kant** (1724-1804) desarrolló una ética deontológica centrada en el deber. Para Kant, la moralidad se funda en el "imperativo categórico": obra solo según máximas que puedas querer como ley universal. Aunque Kant afirma la objetividad de la norma moral, la fundamenta en la autonomía de la razón humana, no en la naturaleza humana y su fin último. Para el realismo, esto resulta problemático: si la norma no se funda en la realidad del hombre, su objetividad queda comprometida.
7. **Jeremy Bentham** (1748-1832) y **John Stuart Mill** (1806-1873) desarrollaron el utilitarismo, sistema que juzga los actos por sus consecuencias: es bueno lo que maximiza la felicidad o utilidad para el mayor número.
8. **Karl Marx** (1818-1883) sostuvo que la moralidad es "ideología": un conjunto de ideas que justifican los intereses de la clase dominante. Para Marx, la ética verdadera no se encuentra en normas abstractas, sino en la praxis revolucionaria que transforma las condiciones materiales. Esta visión subordina la moral a la historia y la economía.
9. **Friedrich Nietzsche** (1844-1900) criticó la moral tradicional como expresión de resentimiento y voluntad de poder. Para Nietzsche, no hay valores objetivos: "Dios ha muerto" y el hombre debe crear sus propios valores mediante la "transvaloración". Esta postura niega la posibilidad de una ley natural objetiva.

A partir del siglo XX surgieron sistemas que enfatizan la autonomía radical del sujeto (subjetivismo) o la relatividad cultural:

1. **Existencialismo** (Sartre, Camus): la libertad humana es absoluta y el hombre "se inventa a sí mismo" sin naturaleza fija; la moral es una creación subjetiva.
2. **Utilitarismo contemporáneo** (Singer, Hare): la moralidad se juzga por las consecuencias; es bueno lo que maximiza el bienestar general.
3. **Proporcionalismo y ética de situación**: intentan aplicar el principio del doble efecto de manera flexible, pero a veces permiten actos intrínsecamente malos si las circunstancias lo "justifican".
4. **Relativismo cultural**: la moralidad depende de la cultura; no hay normas universales válidas para todos los pueblos.

Claro, aquí hemos expuesto lo esencial de las posturas más relevantes, pero con este breve tratado no se agota el tema. Sin embargo, basta con estas referencias para analizar qué sistema conviene seguir:

En primer lugar, entre una moral objetiva y una moral relativista, se ha de preferir la objetiva, porque el relativismo es contradictorio: si sostenemos como universalmente verdadera la afirmación de que "la moral es relativa", entonces contradictoriamente hemos establecido un principio objetivo. Además, el relativismo no puede condenar racionalmente injusticias evidentes (como el genocidio o la esclavitud) si dependen de cada cultura o individuo, pues ninguna concepción se debería considerar superior a otra. Con esto podemos descartar el subjetivismo de los sofistas, Hume, el existencialismo y el relativismo cultural.

En segundo lugar, la norma objetiva debe ser congruente con la realidad del hombre, es decir, con su naturaleza cognoscible por la razón. Posturas como la de Kant (que funda la moral en la autonomía racional sin referencia a la naturaleza) o la de Marx (que reduce la moral a ideología de clase) o la de Nietzsche (que niega valores objetivos) son incongruentes con la realidad de un ser humano que tiene una esencia, un fin y una capacidad de conocer la verdad moral.

En tercer lugar, la norma moral objetiva debe apuntar a una finalidad correspondiente con la naturaleza humana. El bien útil no es algo que se pueda buscar en sí mismo, porque siempre apunta a otro bien (el dinero sirve para algo más, el placer es consecuencia de algo, etc.). Por lo tanto, se descartan el epicureísmo y el utilitarismo, que convierten el placer o la utilidad en fin último, cuando en realidad son bienes particulares subordinados al bien integral del hombre.

En conclusión, la postura que conviene seguir es la **realista**, entendida como aquella filosofía en que: (1) se afirman normas objetivas universales, (2) fundadas en la naturaleza humana real y cognoscible, (3) con principios trascendentes (ley natural como participación de la ley eterna), no meramente inmanentes, (4) reconociendo un fin último que da sentido a todos los bienes particulares, (5) e integrando la libertad humana con la verdad moral sin caer en subjetivismo.

A esta postura han abonado diferentes autores de los ya mencionados, pero conviene destacar el papel de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino.

Es también importante señalar que la conciencia moral se puede deformar si se incurre en algún error filosófico, y esta podría juzgar conforme a cualquier sistema de moralidad dependiendo de cómo esté formada. Por eso, una conciencia bien educada requiere no solo voluntad recta, sino también formación intelectual que la alinee con la realidad objetiva del ser humano y su fin último.

En síntesis:

Los sistemas morales a lo largo de la historia se evalúan según tres criterios:

- **Consistencia lógica:** el relativismo es contradictorio al pretender ser universalmente verdadero.
- **Congruencia con la realidad:** la norma debe fundarse en la naturaleza humana, no en una razón aislada como pretenden los racionalistas y Kant, o en ideologías (Marx) o presentarla como una creación subjetiva (Nietzsche).
- **Teleología correcta:** el fin último no puede ser placer o utilidad (epicureísmo, utilitarismo), pues son bienes subordinados.

Clasificación de sistemas:

- **Subjetivistas:** niegan normas objetivas (sofistas, Hume, existencialismo, relativismo cultural).
- **Objetivistas con fundamento inadecuado:** racionalistas (razón sin experiencia), Platón (ideas), Kant (razón autónoma), Epicuro (placer), utilitaristas (utilidad).
- **Realismo tomista:** la moralidad es la conformidad del acto con la naturaleza humana y su fin último, conocido por la recta razón.

Principio clave: solo un sistema que reconozca una naturaleza humana objetiva y principios trascendentes (ley natural) puede ofrecer una normatividad verdadera y universal. Estas condiciones se encuentran en el realismo tomista.

[Volver al índice](#)

IV. LA VIRTUD

Luego de haber examinado diversas cuestiones sobre los actos humanos y su dimensión moral, en esta sección nos centraremos en uno de sus efectos más relevantes: el hábito, el cual es capaz de transformar al sujeto en su modo de operar. Estudiaremos cómo los hábitos se dividen en virtudes y vicios, y veremos cuál es el papel que desempeñan en la búsqueda del último fin del ser humano: la felicidad. En particular, profundizaremos en las virtudes cardinales (prudencia, justicia, fortaleza y templanza) y sus virtudes derivadas.

Las preguntas que responderemos en este apartado son las siguientes:

21. ¿Por qué frecuentemente actuamos “en automático”? - *Los hábitos y la virtud*
22. ¿Cuáles son las diferentes virtudes? - *División de la virtud*
23. ¿Cómo se practica la prudencia? - *Naturaleza de la prudencia*
24. ¿Cómo se practica la fortaleza? - *Naturaleza de la fortaleza*
25. ¿Cómo se practica la templanza? - *Naturaleza de la templanza*

(PORTADA)

[Volver al índice](#)

21. ¿POR QUÉ FRECUENTEMENTE ACTUAMOS “EN AUTOMÁTICO”?

Los Hábitos y la Virtud

Quizá ayer nos levantamos a la hora de siempre, desayunamos algo que ordinariamente desayunamos, y tuvimos un día muy parecido a otros muchos. ¿Por qué los días son tan parecidos? La respuesta está en los hábitos. Cada persona tiene ciertas disposiciones arraigadas que la hacen actuar de manera semejante ante los mismos estímulos. Y así, nosotros mismos y todos los que nos rodean, actuamos de manera estable, siendo así los días un tanto repetitivos o "rutinarios".

Los hábitos pueden ser una disposición innata (como aquellos que se deben al temperamento), pero otros son adquiridos. Y es que los actos que realizamos día a día no solamente tienen un efecto fuera de nosotros, sino que también influyen en nosotros mismos. Cuando un sujeto realiza un acto, se imprime en la persona una especie de huella. Y mientras más se repite el acto, la huella se marca cada vez más. Esa huella es a lo que llamamos hábito operativo², o simplemente hábito.

En palabras más precisas, **el hábito es una cualidad (1) estable (2) de las facultades (3) que las dispone a realizar ciertos actos (4).**

1. ¿Por qué se dice que es una **cualidad**? Porque es un modo de ser. Es una modificación de la facultad para que el sujeto actúe con mayor facilidad, prontitud y gozo. Por ejemplo: aquella persona que adquirió el hábito de levantarse temprano ya no tiene que esforzarse demasiado para despertar, y ya no tiene necesidad de programar una alarma (lo que manifiesta facilidad). Además, no tiene esa tendencia de quedarse cinco minutos más en la cama, o posponer la alarma, sino que se levanta en cuanto despierta (lo que manifiesta prontitud). Incluso, al realizar el acto, experimenta una satisfacción interior (gozo), pues su facultad se encuentra perfectamente dispuesta para operar. Esta disposición se hace evidente también cuando, por alguna circunstancia excepcional, el sujeto no puede actuar conforme al hábito: entonces experimenta tristeza, que es el movimiento opuesto al gozo.
2. ¿Por qué una cualidad **estable**? Porque una vez que se adquiere un hábito resulta difícil perderlo. La persona que adquirió el hábito de decir malas palabras es difícil que deje de decirlas, y tendrá que esforzarse mucho para quitarse tan mal hábito. También se habla de que "saber andar en bicicleta no se olvida". Y

² También existen hábitos entitativos que modifican a la sustancia en sí, pero estos hábitos no son relevantes en la Ética. Por lo tanto, cuando se hable de hábitos, se hará referencia únicamente a los hábitos operativos.

es que saber andar en bicicleta es un hábito que queda muy arraigado en nosotros.

3. Además, dispone a las **facultades**. Como tratamos anteriormente, una facultad es una capacidad de hacer algo (pregunta 5). Como ya vimos, el intelecto es una facultad que nos da la capacidad de conocer de manera abstracta; y la voluntad, una facultad que nos da la capacidad de querer con libertad.
4. Por último, un hábito **dispone a realizar ciertos actos**. Es decir, inclina a las facultades a actuar de manera determinada. Disponen al intelecto a conocer y a la voluntad a querer ciertos objetos, o bien, a conocerlos o quererlos de algún modo particular.

Para terminar de explicar los hábitos, vale la pena preguntarse ¿cómo se adquieren los hábitos? Los hábitos se adquieren mediante la repetición de actos, como ya se sugería con la analogía de la huella. Pero también existe una frase antigua que se relaciona con los hábitos, y vale la pena recordar: "La gota de agua perfora la piedra, no por su fuerza, sino por su constancia". De la misma manera, por una vez que se intente algo, no hay garantía de que se forme el hábito. Hay hábitos que tardan mucho en adquirirse, y otros no tanto. Pero al final, la constancia es la que logra transformarnos.

Por esto último, el conjunto de hábitos de una persona suele llamarse **segunda naturaleza**, ya que transforman a un individuo en cuanto a sus operaciones.

Sin embargo, podríamos hablar de transformaciones buenas y malas. A las transformaciones buenas les llamamos **virtudes**, y a las malas, **vicios**.

La palabra "virtud" proviene del latín *vir* (varón) y *vis* (fuerza), lo que sugiere valentía y madurez. En griego, su equivalente era *areté*, término que expresa "excelencia" y con el que se relaciona *aristós*, que significa "el mejor".

Más propiamente, se llama **virtud** al hábito operativo honestamente bueno, es decir, aquel que es conforme a la naturaleza racional del hombre. Por ejemplo, el hábito de decir la verdad con prudencia, en el momento y modo oportunos, recibe el nombre de veracidad. Esta virtud dispone al hombre a obrar de acuerdo con su naturaleza y en favor del bien común.

En oposición a la virtud, el **vicio** es un hábito operativo honestamente malo, es decir, una disposición que no se ajusta a la naturaleza racional del hombre. Por ejemplo, la paciencia es una virtud que modera el apetito frente a los males. Sin embargo, una pasividad excesiva ante situaciones que exigen una reacción no es racional. El hábito de una irracional indiferencia es un vicio (como la indolencia que los estoicos confundieron con virtud).

Cabe señalar que existen dos formas de oponerse a una virtud: una por **exceso** y otra por **defecto**. El vicio por exceso se produce cuando los actos hacia los cuales dispone el hábito superan en intensidad o frecuencia lo que la razón considera justo. En cambio, el vicio por defecto se da cuando dichos actos son insuficientes en relación con el orden racional. De aquí se sigue que la virtud frecuentemente se encuentra en el **justo medio**.

Para ilustrar el principio del justo medio en las virtudes, puede considerarse el modo en que se emplea el dinero. Gastar en aquello que es necesario y razonable para llevar una vida digna —como alimentación saludable, vestido, vivienda, medicinas— corresponde al uso virtuoso y equilibrado de los bienes.

El vicio por exceso, llamado **prodigalidad**, consiste en el uso desordenado del dinero en cosas superfluas y en elevadas cantidades. Por ejemplo, quien posee ya suficientes pares de zapatos y, sin necesidad alguna, continúa acumulando decenas más, incurre en una forma de derroche que contradice el orden racional. ¿Cuánto bien se podría alcanzar si ese dinero se destinara a fines más elevados o al servicio de otros?

En sentido contrario, el vicio por defecto —la **avaricia**— se manifiesta cuando alguien evita gastar incluso cuando el gasto es necesario. Así, el avaro puede negarse a adquirir la medicina que necesita para sanar, aun contando con los recursos para hacerlo, movido por un apego desordenado al dinero.

En consecuencia, la virtud de la **liberalidad** se sitúa como justo medio entre la avaricia y la prodigalidad. El hombre liberal emplea sus bienes con recta razón: gasta lo necesario para sí y comparte generosamente con los demás, sin caer en el despilfarro ni en la mezquindad.

Muchas virtudes se encuentran en el justo medio entre dos vicios: uno por defecto y otro por exceso. Esto sucede sobre todo con las virtudes de la fortaleza y la templanza (estas virtudes se tratarán en la pregunta 24 y 25). Otras virtudes no tienen esta doble oposición, sino que se tienen por grados. Por ejemplo, no puede haber un exceso de prudencia, sino solo falta de ella.

En síntesis:

- **Definición:** Los hábitos son cualidades estables que disponen de manera estable a las facultades a actuar de cierta manera.
- **Características:** Dicha cualidad hace que los actos habitados se realicen con facilidad, prontitud y gozo.
- **Adquisición:** se forman por repetición constante de actos; la constancia transforma al sujeto ("segunda naturaleza").

- **Virtud y vicio:** la virtud es el hábito bueno conforme a la razón; el vicio es el hábito malo que se aparta de ella.
- **Justo medio:** muchas virtudes (como la liberalidad) se encuentran en el equilibrio entre dos vicios: uno por exceso (prodigalidad) y otro por defecto (avaricia).

[Volver al índice](#)

22. ¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES VIRTUDES?

División de la Virtud

En la anterior cuestión hemos definido el hábito como una cualidad estable de las facultades que las dispone a realizar ciertos actos. Cuando los actos a los que hace tender el hábito son actos humanos, el hábito adquiere una dimensión moral por la cual puede considerarse virtud, si orienta al sujeto hacia su fin último, o vicio, si lo aleja del mismo.

Sin embargo, existen otros hábitos que no poseen una dimensión moral, y se les llama virtud por tratarse de una perfección de la naturaleza humana conforme a su fin. Bajo este concepto más amplio de virtud, podemos distinguir dos clases de virtudes según la facultad que perfeccionan:

1. **Virtudes intelectuales:** son hábitos que perfeccionan la facultad del intelecto y se subdividen en dos clases, según el fin al que se ordenan:
 - a. **Virtudes del intelecto especulativo:** estas virtudes tienen como fin la contemplación de la verdad. Son tres:
 - **Sabiduría** (*sophia*): es el hábito del conocimiento de las cosas por sus causas supremas. Los filósofos, que buscan la explicación última de las cosas, aspiran a esta virtud, de ahí el nombre *filosofía*, que significa amor a la sabiduría.
 - **Entendimiento** (*nous*): es el hábito de los primeros principios. Gracias a este hábito podemos intuir aquello que es evidente. Cuando los principios intuitivos son prácticos, esta disposición se denomina *sindéresis* (pregunta 13).
 - **Ciencia** (*episteme*): es el hábito que dispone al intelecto para deducir conclusiones a partir de los primeros principios.
 - b. **Virtudes del intelecto práctico:** son virtudes que se orientan a la acción como medio para alcanzar un bien. Son dos:
 - **Prudencia** (*phronesis*): es la *recta razón en el obrar*. Es el hábito que permite discernir aquello que debe hacerse en orden al fin del hombre. Es también una virtud moral, y la base de las demás virtudes morales, pues permite identificar el justo medio entre el exceso y el defecto.
 - **Arte** (*téchne*): es la *recta razón de lo factible*, es decir, es el hábito que perfecciona al hombre en la realización de una obra: tocar un instrumento, ejercer un oficio como la carpintería, administrar un negocio, etc.
2. **Virtudes morales:** son hábitos que perfeccionan la facultad de la voluntad. Se dividen a su vez en cardinales y derivadas:

- a. **Virtudes cardinales:** Las virtudes cardinales son las virtudes morales principales, las cuales perfeccionan un diferente aspecto del sujeto. En orden jerárquico son las siguientes:
- La **prudencia** ya se ha tratado, en general, como virtud intelectual, ya que perfecciona el intelecto. Pero se incluye también dentro de las virtudes morales, porque ordena el acto voluntario.
 - **Justicia** (*dikaíosýne*): la virtud que ordena la voluntad para que, de manera constante y perpetua, quiera dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente. A diferencia de las otras que son individuales, esta es una virtud social.
 - **Fortaleza** (*andreía*): es la virtud que modera la parte irascible del apetito sensible.
 - **Templanza** (*sophrosýne*): es la virtud que modera la parte concupiscible del apetito sensible.
- b. **Virtudes derivadas:** son aplicaciones concretas de las virtudes cardinales que ordenan aspectos secundarios y, por lo mismo, no implican la posesión perfecta de la virtud cardinal. Por ejemplo, la eutrapelia es una virtud derivada de la templanza por la que el sujeto modera su descanso. Estas virtudes también se conocen como **partes potenciales** de las cardinales, tema que se tratará en las preguntas 29 y 30.

Las virtudes cardinales, además de sus partes potenciales (virtudes derivadas), poseen otras subdivisiones internas. En las cuestiones siguientes veremos cada una de estas partes de las virtudes cardinales:

- **Partes integrales:** son aquellos elementos que constituyen a la virtud misma, sin los cuales no se podría producir el acto virtuoso perfecto. Por ejemplo, la cautela es parte integrante de la prudencia, porque no se puede actuar conforme a la recta razón si no se cuida uno de los posibles peligros.
- **Partes subjetivas** o especies: Son las diferentes virtudes en que se subdivide una virtud cardinal según el sujeto o materia en que se ejercen los actos. Por ejemplo, no son los mismos principios los que deben regir en la familia y en la sociedad civil, por lo que hay una distinción entre prudencia familiar y prudencia política.

Cabe destacar que las virtudes intelectuales, con excepción de la prudencia, pueden convertirse en instrumentos para la realización de actos moralmente reprobables. Por ejemplo, el arte de abrir cerraduras, aunque técnicamente excelente, puede emplearse para cometer un robo; y la retórica, utilizada con fines perversos, puede persuadir a otros a obrar mal. Asimismo, una persona que posea las virtudes de sabiduría, entendimiento y ciencia podría, lejos de alcanzar una perfección moral, convertir su saber en motivo de vanidad y jactancia.

Sin embargo, lo anterior no impide que el ser humano deba cultivar las virtudes intelectuales, ya que éstas constituyen herramientas necesarias para el cumplimiento de distintas obligaciones: Un médico tiene el deber de procurar la virtud del arte de la medicina; un profesor, la virtud de la ciencia para poder explicar las cosas; y un filósofo debe aspirar a adquirir y fomentar la virtud de la sabiduría por la que se conocen las causas últimas de la realidad. En este sentido, las virtudes intelectuales pueden ponerse al servicio del bien, siempre que estén guiadas por la rectitud moral.

De lo anterior se sigue la importancia de la práctica de las virtudes morales, objeto propio de la Ética. Las virtudes intelectuales podrán perfeccionarse mediante el estudio de la Lógica, la Metafísica y las diversas ciencias y artes. Pero es la Ética la ciencia que se encarga del estudio de las virtudes morales, las cuales serán tratadas con mayor profundidad en las siguientes cuestiones.

En síntesis:

Las virtudes son hábitos que perfeccionan las facultades humanas conforme al fin último del hombre.

1. **Virtudes intelectuales:** perfeccionan el intelecto. Se dividen en:
 - a. **Especulativas (sabiduría, entendimiento, ciencia):** buscan la contemplación de la verdad.
 - b. **Prácticas (prudencia, arte):** se ordenan a la acción para alcanzar un bien.
 2. **Virtudes morales:** perfeccionan la voluntad. Se dividen en:
 - a. **Cardinales (prudencia, justicia, fortaleza, templanza):** son las principales, ordenan aspectos fundamentales del sujeto.
 - b. **Derivadas (partes potenciales):** son aplicaciones concretas de las cardinales (ej. eutrapelia).
- **Partes de las virtudes cardinales:**
 - **Integrales:** elementos constitutivos sin los cuales no hay acto virtuoso perfecto.
 - **Subjetivas:** especies según la materia o sujeto en que se ejercen.

Principio clave: las virtudes intelectuales (excepto la prudencia por ser también moral) pueden usarse con fines malévolos; las virtudes morales, objeto propio de la Ética, orientan necesariamente al bien honesto.

[Volver al índice](#)

23. ¿CÓMO SE PRACTICA LA PRUDENCIA?

Naturaleza de la Prudencia

De entre todas las virtudes morales, la prudencia ocupa el lugar principal. Es comparable al director de una orquesta, que coordina cada instrumento para que suene en armonía con los demás, con el tono y volumen adecuados, y así lograr una ejecución perfecta. Del mismo modo, la prudencia orienta a la voluntad —y, por medio de ella a las pasiones— hacia el justo medio conforme al orden racional, y en dirección al último fin del hombre.

Por ello, la prudencia ha sido definida como *la recta razón en el obrar*. En cuanto virtud intelectual, señala la verdad sobre la conducta debida en situaciones concretas; y en cuanto virtud moral, impulsa a la voluntad hacia la realización de aquel bien honesto.

Pero además de esta noción general, se puede entender mejor la virtud de la prudencia a través de las siguientes distinciones:

En primer lugar, en el ejercicio de la prudencia se distinguen **tres actos esenciales**:

1. **Consejo**: es la deliberación sobre los medios y las circunstancias que rodean una situación en la que se requiere tomar una decisión. Consiste en la reflexión previa a la acción.
2. **Juicio**: discernimiento racional que permite determinar cuál es el modo más acertado de actuar. Una vez emitido el juicio prudencial, el sujeto reconoce lo que debe hacer y adquiere la obligación moral de actuar en consecuencia.
3. **Imperio**: mandato eficaz que dirige la ejecución del acto prudente conforme al juicio previamente establecido. Este acto es el punto culminante, y el más importante, ya que concreta y realiza los dos anteriores.

También podemos distinguir las **partes integrales** de la prudencia, que son ocho elementos necesarios para la práctica de la virtud. En ocasiones particulares puede faltar alguno, pero en decisiones importantes todas son imprescindibles. Estas partes son:

1. **Memoria**: consiste en tener presente lo que la experiencia pasada ha enseñado, permitiendo aprender de errores y aciertos. Por ejemplo, la memoria nos sugiere no volver a un restaurante donde nos hemos enfermado anteriormente.
2. **Inteligencia de lo presente**: es la aplicación de la *syndéresis* para captar correctamente la conveniencia de aquello que nos proponemos. Esta parte de la prudencia nos permite, por ejemplo, intuir cuándo es oportuno hablar y cuándo es mejor guardar silencio durante una conversación.

3. **Docilidad:** es la disposición a aceptar el consejo de quienes poseen mayor experiencia o conocimiento. Por ejemplo, sería imprudente que una persona sin formación médica, ante una enfermedad grave, intentara curarse por cuenta propia. En cambio, actuar con docilidad implica buscar prudentemente la ayuda de alguien debidamente capacitado y someterse a su juicio profesional.
4. **Sagacidad:** capacidad para tomar decisiones acertadas por cuenta propia en situaciones urgentes o imprevistas. Por ejemplo, un buen paramédico necesita actuar con sagacidad al enfrentar emergencias inesperadas, tomando decisiones rápidas y eficaces para salvar vidas, incluso cuando dispone de información limitada.
5. **Razón:** es la operación reflexiva que permite deducir conclusiones prudentes a partir de los principios éticos implicados en una situación determinada. Por ejemplo, al elegir una carrera profesional, el estudiante debe razonar sus expectativas personales, las oportunidades académicas y laborales en su entorno, los costos asociados, el nivel de dificultad de la formación y su afinidad con el campo de estudio. Sin este ejercicio de la razón, no es posible tomar una decisión verdaderamente prudente.
6. **Providencia:** visión anticipada de las consecuencias que pueden derivarse de nuestras acciones; etimológicamente significa “ver desde lejos” (*procul videre*). Por ejemplo, ahorrar dinero para contar con un fondo ante un gasto imprevisto es un acto providente, pues las repercusiones de no prever ese ahorro podrían poner en riesgo el patrimonio.
7. **Circunspección:** atención minuciosa a las circunstancias externas que rodean una acción, evaluando factores como el momento, el lugar, las personas involucradas y los posibles efectos, con el fin de actuar de manera adecuada al contexto. Por ejemplo, al conversar en presencia de niños, conviene filtrar el contenido para evitar exponerlos a temas que puedan inquietarlos o confundirlos.
8. **Cautela:** consideración de los peligros u obstáculos externos que podrían comprometer el éxito de una acción deliberada. Por ejemplo, un padre prudente evita que su hijo frecuente malas compañías, ya que su mal ejemplo podría oponerse a la educación que busca impartir.

Además, se distinguen dos especies de prudencia en razón del sujeto, llamadas **partes subjetivas** o especies: la prudencia personal, por la que el sujeto orienta sus propios actos hacia su fin último, y la prudencia social, que guía las acciones colectivas hacia el bien común, fin de la sociedad. Debido a la diversidad de sociedades en cuanto a su naturaleza, estas se deben regir por diferentes principios, y por lo mismo, la prudencia social se subdivide en prudencia familiar, prudencia militar, prudencia política, etc.

Por último, es importante señalar los vicios que impiden el ejercicio de la prudencia. Unos se oponen directamente a todas sus partes integrales y subjetivas, y otros solo imitan su apariencia.

Los vicios contrarios a la prudencia son:

- **Imprudencia:** consiste en una falta de prudencia que se opone a todas las partes integrales y subjetivas, ya sea por precipitación, por inconsideración o por inconstancia.
- **Negligencia:** omisión (falta de imperio) de aquello que, habiendo sido juzgado debido, no se lleva a cabo.

En cambio, los vicios que imitan falsamente a la prudencia son:

- **Prudencia de la carne:** es la búsqueda calculada de los medios más eficaces para satisfacer las pasiones desordenadas.
- **Astucia:** consiste en pretender alcanzar un fin por medios torcidos. De este vicio deriva el **dolo**, que es la astucia efectuada por medio de palabras; y el **fraude**, que es la astucia por medio de acciones.

Todos estos vicios son vicios por defecto, ya que la prudencia no admite exceso.

Con este análisis de la virtud de la prudencia y de sus vicios opuestos se concluye esta cuestión. Ahora solo restaría poner en práctica lo aprendido, y convertirnos poco a poco en personas que piensan bien antes de actuar, es decir, más prudentes.

En síntesis:

La prudencia es la virtud que orienta la voluntad hacia el justo medio conforme a la razón.

- **Actos de la prudencia:** consejo (deliberación), juicio (discernimiento) e imperio (mandato ejecutivo).
- **Partes integrales:** son los ocho elementos necesarios para practicar la prudencia: memoria, inteligencia de lo presente, docilidad, sagacidad, razón, providencia, circunspección y cautela.
- **Partes subjetivas:** se divide en prudencia personal (actos propios) y prudencia social (bien común). La prudencia social puede ser familiar, militar, política, etc.
- **Vicios opuestos:** imprudencia y negligencia (por defecto); prudencia de la carne y astucia (falsa imitación).
- **Principio clave:** la prudencia no admite exceso; todos sus vicios opuestos son por defecto o falsa apariencia.

[Volver al índice](#)

24. ¿CÓMO SE PRACTICA LA FORTALEZA?

Naturaleza de la Fortaleza

En la pregunta 21 examinamos las virtudes en general y en la pregunta 22 definimos la fortaleza como *la virtud que modera la parte irascible del apetito sensible*. Sin embargo, esa definición, aislada de su contexto teórico, puede resultar poco clara. Por ello, a continuación, dedicaremos una cuestión completa al estudio detallado de esta virtud y al modo de ponerla en práctica.

Primero, es necesario recordar algunas nociones de Psicología Racional. Al estudiar el alma humana y sus facultades, no se debe omitir el tratado de aquella capacidad que poseemos de tender hacia los bienes conocidos por los sentidos, denominada **apetito sensible**.

A partir de las percepciones y estimaciones sensoriales, este apetito produce movimientos internos conocidos como **pasiones** o afectos. De hecho, ya hemos abordado las pasiones al estudiar los obstáculos del acto humano (pregunta 7).

Además, en el apetito sensible se identifican dos partes: la **concupiscible** y la **irascible**. Estas se distinguen según el bien al que tienden: la parte concupiscible —de la que hablaremos al tratar la templanza— tiende al bien deleitable (aquello que provoca placer sensible), mientras que la parte irascible se orienta al bien arduo.

Se conoce como **bien arduo** al conjunto de medios que exigen esfuerzo para alcanzar un fin determinado. No es un bien en sí, no es un fin, sino un bien útil por el que se alcanza otro. Por ejemplo, el esfuerzo que exige la cacería del león es un bien arduo, en este caso, para conseguir alimento. O bien, cuando dos leones luchan entre sí, se ven mutuamente como males arduos que se oponen a su supervivencia.

Los movimientos o pasiones que provoca la parte irascible del apetito sensible en el sujeto se dividen en cinco:

1. **Esperanza**: mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un bien futuro posible de alcanzar. Por ejemplo, cuando el león, al cazar, nota que la cebra desciende en velocidad y comienza a acercarse más a ella. Esta pasión mueve a poner mayor empeño en la acción.
2. **Desesperación**: mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un bien futuro imposible de alcanzar. Por ejemplo, cuando el león comienza a cansarse y al mismo tiempo ve que la cebra se está alejando. Esta pasión conduce al desistimiento de la acción.

3. **Audacia:** mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un mal futuro posible de vencer. Por ejemplo, cuando dos leones se pelean, es porque ambos fueron movidos por la audacia a enfrentar al otro.
4. **Miedo:** mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un mal futuro imposible de vencer. Por ejemplo, si uno de los dos leones capta que el otro león es imposible de vencer, lo movería la pasión del miedo que, si llega a ser muy intensa, se manifestaría en una huida.
5. **Ira:** provoca un deseo de vencer o vengarse contra la fuente de un mal recibido. Por ejemplo, durante la lucha, ambos leones han recibido algún zarpazo del otro, lo cual los mueve a poner un mayor empeño en provocar daño al otro. Es una pasión que mueve al combate del mal.

	Posible de alcanzar / vencer	Imposible de alcanzar / vencer
Bien arduo (futuro)	ESPERANZA	DESESPERACIÓN
Mal arduo (futuro)	AUDACIA	MIEDO
Mal arduo (ya recibido)	IRA	

En el caso de las bestias, como el león, no hay manera de evitar moverse conforme a los impulsos que el apetito sensible produce. Pero en el caso del hombre, que es libre, puede enfrentar algo que parece imposible de vencer; o evitar vengarse a pesar de haber sufrido muchos males; o tener esperanza de alcanzar un bien, aunque el bien parezca imposible de alcanzar. El hombre es capaz de moverse de manera opuesta a estos impulsos. No quiere decir que no los sienta, pero sentirlos no conduce necesariamente a consentirlos voluntariamente.

¿Y por qué motivo habríamos de oponernos a estos impulsos? Porque no siempre estos impulsos son conformes al fin último del hombre o al bien común. Se producen a partir de la apariencia sensible de los objetos, pero a veces las apariencias engañan. Y por eso, las pasiones deben ser moderadas por la razón.

Por ejemplo, la ira provocada al leer una noticia desagradable puede generar el impulso de arrojar el teléfono móvil contra el suelo, pero esa reacción, lejos de aportar algún beneficio, el sujeto se hace un daño innecesario al perder aquel bien valioso. Simplemente no es razonable. Para evitar estos excesos, se debe practicar la fortaleza. No dejarse llevar por el impulso, sino contenerlo.

O bien, ante la necesidad razonable de enfrentar a un enemigo, al soldado le resulta indispensable combatir el miedo y no dejarse llevar por este, o se convertiría en un desertor. El soldado, por lo tanto, debe practicar la fortaleza.

La fortaleza dispone al sujeto hacia el bien arduo que es conforme a la razón, ya que conduce a la felicidad o al bien común, que la razón reconoce como fines supremos, incluso por encima de la salud corporal y la propia vida. Para este fin, la fortaleza se manifiesta por medio de dos actos esenciales:

1. **Atacar**: lo cual consiste en hacer lo pertinente para acercarnos al bien y combatir el mal.
2. **Resistir**: que consiste en hacer lo necesario para soportar un mal inminente.

Aunque el lenguaje parezca bélico y la fortaleza se concibiera originalmente como una virtud militar, no por eso deja de ser necesaria para cualquiera.

Para que quede más claro el empleo de los dos actos esenciales de la fortaleza considérese el ejemplo de Eleuterio, un estudiante que busca conseguir el título de Licenciado en Administración. Para **atacar** el bien arduo del estudio, organiza un plan riguroso, asiste puntualmente a clase, participa con entusiasmo, solicita asesoría cuando lo requiere y completa con dedicación cada tarea. Esto lo hace, aunque una mala calificación le haga sentir desesperación, o un examen difícil le haga sentir miedo.

Al mismo tiempo, pone en práctica el acto de **resistir**: se distancia de amistades falsas que lo desvían de sus obligaciones, controla la procrastinación evitando redes sociales y videojuegos al momento de concentrarse, y renuncia a hábitos nocivos que disminuyen su rendimiento. Lo hace, a pesar de que todo ello le parezca atractivo. Gracias a la fortaleza, no solo emprende las acciones necesarias para alcanzar su meta, sino que también supera los obstáculos que podrían apartarlo del camino virtuoso.

A la virtud de la fortaleza se oponen tres vicios:

1. La **cobardía**, por la que el sujeto se deja llevar por las pasiones y no ataca cuando tiene que atacar, o no resiste cuando debe resistir. Es el único vicio por defecto de la fortaleza. Por ejemplo, si Eleuterio se dejara llevar por el cansancio y no fuera a clases, o si no se resistiera a la procrastinación, estaría siendo cobarde.
2. La **impasibilidad**, por la que el sujeto no huye del peligro cuando es razonable huir. Es un exceso al resistir. Por ejemplo, si Eleuterio ya está muy desvelado y estresado, y no se toma un descanso razonable “huyendo” de un trabajo excesivo que probablemente ocasionaría un daño a su salud, caería en el vicio de la impassibilidad.
3. La **temeridad**, por la que el sujeto se arriesga sin un motivo razonable y enfrenta peligros desproporcionados o innecesarios. Es un exceso al atacar. Por ejemplo, si Eleuterio se inscribe a más cursos de los que puede superar, o si se inscribe a cursos avanzados sin haber cursado los básicos.

Para evitar estos vicios y adquirir íntegramente la virtud de la fortaleza, es necesario desarrollar sus **partes integrales**. Estas son seis: magnanimidad, magnificencia, paciencia, longanimidad, perseverancia y constancia. Se llaman integrales cuando se refieren al mayor de los peligros, que es la muerte; y **partes potenciales** cuando versan sobre bienes menos arduos. Estas serán tratadas en la pregunta 29.

En cuanto a las **partes subjetivas** o especies, la fortaleza carece de ellas, ya que su materia está suficientemente delimitada con lo que ya se ha expuesto.

Ahora, lo único que nos resta es poner en práctica esta excelente virtud, procurando con firmeza los bienes más nobles y resistiendo con determinación los grandes males.

En síntesis:

La fortaleza es la virtud que modera la parte irascible del apetito sensible, en cuanto a la búsqueda del bien arduo.

- **Actos de la fortaleza:** atacar (combatir el mal) y resistir (soportar el mal).
- **Partes de la fortaleza:** magnanimidad, magnificencia, paciencia, longanimidad, perseverancia y constancia (se consideran integrales en peligro de muerte; y potenciales en materias menos arduas).
- **Vicios opuestos:** cobardía (defecto), temeridad (exceso en atacar) e impasibilidad (exceso en resistir).
- **Partes subjetivas:** no tiene (la materia está suficientemente delimitada).
- **Principio clave:** la fortaleza no busca el peligro por sí mismo, sino que lo enfrenta o lo resiste cuando es necesario por un bien superior (felicidad o bien común).

[Volver al índice](#)

25. ¿CÓMO SE PRACTICA LA TEMPLANZA?

Naturaleza de la Templanza

Ya hemos hablado de la templanza, en general, habiéndola definido en la pregunta 22 como aquella virtud que modera la parte concupiscible del apetito sensible. Pero, dada su relevancia para la Ética, esta virtud merece ser tratada con mayores especificaciones, lo cual haremos a continuación.

En la pregunta 7 hablamos en términos generales acerca de las pasiones, que son movimientos del apetito sensible. Como ya vimos, la Psicología Racional estudia estas pasiones y las clasifica en dos partes según sea el bien que persiguen: las pasiones de la parte concupiscible, y las pasiones de la parte irascible.

Las pasiones de la parte concupiscible tienden al **bien deleitable**, que es aquel que produce placer sensible en el sujeto. La fuente de este tipo de deleite son los sentidos: la vista, el oído, el olfato, el gusto y el tacto. No solo respecto de aquello que se percibe en el presente, sino también de aquello que se encuentra en la imaginación y la memoria. Y aunque todo bien deleitable debe ser moderado, sea cual fuere el sentido por el que se produjo el placer, la templanza implica un especial cuidado en la moderación del gusto y del tacto.

En el apetito irascible se dan pasiones como la esperanza, la audacia, la ira, etc. En cambio, el apetito concupiscible presenta otras pasiones, que son seis:

1. **Amor:**³ es la inclinación al bien deleitable en general o en abstracto, o bien, a aquello que produce placer sensible en el sujeto. Por ejemplo, en general, a Firulais lo mueve el amor por las croquetas.
2. **Odio:** es la repulsión o rechazo al mal deleitable en general, o bien, a aquello que produce dolor sensible en el sujeto. Por ejemplo, en general, a Firulais lo mueve el odio a los periodicosos.
3. **Gozo:** es el movimiento que se produce en el sujeto cuando estima un objeto concreto poseído como un bien deleitable. Esta pasión deriva del amor. Por ejemplo, cuando Firulais está comiendo sus croquetas, goza. Ese gozo se debe a su amor por las croquetas.
4. **Tristeza:** es el movimiento que se produce en el sujeto cuando estima un objeto concreto poseído como un mal deleitable. Esta pasión deriva del odio. Por

³ El amor, entendido como pasión (amor pasional o de concupiscencia), difiere esencialmente del amor concebido como hábito virtuoso (amor virtuoso o de benevolencia). El amor pasional tiende a buscar el bien temporal propio, incluso cuando esto implica perjudicar a los demás. En cambio, el amor virtuoso persigue el bien mayor del amado, aunque ello conlleve el sacrificio de los bienes temporales del amante.

ejemplo, cuando Firulais está recibiendo un periodicazo en el hocico, se entristece. Esa tristeza se debe a su odio hacia los periodicazos.

5. **Deseo:** es el movimiento que se produce en el sujeto cuando estima un objeto concreto ausente como un bien deleitable. Esta pasión deriva del amor. Por ejemplo, cuando Firulais tiene hambre y no hay croquetas en su plato, desea tenerlas. Ese deseo se debe a su amor por las croquetas.
6. **Aversión:** es el movimiento que se produce en el sujeto cuando estima un objeto concreto ausente como un mal deleitable. Esta pasión deriva del odio. Por ejemplo, cuando Firulais ve el periódico sobre la mesa, le evoca el recuerdo del periodicazo en el hocico del otro día, y siente aversión, la cual deriva de su odio hacia los periodicazos.

	En general (abstracto)	En concreto	
		Poseído	Ausente
Bien deleitable (placer sensible)	AMOR	GOZO	DESEO
Mal deleitable (dolor sensible)	ODIO	TRISTEZA	AVERSIÓN

En el caso de Firulais, este no puede controlar sus pasiones; simplemente se deja llevar por sus impulsos. En cambio, como vimos al tratar la virtud de la fortaleza, el hombre tiene la capacidad de oponerse, y debe oponerse muchas veces a sus impulsos pasionales para actuar conforme a su naturaleza racional, y en aras de obtener el fin último o el bien común. Por tanto, todas estas pasiones deben ser reguladas por la voluntad.

Por ejemplo, si Dionisio tiene una exagerada inclinación hacia las bebidas alcohólicas, no por ello debe dejarse arrastrar por el deseo desmedido de embriagarse. Lo adecuado sería establecer límites razonables y cuidar que las bebidas alcohólicas no perjudiquen otros aspectos de su vida.

Cuando la moderación de las pasiones de la parte concupiscible se da de manera habitual, se tiene la virtud de la templanza. Pero si no se procura una moderación conforme al justo medio, existen dos **vicios** opuestos a la templanza en los que se puede caer, uno por exceso y otro por defecto:

- **Intemperancia:** es el vicio por exceso de la templanza. Se da cuando hay una inclinación exagerada hacia algún bien deleitable. Por ejemplo, si Dionisio se dejara llevar por su inclinación a la bebida y llegara a embriagarse, caería en intemperancia.
- **Insensibilidad:** es el vicio por defecto de la templanza. Se da cuando no hay inclinación suficiente hacia algo que es necesario o conveniente. Por ejemplo, si

Dionisio tuviera la ocasión de aceptar una copa para brindar por una larga amistad con su mejor amigo, Vinicio, y él despreciara la bebida.

En cuanto a las **partes integrales** de la templanza, estas son dos: la vergüenza y la honestidad.

1. La **vergüenza** no es una virtud en sí, sino una pasión provechosa que nos lleva a evitar aquellas acciones que podrían ocasionar una deshonra. Del mismo modo que sentimos temor frente a un peligro físico, también existe un temor natural a realizar actos contrarios a la razón cuando están motivados por el deseo de un placer desordenado. Este tipo de temor sirve como freno ante lo que la conciencia moral reconoce como indebido. Tomando esto en cuenta, podríamos decir que a Dionisio debería darle vergüenza embriagarse. Cuando una persona se habitúa a la intemperancia, la vergüenza se puede ir perdiendo paulatinamente, de ahí que se llame “desvergonzado” a aquel que ya no experimenta rechazo a la deshonra que se sigue de la búsqueda de placeres desordenados.
2. Por otro lado, la **honestidad**, como parte integrante de la templanza, consiste en la inclinación hacia el decoro, que lleva al sujeto a cuidar su conducta. Es una tendencia hacia una belleza interior, una limpieza espiritual, una pulcritud del alma que se manifiesta en la armonía entre la naturaleza racional del hombre y su modo de actuar. Continuando con el ejemplo, Dionisio mostraría que es una persona honesta si rechazara una bebida sabiendo que esta podría llegar a afectar su juicio.

En lo que respecta a las **partes subjetivas** de la templanza, suelen clasificarse en dos grupos según la materia: unas vinculadas al sentido del **gusto**, que son la abstinencia y sobriedad; y otra que modera el uso del sentido del **tacto**, que es la castidad.

1. **Abstinencia:** es la parte subjetiva de la templanza por la que el sujeto tiende a moderar su alimentación conforme a la recta razón. A la abstinencia se opone por exceso el vicio de la **gula**, en la cual se incurre si se come o bebe fuera de hora y sin necesidad, si se come con mucha vehemencia, si se exigen manjares exquisitos, si el alimento se prepara con excesivo refinamiento o si se come en grandes cantidades.
2. **Sobriedad:** es la parte subjetiva de la templanza por la que el sujeto tiende a moderar su consumo de bebidas embriagantes conforme a la recta razón. A la sobriedad se opone por exceso el vicio de la **embriaguez** el cual consiste en consumir este tipo de bebidas embriagantes en demasía hasta perder el uso de razón. La embriaguez puede ser perfecta o imperfecta, dependiendo de la privación total o parcial del uso de razón, respectivamente.

3. **Castidad:** es la parte subjetiva de la templanza por la que el sujeto tiende a moderar el apetito sexual conforme a la recta razón. El **pudor** se relaciona con la castidad ya que, mientras la castidad se refiere al uso de la facultad generativa, el pudor se ocupa de moderar los actos secundarios tales como los besos, abrazos, miradas, tocamientos, etc. A la castidad se opone por exceso el vicio de la **lujuria**, del cual trataremos en la siguiente pregunta.

Dado que el ser humano tiende con fuerza hacia los placeres del gusto y del tacto, quien aspire a vivir virtuosamente deberá aprender a contener estos impulsos, en especial los relacionados con la comida, la bebida y la sexualidad. Sin embargo, la virtud no exige la renuncia total al placer, sino el disfrute ordenado de aquel deleite que acompaña a los actos buenos.

En síntesis:

La templanza es la virtud que modera la parte concupiscible del apetito sensible, principalmente en los placeres del gusto y del tacto.

- **Pasiones concupiscibles:** amor, odio, gozo, tristeza, deseo, aversión.
- **Vicios opuestos:** intemperancia (exceso) e insensibilidad (defecto).
- **Partes integrales:** vergüenza (pasión provechosa) y honestidad (decoro interior).
- **Partes subjetivas:** abstinencia (comida), sobriedad (bebida), castidad (sexualidad).
- **Excesos:** gula (exceso de la abstinencia), embriaguez (exceso de la sobriedad), lujuria (exceso de la castidad).

Principio clave: la templanza no exige renuncia total al placer, sino el disfrute ordenado de aquel deleite que acompaña a los actos buenos.

[Volver al índice](#)

26. ¿CÓMO SE RELACIONA LA TEMPLANZA CON LA SEXUALIDAD?

La Virtud de la Castidad

La pregunta anterior trató acerca de la templanza, virtud por la que el sujeto modera la parte concupiscible del apetito sensible. Esta parte tiende a bienes deleitables, es decir, a aquellos bienes que provocan placer sensible en el sujeto. Pero ¿por qué hay cosas que generan placer sensible en nosotros?

Veamos qué nos produce placer: comer algo sabroso cuando tenemos hambre, beber agua cuando tenemos sed, descansar cuando estamos cansados, jugar cuando estamos aburridos, recibir un abrazo cuando estamos tristes, etc. ¿Qué tienen en común todas estas causas de placer sensible?

En efecto, todos estos ejemplos muestran que hay necesidades que deseamos satisfacer, y estas están marcadas por nuestro instinto, que nos hace tender a la supervivencia y a la conservación de la especie. ¿Qué pasaría si no comiéramos, no bebiéramos, no descansáramos? Sin duda, tendríamos problemas para sobrevivir. El juego también es una herramienta de supervivencia por la que se aprende y se socializa, y un abrazo es también un signo de cohesión social; todo lo cual favorece la supervivencia.

El placer sensible es entonces una especie de recompensa que se produce en nosotros cuando realizamos alguna acción que es conforme a las finalidades marcadas por nuestro instinto. Si esa recompensa no existiera o si, por el contrario, en vez de placer se produjera dolor al realizar estas acciones, seguramente ya estaríamos extintos, pues nadie satisfaría sus necesidades instintivas.

Ahora bien, en los animales existe la sexualidad con un simple propósito: la conservación de la especie. El acto sexual o acto generativo produce placer sensible en los animales con el fin de que estos lleven a cabo el acto que permita su reproducción y propagación. A este tipo de placer se le llama **placer venéreo**. Sin embargo, como ya hemos mencionado, el ser humano no debe seguir ciegamente sus impulsos instintivos, sino que debe moderarlos conforme a la recta razón para alcanzar su fin último.

Como dijimos, la castidad es esa virtud (parte subjetiva de la templanza) por la que el sujeto modera su apetito sexual. La cuestión aquí es: ¿cómo moderar esta parte importante del ser humano?

La respuesta está en el análisis de la realidad en cuestión: si el fin objetivo del acto sexual es la generación de un nuevo individuo de la misma especie, habrá que considerar cuáles son las condiciones necesarias para que ese individuo nazca,

crezca y se desarrolle hasta ser un adulto independiente. La solución no es tan sencilla, pero para no perder el rumbo, baste decir que es una labor ardua de muchos años, con múltiples problemas y dificultades que, para ser resueltas, requieren de la cooperación del padre y de la madre unidos de manera estable. A esto se le llama **matrimonio**.

Si el acto generativo se llevara a cabo fuera del matrimonio, se correría un fuerte riesgo de privar al posible hijo de una educación completa o de algún otro derecho básico. Por lo tanto, el acto sexual requiere que quienes lo realicen hayan contraído matrimonio.

Algunos pueden tener objeciones al respecto y pueden recurrir a una argumentación que defiende el uso de métodos anticonceptivos para justificar el acto sexual sin la posibilidad de procreación. Sin embargo, esta objeción cae cuando reflexionamos acerca de la finalidad objetiva del acto: separar deliberadamente el acto de su fin natural es contrario a la recta razón, y por lo tanto, tal acto es vicioso.

Para que quede claro, recurriremos a una analogía:

Supongamos que Homero desea comer golosinas porque le es muy placentero, pero como padece obesidad, decide aplicar un "método antinutritivo" para evitar empeorar su condición. Este método consiste en provocarse el vómito después de haber comido. Evidentemente, esto no es conforme a la recta razón: realizar un acto con una finalidad distinta a la del propio acto. Comer sin querer nutrirse es simplemente algo contrario a la misma naturaleza del acto de alimentarse. Y algo semejante sucede (pero con mayor gravedad) con los que practican el acto sexual separándolo deliberadamente de su fin procreativo.

Lo que hasta aquí hemos visto quizá vaya en contra de algunas concepciones perniciosas actuales, pero tomemos en cuenta que todo lo expuesto aquí se fundamenta en argumentos sólidos.

Lo importante es que se haya entendido que el placer no es un fin ni puede ser tratado como tal, sino que es un medio para hacer más llevadero lo que está inscrito en el instinto. Por eso, el acto generativo realizado por mero placer es algo que repugna a la recta razón y es contrario al orden natural. Luego, la única manera moralmente buena de gozar del placer venéreo es dentro del matrimonio y por los fines naturales del mismo acto.

Con estos principios expuestos podemos analizar las especies de castidad, que son cuatro:

1. **Castidad virginal:** es aquella por la que el sujeto se abstiene de manera voluntaria y perpetua de todo placer venéreo. Esta especie de castidad la

procuran aquellas personas que se dedican a empresas arduas que hacen difícil que puedan dedicarse a una familia. Por ejemplo, el sacerdote.

2. **Castidad juvenil:** es la castidad de aquellos que aún no contraen matrimonio, pero se abstienen del placer venéreo de manera voluntaria y temporal. El soltero que lleva a cabo el acto generativo incurre en una especie de lujuria llamada **fornicación**.
3. **Castidad conyugal:** es la que deben guardar aquellos que han contraído matrimonio, limitándose a realizar el acto generativo exclusivamente con su cónyuge, y siempre dentro del orden natural. El casado que realiza el acto generativo con persona distinta a su cónyuge incurre en una especie de lujuria llamada **adulterio**, la cual envuelve también una gravísima injusticia.
4. **Castidad vidual:** es aquella por la que los viudos se deben abstener de todo placer venéreo después del matrimonio.

Estas cuatro formas de castidad tienen su dificultad. Algunos llegan a decir que es imposible la castidad perfecta, pero se equivocan, porque en la práctica hay muchas personas que felizmente la han logrado. La cuestión está en empeñarse de verdad. No es tan sencillo como decir: “no voy a tener relaciones sexuales antes del matrimonio”. Se deben poner medios eficaces y, en particular, se debe procurar el pudor (el cual mencionamos en la pregunta anterior), así como otras prácticas que disponen al cuerpo para la virtud.

Algunos consejos prácticos para conseguir esta virtud tan noble son:

1. No pensar, imaginar ni recordar aquello que enardezca las pasiones.
2. Evitar sobre todo mirar y tocar, pero también oler o escuchar aquello que puede ser ocasión peligrosa de excitar la sensualidad.
3. Evitar situaciones que incitan a desórdenes de este tipo, como ciertas fiestas, antros, películas o series con contenido deshonesto, música indecente, malas amistades, etc.
4. Estar siempre alerta, corrigiendo todo aquello que nos aleje del bien moral.
5. Procurar algunos sacrificios corporales sobre todo cuando la inclinación desordenada se manifieste. Por ejemplo, reduciendo la cantidad o calidad de nuestros alimentos, evitando la comodidad excesiva, absteniéndonos de bebidas alcohólicas, etc. Estos sacrificios se deben procurar con prudencia, sin dañar la salud.
6. Practicar deporte y adquirir hábitos higiénicos.

En síntesis:

La castidad es la virtud que modera el apetito sexual conforme a la recta razón.

• **Fundamento:** el placer venéreo es un medio para la conservación de la especie, no un fin en sí mismo.

- **Contexto moral:** el acto generativo es moralmente bueno dentro del matrimonio y por sus fines naturales.
- **Especies de castidad:** virginal (abstinencia perpetua), juvenil (abstinencia temporal previa al matrimonio), conyugal (moderación dentro del matrimonio), vidual (abstinencia que después del matrimonio deben guardar los viudos).
- **Vicios opuestos:** lujuria (exceso en general), fornicación (solteros), adulterio (casados).
- **Medios prácticos:** guardar los sentidos, evitar ocasiones de peligro, sacrificios corporales prudentes, deporte e higiene.
- **Principio clave:** la castidad no es represión, sino ordenamiento del placer venéreo al bien integral de la persona y la familia.

[Volver al índice](#)

27. ¿QUÉ ES LA JUSTICIA?

La Justicia en General

Hasta ahora hemos estudiado virtudes que perfeccionan al sujeto en sí mismo: la prudencia, que perfecciona la razón práctica en orden al bien obrar; la fortaleza, que robustece la parte irascible para acometer empresas arduas y vencer obstáculos, y la templanza, que modera la parte concupiscible en la búsqueda de los placeres sensibles.

Sin embargo, la vida moral no se agota en el perfeccionamiento individual. El hombre, por naturaleza, es un ser social que vive en relación con otros. Por ello, necesita una virtud que ordene sus relaciones con los demás y dé a cada uno lo que le corresponde. Esa virtud es la **justicia**.

En la pregunta 22 definimos la justicia como "la virtud que ordena la voluntad para que, de manera constante y perpetua, quiera dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente". Analicemos esta definición:

1. **Es virtud:** Es decir, dispone de manera estable al sujeto. Un acto justo aislado no basta para que una persona pueda llamarse justa; se requiere un hábito firme. Por esta razón, se define como voluntad constante y perpetua.
2. **Reside en la voluntad:** Perfecciona el querer, a diferencia de las virtudes intelectuales que perfeccionan el intelecto. Por lo tanto, no basta con conocer lo que corresponde al otro, sino que debe procurarse eficazmente.
3. **Su objeto:** consiste en dar a cada uno lo suyo. Esto implica tres notas características:
 - a. **Alteridad:** La justicia implica que haya otras personas (*alter*) para poder querer para ellos lo que les corresponde. Nadie puede ser injusto consigo mismo en sentido estricto.
 - b. **Lo debido:** Aquello que por ley corresponde al otro. No es un regalo, sino una deuda.
 - c. **Estrictamente:** La justicia no inclina a dar más o menos de lo que corresponde, sino solamente lo que estrictamente le corresponde. En cuanto a los bienes materiales, dar más podría llamarse liberalidad (si se hace virtuosamente) o prodigalidad (si se hace excesivamente), y dar menos sería injusticia.

Después de la prudencia, la justicia es la más noble de las virtudes cardinales, ya que de alguna manera abarca a las otras virtudes, pues cuando alguien no da al otro lo que le corresponde, esto se debe a menudo a una falta de fortaleza o de templanza. De ahí que, en la Biblia se haga referencia a hombres virtuosos llamándolos "justos".

Entonces, ¿cómo saber qué le corresponde a cada uno? Para saberlo, debemos entender lo que es una sociedad. Se trata de la unión de personas ordenada a un fin común (bien común), y para lograr ese fin es necesario establecer normas. Sin leyes no hay orden, y sin orden no se puede tender al bien común. Por tanto, la ley determina aquello que es justo.

La ley establece **derechos** y **deberes**: lo que otros deben hacer u omitir para con nosotros son nuestros derechos, y lo que nosotros debemos hacer u omitir para con los demás son nuestros deberes.

Pero es muy importante señalar que existe una jerarquía en las leyes: **la ley natural está por encima de cualquier ley positiva** (véase lo relativo a la ley en la pregunta 14). Si hubiese alguna contradicción entre un derecho positivo y un derecho natural, entonces el derecho natural es aquel que se debe observar, pues ninguna ley humana puede válidamente contradecir la ley moral.

Dependiendo del tipo de sociedad serán las leyes, y dependiendo del tipo de leyes será la manera en que se ejerza la justicia. Así, será diferente la manera de ejercer la justicia en la familia, en la sociedad civil, en las empresas, etc. Por eso existen diferentes códigos de ética para los distintos ámbitos.

En cuanto a las partes de la justicia, sus **partes integrales** son dos:

1. La primera consiste en **hacer el bien que por ley corresponde al otro**. Por ejemplo, a un trabajador le corresponde un salario justo, algo proporcional a su trabajo y conforme a lo convenido con el empleador. Pero si ese mismo salario se le da a alguien que pudiendo trabajar no trabaja, eso no sería justo.
2. La segunda consiste en **evitar el mal que por ley no corresponde al otro**. Por ejemplo, no corresponde a un prisionero ser liberado si fue encarcelado por haber transgredido una ley justa. Vivir en prisión es un mal, pero un mal que justamente le corresponde al criminal. En cambio, a Justino no le corresponde que le roben su dinero, por lo que, si soy una persona justa, debo evitarlo si está en mis manos, siempre y cuando no ponga en riesgo algún bien mayor.

Cualquiera de las dos partes que faltara dejaría a la justicia carente o imperfecta. No basta no perjudicar al prójimo; es preciso procurar positivamente lo que le pertenece.

En cuanto a las partes subjetivas, las explicaremos con detalle en la siguiente pregunta. En cambio, las partes potenciales serán tratadas en la pregunta 29.

En síntesis:

La justicia es la virtud cardinal que ordena la voluntad hacia el bien de los demás.

- **Definición:** Es la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente.
- **Sujeto:** Reside en la voluntad (perfecciona el querer).
- **Objeto:** Dar a cada uno lo suyo.
- **Características del objeto:**
 - **Alteridad:** Se dirige hacia otro, por eso es una virtud social.
 - **Lo debido:** Se busca lo que por ley se debe al otro.
 - **Estrictamente:** De manera exacta (ni más ni menos).
- **Fundamento de la justicia:** la ley, que otorga derechos y deberes.
- **Partes integrales:** Hacer el bien y evitar el mal del otro.
- **Principio clave:** La ley natural está por encima de la ley positiva; en caso de contradicción, prevalece el derecho natural.

[Volver al índice](#)

28. ¿CÓMO SE PRACTICA LA JUSTICIA?

Partes Subjetivas de la Justicia

En el capítulo anterior definimos la justicia como la virtud que ordena la voluntad para que, de manera constante y perpetua, quiera dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente. Sin embargo, lo "debido" no es siempre igual, ya que depende de la relación entre las personas que conforman la sociedad. No es lo mismo lo que un ciudadano debe a la sociedad, que lo que un gobernante debe a sus súbditos, o lo que dos particulares se deben entre sí.

Para comprender esta distinción, podemos usar una analogía. Imaginemos una sociedad como un barco que atraviesa una tormenta. Para salvar la nave (el bien común), se deben tomar decisiones coordinadas: disminuir la velocidad, cambiar el rumbo, cerrar las escotillas, etc. Para ello es necesaria una **autoridad legítima**, es decir, alguien con la facultad moral de dirigir a la sociedad hacia su fin. Sin esa autoridad, los marineros no podrían actuar coordinadamente y el barco se hundiría.

Pero no basta con tener un capitán; cada tripulante debe cumplir su parte. Si uno se niega a bombear el agua porque "no le toca", o si el capitán reparte la comida solo para sus amigos, el navío estaría condenado a fracasar.

Aquí distinguimos dos conceptos:

1. **Autoridad:** Es el derecho moral de dirigir a la comunidad hacia el bien común.
2. **Potestad:** Es la capacidad o fuerza para ejercer esa dirección o gobierno.

Puede que alguien tenga potestad (fuerza) pero no autoridad (derecho moral), y viceversa. La justicia exige que la autoridad se ejerza legítimamente, no solo por fuerza, pero la potestad también es necesaria para aquel que debe ejercer la autoridad.

Todo lo dicho hasta aquí nos servirá para distinguir las **partes subjetivas** de la justicia, las cuales se dividen en tres dependiendo de las diferencias entre las relaciones de los miembros de una sociedad:

1. **Justicia legal:** Es aquella que inclina a los miembros de la sociedad (los súbditos) a procurar el bien común, lo cual se logra mediante la obediencia a las leyes y a los mandatos de la autoridad legítima. Las leyes deben ser justas, y la autoridad tiene que ejercerse dentro de los límites de su competencia.
Por ejemplo, si al súbdito le fuera mandado un acto vicioso, estaría obligado a desobedecer, pues la ley moral está por encima de cualquier autoridad humana. O bien, el jefe de una empresa no puede mandar a su empleado a corregir a sus hijos, porque la familia del empleado está fuera del límite de la autoridad del empleador.

2. **Justicia distributiva:** Es aquella que inclina a los gobernantes a procurar una distribución equitativa de los bienes y las cargas de la sociedad para sus miembros. Esta distribución equitativa consiste en dar lo que corresponde según sea la necesidad y el mérito. Quien tiene la autoridad no puede hacer lo que le plazca, aunque tenga a su disposición un gran poder (potestad). Además, tiene que ser consciente de los límites de su autoridad, pues no puede mandar algo que sea ajeno a esos límites, ni algo que se oponga a una autoridad superior. Por último, aquello que mande tiene que ser favorable al bien común, que es la razón misma por la que existe la sociedad. Oponerse obstinadamente al bien común lo convertiría en un tirano. Ejemplo: Apolinar es el propietario de una fábrica, y tiene la opción de invertir ciertos fondos en ampliar la producción para aumentar sus ganancias, o destinar esa misma cantidad a mejorar las condiciones de seguridad e higiene de sus trabajadores. Para actuar con justicia, antes que pensar en el lucro inmediato, debería considerar la dignidad y la integridad física de sus empleados. La decisión justa sería mejorar las condiciones laborales por el bien común de la empresa.
3. **Justicia conmutativa:** Es aquel tipo de justicia que se ejerce entre los particulares (de individuo a individuo). La igualdad es una propiedad de este tipo de justicia. Su fundamento descansa en aquellos derechos estrictos que son comunes a todos los miembros de la sociedad, los cuales se desprenden de la naturaleza de la sociedad misma. Por ejemplo, la propiedad es necesaria para vivir, por lo tanto, en la sociedad civil existe un derecho estricto a la propiedad. Este derecho aplica a todos por igual (igualdad), de manera que Ponciano y Pelayo deberían poder gozar de sus propios bienes y, ni Ponciano debería privar a Pelayo de ellos, ni Pelayo a Ponciano. En caso de que alguno de los dos actuara en contra de la justicia conmutativa, ese tal estaría obligado a restituir.

En síntesis:

Toda sociedad requiere de una autoridad. Esta autoridad necesita potestad para gobernar:

- **Autoridad** es el derecho moral de dirigir.
 - **Potestad** es la capacidad de ejercer el gobierno.
 - **Partes subjetivas:** Justicia legal, distributiva y conmutativa.
1. **Justicia legal:** Del súbdito a la sociedad. Se cumple obedeciendo los mandatos y las leyes justas.
 2. **Justicia distributiva:** De la autoridad a los súbditos. Busca la distribución equitativa según méritos y necesidades.
 3. **Justicia conmutativa:** De particular a particular. Busca la igualdad exacta entre lo dado y recibido.

Principio clave: La autoridad debe ejercerse legítimamente, siempre en orden al bien común.

[Volver al índice](#)

29. ¿QUÉ OTRAS VIRTUDES HAY EN LO INDIVIDUAL?

Las Virtudes Individuales Derivadas

En las cuestiones anteriores (de la pregunta 23 a la 28) tratamos lo relativo a las virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Corresponde ahora dedicarnos a estudiar las virtudes derivadas, que son perfecciones de actos secundarios que se relacionan con las virtudes cardinales. También se les conoce como partes potenciales debido a que tienen cierta semejanza con la virtud cardinal, pero no implican la virtud cardinal en grado perfecto.

En esta cuestión abordaremos todas aquellas virtudes derivadas de la prudencia, fortaleza y templanza, que son las virtudes individuales.

1. La **prudencia** es una virtud que dirige a las demás virtudes, y sus partes potenciales perfeccionan los actos de la razón práctica en diversas circunstancias. Las partes potenciales de la prudencia son tres:
 - a. **Eubulia o buen consejo**: es la virtud que dispone a analizar adecuadamente acerca de los medios para lograr un fin honesto. Es importante recordar que el consejo es una etapa del acto humano que consiste en buscar los medios para alcanzar el fin propuesto. Cuando las consideraciones en esta etapa son correctas y orientadas al bien honesto tenemos la virtud del buen consejo.

Por ejemplo, el buen consejo lo aplica Clímaco cuando considera la mejor manera de ayudar a alguien. No necesariamente implica que se lleve a cabo el acto de ayuda, pero al menos logra pensar la mejor solución posible.
 - b. **Synesis o sensatez**: es la virtud que mueve a juzgar correctamente según las leyes comunes y ordinarias. Es lo que coloquialmente llamamos “sentido común”.

Por ejemplo, Lactancio juzga con sensatez que es importante decir la verdad porque, quienes suelen decir mentiras, ordinariamente son descubiertos y la gente desconfía de ellos.
 - c. **Gnome o juicio equitativo**: es la virtud que dispone a juzgar correctamente en los casos raros o excepcionales que no están previstos por las leyes comunes y ordinarias.

Por ejemplo, el profesor Aureliano aplicó su juicio equitativo al dejar salir a un alumno por una situación de emergencia, a pesar de que estaba aplicando un examen y se había prohibido abandonar el aula.
2. La **fortaleza** es la virtud que nos permite superar los obstáculos para lograr fines arduos. Las partes integrales se refieren a los peligros de muerte. En cambio, las partes potenciales se refieren a disposiciones para vencer males menores o alcanzar algún bien particular. Son seis partes:

- a. **Magnanimidad:** es la virtud que dispone a emprender obras grandes y dignas de honor. Es la "grandeza de alma" que nos impulsa a buscar la excelencia en la virtud. A esta virtud se oponen por exceso la presunción, ambición o vanidad, y por defecto la pusilanimidad.
Por ejemplo, Teófilo es magnánimo porque siempre busca hacer todo de la mejor manera posible. Cuando debe hacer tarea, la hace excelentemente; cuando debe ayudar en casa, es muy diligente y servicial; cuando juega fútbol, lo hace muy bien y se esfuerza lo más que puede por su equipo, etc. En todas sus actividades procura siempre lo virtuoso.
- b. **Magnificencia:** es la virtud que dispone a realizar obras difíciles que requieren grandes esfuerzos, ya sea de trabajo o de dinero. La magnificencia, a diferencia de la magnanimidad, se refiere solo a grandes obras materiales o económicas. Se oponen a la magnificencia la tacañería o mezquindad por defecto, y el despilfarro por exceso.
Por ejemplo, Nepomuceno es magnificente porque ha hecho grandes esfuerzos por fundar y hacer crecer una escuela, a través de la cual ha hecho mucho bien a la sociedad. Si fuera tacaño, no invertiría lo suficiente en el proyecto, y si fuera despilfarrador, malgastaría su dinero en cosas poco útiles.
- c. **Paciencia:** Es la virtud que dispone al sujeto a soportar padecimientos físicos y morales, sin dejarse llevar por la tristeza o el desánimo. Si los males no se soportan como es debido, se cae en impaciencia, vicio por defecto. Pero si los males propios o ajenos le son indiferentes al sujeto, se cae en dureza del corazón, vicio por exceso.
Un ejemplo icónico de paciencia está en quienes sufren alguna enfermedad sin caer en desaliento. Por eso se ha generalizado el nombre "paciente" para aquellos que padecen una enfermedad, aunque algunos en realidad la sufran con impaciencia.
- d. **Longanimidad:** es aquella virtud que dispone a emprender obras con el fin de alcanzar un bien honesto que está lejos de ser obtenido. Si en lugar de esforzarse por alcanzar el bien, el sujeto desiste de la virtud, su vicio por defecto se llama estrechez.
Un ejemplo de longanimidad lo tenemos en Adeodato, que decidió estudiar medicina y, sin desanimarse por los años que tomará obtener el título, decide emprender la obra con buen ánimo.
- e. **Perseverancia:** es la virtud que fortalece la voluntad para mantenerse en las obras buenas a pesar de las molestias que se sigan de la tardanza en obtener el bien. Se distingue de la longanimidad en el momento, pues la longanimidad se refiere al comienzo de la obra, y la perseverancia a la continuación de la obra ya emprendida.

Tomando el ejemplo de Adeodato, podemos pensar que durante su carrera ha tenido que vencer el cansancio en repetidas ocasiones, pero en lugar de rendirse, decide perseverar en la buena obra.

- f. **Constancia:** es la virtud que fortalece la voluntad para continuar las buenas obras a pesar de los obstáculos exteriores que se puedan presentar. Se distingue de la perseverancia, porque esta última consiste en vencer los males que se siguen de la tardanza en obtener el fin.

Por ejemplo, los exámenes han sido un reto necesario de superar para acreditar los cursos del programa de Medicina. Si Adeodato no fuera constante, se rendiría ante un examen difícil. Pero él es constante y se esfuerza ante cualquier obstáculo.

- 3. La **templanza** es la virtud cardinal que modera las pasiones de la parte concupiscible del apetito sensible. Sus partes potenciales moderan actos secundarios y son las siguientes:

- a. **Continencia:** es la virtud que dispone a resistir las pasiones desordenadas y vehementes sin ceder a ellas, especialmente aquellas que involucran los placeres de la comida y los placeres venéreos. Es una virtud imperfecta porque se limita a no ceder ante los movimientos, no a extinguirlos. Su vicio por defecto, la incontinencia, impide la debida resistencia.

Ejemplo de esta virtud lo tenemos en Honorio, que siente movimientos vehementes al presentarse la ocasión de comer doble postre. Como es una persona continente, se resiste y se niega a comer más de lo conveniente.

- b. **Mansedumbre:** es la virtud por la que se modera la ira. Aunque esta pasión es de la parte irascible, se considera derivada de la templanza por analogía, ya que la venganza envuelve un cierto placer desordenado. Los vicios opuestos son la iracundia por defecto, y la blandura por exceso.

Por ejemplo, cuando un niño derrama un vaso de agua sin que haya descuido no hay motivo para airarse en su contra. Al sentir el movimiento de ira, se debería frenar, de lo contrario se caería en iracundia. En cambio, cuando un adolescente ofende gravemente a su compañero, es bueno airarse con moderación ante tal injusticia, de lo contrario se caería en blandura.

- c. **Clemencia:** es aquella virtud que inclina al superior a disminuir el debido castigo por una falta, según la recta razón. Por defecto se le opone la crueldad por la que el castigo tiende a ser mayor que el merecido, y por exceso se opone la lenidad por la que se otorga imprudentemente el perdón, lo cual fomenta la indisciplina.

Por ejemplo, la madre de Fulgencio fue clemente con él al reducirle el castigo por haber mostrado un sincero arrepentimiento al tratar de reparar el juguete que le rompió por un arranque de ira a su hermano.

d. **Modestia:** Es la virtud que regula el comportamiento interior y exterior, así como en el uso de cosas dentro de los límites que corresponden a la condición de la persona. De ella se derivan cinco virtudes más:

- **Humildad:** Modera el desordenado apetito de la propia excelencia.
- **Estudiosidad:** Modera el deseo de saber procurando solo aquel conocimiento que es honesto, evitando la curiosidad vana o la negligencia.
- **Modestia corporal:** Modera las acciones exteriores del cuerpo como gestos y acciones. Se practica en contextos serios.
- **Eutrapelia:** Regula las acciones exteriores del cuerpo en contextos lúdicos (de juego o entretenimiento), haciendo de estos una práctica honesta.
- **Modestia en el ornato:** Regula el uso de la vestimenta y de los adornos.

Por ejemplo, Eustolia es una mujer modesta, porque nunca presume de sus cualidades (humildad); no se involucra en asuntos que no le competen, sino en aquello que le corresponde (estudiosidad); cuando camina, se mueve con serenidad, con la mirada baja, y jamás ríe estrepitosamente (modestia corporal); cuando se divierte lo hace honesta y moderadamente, no en lugares de peligro (eutrapelia), y su vestimenta es recatada y de buen gusto (modestia en el ornato).

En síntesis:

Las virtudes derivadas o partes potenciales perfeccionan actos secundarios relacionados con las virtudes cardinales.

1. **De la prudencia:** Eubulia (analizar medios), Synesis (juzgar según leyes ordinarias), Gnome (juzgar en casos excepcionales).
2. **De la fortaleza:** Magnanimidad (obras dignas de honor), Magnificencia (grandes obras materiales), Paciencia (soportar padecimientos), Longanimidad (bienes lejanos), Perseverancia (vencer la molestia de la espera), Constancia (vencer obstáculos externos).
3. **De la templanza:** Continencia (resistir pasiones vehementes), Mansedumbre (moderar la ira), Clemencia (mitigar castigos), Modestia (regular el comportamiento exterior: humildad, estudiosidad, modestia corporal, eutrapelia, modestia en el ornato).

[Volver al índice](#)

30. ¿QUÉ OTRAS VIRTUDES HAY EN LO SOCIAL?

Las Virtudes Sociales Derivadas

En la cuestión anterior se expusieron brevemente las virtudes individuales derivadas. Ahora trataremos las virtudes sociales derivadas. Como ya habíamos mencionado, la justicia es la virtud social. Esta virtud dispone a dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente. Sus partes potenciales abarcan, no solo aquello que estrictamente se debe, sino también aquello que ha de darse por conveniencia.

1. Las partes potenciales que **estrictamente obligan** resultan de la relación que tenemos con un superior: en el caso de Dios, la religión; para con los padres, la piedad; y para con cualquier otro superior, la observancia. Obligan estrictamente, porque se fundamentan en leyes que deben aplicarse de manera rigurosa o literal. A continuación, se explican estas virtudes:
 - a. **Religión:** es la virtud que dispone a dar a Dios el culto debido. Es la virtud más excelente de las derivadas de la justicia, debido a la dignidad de Dios, de quien hemos recibido el ser. Dado que todo tiene su causa en Dios, entonces Dios tiene derecho sobre todas las cosas, incluidos nosotros mismos. Por tanto, debemos reconocerle como Señor y dueño nuestro y de todas las cosas, agradecerle por sus dones, y pedirle perdón sinceramente cuando no correspondemos a lo que recibimos de Él.
La virtud de la religión la pone en práctica Filotea, teniendo todos los días un momento de oración, y procurando actuar conforme a la moral, ordenando su vida conforme a la naturaleza por Dios creada.
 - b. **Piedad:** es la virtud por la cual se honra y sirve a los padres y a la patria como principios secundarios de nuestro ser.
La actitud de Pío es un ejemplo de piedad, pues ama y obedece a sus padres en todo aquello que justamente le mandan. Además, trata de ayudarlos aportando parte de su salario para el sostenimiento de la casa, y dedicándose a algunas labores domésticas cuando puede.
 - c. **Observancia:** es la virtud que dispone a *honrar y reconocer externamente la dignidad de los superiores legítimos, así como tener prontitud para ejecutar sus mandatos* (obediencia).
Un ejemplo de esta virtud lo encontramos en Donato, que respeta a su jefe en el trabajo, y cumple con prontitud en todo lo que justamente le pide. Incluso, cuando Donato ha tenido que hacerle alguna corrección, lo hace con cuidado y reverencia.
2. Ahora se expondrán las partes potenciales que **obligan por conveniencia**, las cuales se fundamentan en la correcta y benigna interpretación de la ley (epiqueya). Estas virtudes son:

- a. **Gratitud:** es la virtud que dispone a recompensar a aquellos de quienes se recibe algún bien. A esta virtud se opone por defecto la ingratitude. Hermenegildo pone en práctica la gratitud cuando en los cumpleaños de sus amigos decide darles por lo menos un pequeño obsequio en agradecimiento por su valiosa amistad.
- b. **Vindicta o justo castigo:** al contrario de la gratitud, es la virtud que dispone a querer castigar a aquellos que obran mal, pero no deseando el mal del malhechor (lo cual sería un acto vicioso de odio), sino el restablecimiento del orden social y la enmienda del culpable. Además, el castigo debe ser proporcional a la falta, de lo contrario se incurriría en *crueledad* por exceso o en *indulgencia excesiva* por defecto. Cabe destacar que los particulares rara vez deben ejecutar los castigos (exceptuando la legítima defensa), y más bien se debe recurrir a la autoridad competente. Godofredo posee la virtud de la vindicta, ya que desea que se castigue justamente a un ladrón. De hecho, cuando los residentes de la zona sorprendieron al malhechor en el acto, se dispusieron a lincharlo, pero Godofredo salió en su defensa, por tratarse de un castigo desproporcionado (crueldad) e ilícito. Una señora, en cambio, fue excesivamente indulgente, porque exhortaba a que se dejara ir al ladrón sin enfrentar las justas consecuencias de su acto.
- c. **Fidelidad:** es la virtud que dispone a cumplir con las promesas. Se opone por defecto la infidelidad. Aunque muy frecuentemente se asocia a contextos amorosos, esta virtud es más amplia. Fidelity es una mujer fiel, porque cumple siempre su palabra: cuando amenaza a sus hijos mal portados, cumple sus advertencias si no corrigen su comportamiento; y si les promete un premio, también les cumple.
- d. **Veracidad:** es una virtud que dispone al sujeto a hablar siempre con la verdad y a manifestarse exteriormente con autenticidad, es decir, tal como es interiormente. Se le opone por defecto el vicio de la mentira (en las palabras) y la hipocresía (en las acciones). Esta virtud no obliga a revelar toda la verdad a todo mundo, pero sí a aquella persona que tiene derecho a conocerla. Por ejemplo, si un potencial estafador nos pregunta nuestros datos personales, no debemos revelárselos. Pero tampoco sería admisible que le digamos alguna mentira. Basta con negarse a proporcionar los datos. En cambio, si el padre de Tiburcio le pregunta sobre sus calificaciones, estaría obligado a decírselas, pues él tiene derecho a conocer aquello que se relaciona con la educación de su hijo.
- e. **Afabilidad:** Es la virtud que nos mueve a hacer agradable nuestro trato con los demás, ya sea mediante palabras o acciones. A esta virtud se opone por exceso la adulación, por la que desordenadamente se intenta obtener alguna ventaja de manera hipócrita. Por defecto se opone el litigio, que consiste en

sistemáticamente contrariar al otro, sin importar el malestar que esto genere. Wenceslao es una persona afable. Y aunque es muy hábil para conocer los defectos de las personas, y muchos de esos defectos le causan molestia, él no los tiene en tanta consideración, y procura más bien apreciar las cualidades de los que lo rodean. Por eso, a todo mundo trata bien, saludando con respeto y ofreciendo toda clase de favores desinteresadamente.

- f. **Liberalidad:** Es la virtud que nos inclina al desprendimiento de los bienes materiales en beneficio de otros. A esta virtud se opone por defecto la avaricia (falta de desprendimiento a pesar de la necesidad ajena), y por exceso, la prodigalidad (desprendimiento exagerado de los bienes, sea por falta de necesidad o incluso a costa del propio perjuicio). Bonifacio es liberal, y siempre se prepara una doble porción de comida para ofrecer una de ellas a alguna persona necesitada.

En síntesis:

Las virtudes sociales derivadas perfeccionan nuestras relaciones con los demás. Unas obligan estrictamente para con las autoridades legítimas, otras obligan por conveniencia:

1. Obligan estrictamente por derivar de la relación con un superior:
 - a. **Religión:** Da a Dios el culto debido (virtud más excelente).
 - b. **Piedad:** Honra y sirve a los padres y a la patria.
 - c. **Observancia:** Reconoce la dignidad de los superiores legítimos y les rinde obediencia.
2. Obligan por conveniencia por derivar de una correcta y benigna interpretación de la ley:
 - a. **Gratitud:** Recompensa los beneficios recibidos (se opone a la ingratitud).
 - b. **Vindicta:** Busca el castigo justo para restablecer el orden (no por venganza).
 - c. **Fidelidad:** Cumple las promesas hechas (se opone a la infidelidad).
 - d. **Veracidad:** Dice la verdad y se manifiesta como es (se opone a la mentira e hipocresía).
 - e. **Afabilidad:** Hace agradable el trato social (se opone a la adulación y el litigio).
 - f. **Liberalidad:** Usa los bienes con desprendimiento (se opone a la avaricia y la prodigalidad).

[Volver al índice](#)

EPÍLOGO

Si has leído atentamente las páginas de este libro y has llegado hasta aquí, te felicito, pues ahora conoces las bases de la Ética. Debes saber que aún se puede profundizar mucho más en esta ciencia, pero con lo que pudiste estudiar con ayuda de este libro, tendrás una mejor idea de cómo actuar en las diferentes circunstancias de la vida. Basta que apliques correctamente los principios aquí expuestos.

Recapitulando un poco lo que se trató, comenzamos estudiando lo que es la Ética, ciencia racional de los actos humanos en orden al fin natural del hombre, y lo importante que es para nosotros conocerla con profundidad. Después profundizamos en el acto humano, que ocurre cuando somos conscientes y libres de lo que hacemos. Sin embargo, esa libertad puede disminuir por ignorancia, por el efecto de alguna pasión o por violencia. No obstante, mientras sean actos humanos, se hacen por un fin, y este se puede alinear o no con el fin natural del hombre, que es la felicidad.

Posteriormente, consideramos la moralidad de los actos: cuándo se considera que un acto es bueno y cuándo es malo. La bondad del acto depende de si el acto se alinea con el fin natural del hombre. Pero eso lo podremos conocer solo si nuestra conciencia moral bien educada juzga los actos conforme a los principios de la recta razón, la cual tiene capacidad de descubrir la ley natural inscrita en el hombre.

Finalmente, nos dedicamos a estudiar los hábitos, que son cualidades estables por las que nos disponemos a realizar ciertos actos. Si los actos a los que dispone un hábito son conformes al fin natural del hombre, se llaman virtudes. Las virtudes morales hacen que los actos buenos se practiquen con menor dificultad e incluso con gozo. Las principales virtudes morales son la prudencia, fortaleza, templanza y justicia.

Ahora que ya sabes esto, te invito a considerar la manera en que nos transforman los hábitos. Porque no solo es verdad lo que dice el nutriólogo: “eres lo que comes”. También es verdad que **“eres lo que haces”**: si mientes con frecuencia, te vuelves mentiroso; si siempre moderas tu comportamiento exterior, te vuelves modesto; si constantemente soportas los padecimientos sin desanimarte, te vuelves paciente.

Adquiriendo los hábitos de pensar rectamente antes de actuar, de moderar nuestros apetitos concupiscible e irascible, y de dar a cada uno lo que le corresponde, perfeccionarás tu naturaleza y adquirirás lo que se conoce como **estado de virtud** o *eudaimonía*. Te convertirás en alguien que se domina a sí mismo, en una persona de carácter, íntegra y congruente.

Aprovecho estas últimas palabras para animarte a que te dediques eficazmente a examinar cuáles son tus vicios más perjudiciales y procures, día con día, sustituirlos

por su virtud contraria. A veces habrá caídas. Todos caemos. Pero lo importante es levantarse con buen ánimo y renovar los buenos propósitos. Sé fuerte, sé paciente, y serás feliz.

Que Dios te bendiga.

[Volver al índice](#)

BIBLIOGRAFÍA

Benlloch Ibarra, E.; Tejedor Campomanes, C. (1949) *Filosofía*, Ediciones S.M.

Choza, I. (2002) *Filosofía del hombre: Una Antropología de la Intimidad*. Ediciones RIALP. Pp. 234 – 237

Di Napoli, J. (1961). *Manuale Philosophiae ad usum Seminariorum*, Casa Editrice Marietti. Torino, Italia.

Faría, J. R. (1961). *Curso Superior de Religión*. Editorial Voluntad Ltda. Bogotá, Colombia.

Faría, J. R. (1953). *Curso de Filosofía. Tomo III: Cosmología y Ética*. Editorial Voluntad Ltda. Bogotá, Colombia.

García Alonso, L. (2006). *Ética o Filosofía Moral*. Editorial Trillas. México.

Royo Marín, A. (2016). *Teología Moral para Seglares. I: Moral Fundamental y Especial*. Biblioteca de Autores Cristianos. España.

Tomás de Aquino. *Suma de Teología. Edición dirigida por los Regentes de Estudios de las Provincias Dominicanas de España* (2001). Biblioteca de Autores Cristianos (BAC)

Tóth, T. (2025). *El joven de carácter* (Antonio Sancho Nebot, trad.) Editorial Éxodo.

[Volver al índice](#)

GLOSARIO

A

Abstinencia: Parte subjetiva de la templanza por la que el sujeto tiende a moderar su alimentación conforme a la recta razón.

Actos buenos (o virtuosos): Actos humanos que se ajustan a las normas de moralidad.

Actos del hombre: Actos involuntarios que realizamos sin advertencia o sin consentimiento (ej. digerir, estornudar, reflejos); no son objeto de la Ética.

Actos directos: Actos humanos cuyos efectos previstos son queridos positivamente por el agente.

Actos elícitos: Actos humanos que son propios de la voluntad. Su operación característica es el acto de querer, sin requerir ejecución alguna.

Actos externos: Aquellos actos que se manifiestan fuera del sujeto que los realiza (pueden ser secretos, privados o públicos).

Actos humanos: Actos voluntarios que realizamos con advertencia del intelecto y consentimiento de la voluntad; son el objeto de la Ética.

Actos ilícitos: Actos humanos que se oponen a alguna ley.

Actos imperados: Actos humanos que se llevan a cabo en otras facultades por mandato de la voluntad (ej. caminar, hablar).

Actos imperfectos: Actos humanos que se realizan con advertencia o

consentimiento disminuidos por algún obstáculo (pasión, ignorancia o violencia).

Actos indiferentes: Actos humanos que, en sí mismos, no son buenos ni malos (solo en el plano abstracto).

Actos indirectos: Actos humanos en que el agente quiere el acto, pero no desea sus efectos secundarios previstos, aunque sí los tolera.

Actos internos: Actos humanos que se realizan por medio de facultades que no se manifiestan fuera del sujeto (ej. pensar, querer).

Actos lícitos: Actos humanos que se ajustan a una ley, ya sea natural o positiva.

Actos malos (o viciosos): Actos humanos que se oponen a las normas de moralidad.

Actos perfectos: Actos humanos que se realizan con plena advertencia y consentimiento, sin que ningún obstáculo afecte al intelecto o a la voluntad.

Adulación: Vicio opuesto por exceso a la afabilidad; consiste en desordenadamente intentar obtener alguna ventaja de manera hipócrita mediante halagos.

Adulterio: Especie de lujuria; consiste en la realización del acto generativo por personas casadas con alguien distinto a su cónyuge.

Advertencia: Elemento del acto humano; es el conocimiento actual de lo que realizamos.

Afabilidad: Virtud que nos mueve a hacer agradable nuestro trato con los demás, ya sea mediante palabras o acciones.

Amor (pasión): Inclinação al bien deleitable en general o en abstracto, o bien, a aquello que produce placer sensible en el sujeto.

Antropología Filosófica: Ciencia que estudia al hombre desde la Filosofía, es decir, desde sus causas últimas; es base de la Ética.

Apetito sensible: Facultad que nos permite tender hacia los bienes conocidos por los sentidos; se divide en concupiscible (tiende al bien deleitable) e irascible (tiende al bien arduo).

Arte (téchne): Virtud intelectual práctica; es la recta razón de lo factible (ej. tocar un instrumento, administrar).

Astucia: Vicio que imita a la prudencia; consiste en pretender alcanzar un fin por medios torcidos; el dolo y el fraude derivan de este vicio.

Audacia: Pasión de la parte irascible; mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un mal futuro posible de vencer.

Autoridad: Derecho moral de dirigir a la comunidad hacia el bien común.

Avaricia: Vicio opuesto por defecto de la liberalidad; falta de desprendimiento a pesar de la necesidad ajena.

Aversión: Pasión de la parte concupiscible; movimiento que se produce cuando se estima un objeto concreto ausente como un mal deleitable.

B

Bien en sí: Aquello que conviene al apetito o se apetece por sí mismo (lo apetecible).

Bien aparente: Aquel bien que, aunque es atractivo, aleja al sujeto de la felicidad.

Bien arduo: Aquel bien que funge como medio que exige esfuerzo para alcanzar un fin determinado; objeto de la parte irascible.

Bien deleitable: Aquel que produce satisfacción en las facultades al alcanzarse.

Bien honesto: Aquel bien que conviene a algo en orden al perfeccionamiento de su naturaleza.

Bien útil: Aquel bien que no se apetece por sí mismo, sino como medio para alcanzar otro bien.

Bien verdadero: Aquel bien que acerca al sujeto a la felicidad.

Blandura: Vicio opuesto por exceso a la mansedumbre; consiste en no airarse cuando hay motivo justo para hacerlo ante una injusticia grave.

Buen consejo: (véase *eubulia*)

C

Castidad: Virtud (parte subjetiva de la templanza) por la que el sujeto tiende a moderar el apetito sexual conforme a la recta razón.

Castidad conyugal: Moderación del apetito sexual dentro del matrimonio, por la cual los cónyuges pueden tener prácticas sexuales solo entre sí, y dentro del orden natural.

Castidad juvenil: Tipo de castidad que consiste en la abstención voluntaria y temporal de quienes aún no contraen matrimonio.

Castidad vidual: Tipo de castidad que consiste en la abstención de todo placer venéreo después del matrimonio (viudos).

Castidad virginal: Tipo de castidad que consiste en la abstención voluntaria y perpetua de todo placer venéreo.

Causa proporcionalmente grave: Motivo racional fuerte que respalda la tolerancia de un efecto malo (Principio del doble efecto).

Cautela: Parte integral de la prudencia; consideración de los peligros u obstáculos externos que podrían comprometer el éxito de una acción.

Ciencia (episteme): Virtud intelectual especulativa; hábito que dispone al intelecto para deducir conclusiones a partir de los primeros principios.

Circunspección: Parte integral de la prudencia; atención minuciosa a las circunstancias externas que rodean una acción.

Circunstancias: Accidentes que envuelven al acto humano (Sujeto, Cosa, Tiempo, Lugar, Medios, Fin, Modo); son fuentes de moralidad.

Clemencia: Virtud derivada de la templanza; inclina al superior a disminuir el debido castigo por una falta, según la recta razón.

Cobardía: Vicio opuesto por defecto a la fortaleza; el sujeto se deja llevar por las pasiones y no ataca o resiste cuando debe.

Conciencia cauterizada: Tipo de conciencia moral que es extremo de la conciencia laxa; ya no da importancia a la moralidad.

Conciencia cierta: Tipo de conciencia moral que juzga firmemente, sin temor a errar.

Conciencia delicada: Tipo de conciencia moral que distingue correctamente la moralidad de los actos aun en detalles minuciosos.

Conciencia dudosa: Tipo de conciencia moral que juzga con temor a errar.

Conciencia escrupulosa: Tipo de conciencia moral que tiende a juzgar como malo lo que en realidad es bueno, o como grave lo que en realidad es leve.

Conciencia falsa: Tipo de conciencia moral que juzga con base en principios que no se ajustan a la realidad.

Conciencia farisaica: Tipo de conciencia que atribuye mayor importancia a lo leve y menor importancia a lo grave.

Conciencia laxa: Tipo de conciencia moral que tiende a juzgar como bueno lo que en realidad es malo, o como leve lo que en realidad es grave.

Conciencia moral: Juicio de la razón práctica que se obtiene al aplicar los principios morales antes o después de la realización de un acto humano concreto.

Conciencia perpleja: Tipo de conciencia moral que tiende a juzgar como malo tanto actuar como no actuar de cierta manera.

Conciencia prudente: (véase *conciencia delicada*)

Conciencia relajada: (véase *conciencia laxa*)

Conciencia verdadera: Tipo de conciencia que juzga con base en los principios de la realidad.

Conciencia psicológica: Aquella que permite al sujeto advertir sus propios actos.

Consejo: 1. Etapa del acto humano en la que el intelecto se encarga de considerar los medios posibles para alcanzar el fin deseado || 2. Segundo acto de la prudencia que consiste en la deliberación sobre los medios y las circunstancias que rodean una situación en la que se requiere tomar una decisión.

Consentimiento: Elemento del acto humano; consiste en un movimiento de la voluntad por el que se quiere libremente lo que se advierte.

Constancia: Virtud derivada de la fortaleza; fortalece la voluntad para continuar las buenas obras a pesar de los obstáculos exteriores.

Continencia: Virtud derivada de la templanza; dispone a resistir las pasiones desordenadas y vehementes sin ceder a ellas.

Cooperación formal: Consiste en participar como agente secundario en un acto humano teniendo la misma intención del agente principal.

Cooperación material: Consiste en participar como agente secundario en un acto humano sin tener la misma intención del agente principal.

Cooperación próxima: Cooperación de la cual el acto humano depende.

Cooperación remota: Cooperación de la cual el acto humano no depende.

Cosa: (véase *objeto circunstancial*)

Crueldad: Vicio opuesto por defecto a la clemencia; el castigo tiende a ser mayor que el merecido.

Culpa: Responsabilidad por un acto malo.

Culto: Reconocimiento externo de la dignidad de Dios (en la virtud de la Religión).

D

Deber: Lo que por justicia nos obliga hacer u omitir para con los demás.

Deliberación: Etapa del acto humano en la que el intelecto compara y pondera los medios para determinar el óptimo.

Derecho: Lo que por justicia a los demás obliga hacer u omitir para con nosotros.

Deseo: Pasión de la parte concupiscible; movimiento cuando se estima un objeto concreto ausente como un bien deleitable.

Desesperación: Pasión de la parte irascible; mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un bien futuro imposible de alcanzar.

Docilidad: Parte integral de la prudencia; disposición a aceptar el consejo de quienes poseen mayor experiencia o conocimiento.

Dolo: Vicio que imita a la prudencia que consiste en una astucia efectuada por medio de palabras. (véase *astucia*)

E

Ejecución (Uso pasivo): Etapa del acto humano; las facultades ejecutan los mandatos de la voluntad.

Elección: Etapa del acto humano; la voluntad acepta o rechaza definitivamente el mejor medio.

Embriaguez: Vicio opuesto por exceso a la sobriedad; consumir bebidas embriagantes en demasía hasta perder el uso de razón.

Epiqueya: Correcta y benigna interpretación de la ley en casos no previstos.

Esperanza: Pasión de la parte irascible; mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un bien futuro posible de alcanzar.

Estudiosidad: Virtud derivada de la modestia; modera el deseo de saber, evitando la curiosidad vana o la negligencia.

Ética: Ciencia racional de los actos humanos en orden al fin natural del hombre.

Eubulia: es la virtud derivada de la prudencia que dispone a analizar adecuadamente acerca de los medios para lograr un fin honesto.

Eudaimonia: Estado de virtud o buena vida (véase *felicidad imperfecta*).

Eutrapelia: Virtud derivada de la modestia; regula las acciones exteriores del cuerpo en contextos lúdicos, haciendo de estos una práctica honesta.

Examen: Etapa del acto humano; el intelecto evalúa concretamente si ese bien conviene al sujeto.

F

Felicidad imperfecta (relativa): Posesión del bien máximo realizable en la vida, que es la virtud.

Felicidad perfecta (absoluta): Estado de plenitud que consiste en la posesión del bien absoluto; fin último del hombre e inalcanzable en esta vida.

Fidelidad: Virtud derivada de la justicia que dispone a cumplir con las promesas.

Fin: 1. Aquello por lo cual se realiza un acto || 2. Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; indica el fin subjetivo o intención por la que el agente actúa.

Fin último: (véase *felicidad perfecta*)

Fornicación: Especie de lujuria (vicio por exceso de la castidad); consiste en la realización del acto generativo por personas solteras.

Fortaleza: Virtud cardinal que modera la parte irascible del apetito sensible, en cuanto a la búsqueda del bien arduo. Por medio de esta virtud se acometen grandes obras y se resisten males graves para fines honestos.

Fraude: Vicio que imita a la prudencia que consiste en una astucia efectuada por medio de acciones. (véase *astucia*)

Fruición: Etapa del acto humano; la voluntad descansa al gozar del bien conseguido.

Fuentes de moralidad: Aspectos del acto humano que pueden connotar un valor moral (Objeto y Circunstancias).

G

Gnome (juicio equitativo): Virtud derivada de la prudencia que dispone a juzgar correctamente en los casos raros o excepcionales que no están previstos por las leyes comunes y ordinarias

Gozo: Pasión de la parte concupiscible; movimiento que se produce cuando se estima un objeto concreto poseído como un bien deleitable.

Gratitud: Virtud derivada de la Justicia que dispone a recompensar a aquellos de quienes se recibe algún bien.

Gula: Vicio opuesto por exceso a la abstinencia; comer o beber fuera de hora, con vehemencia o en grandes cantidades.

H

Hábito (operativo): Cualidad estable de las facultades que las dispone a realizar ciertos actos con prontitud, facilidad y gozo.

Hipocresía: Vicio opuesto por defecto a la veracidad en las acciones; consiste en manifestarse exteriormente de modo distinto a como se es interiormente.

Honestidad: Parte integral de la templanza; inclinación hacia el decoro y la limpieza espiritual.

Humildad: Virtud derivada de la modestia; modera el desordenado apetito de la propia excelencia.

I

Ignorancia: Falta de conocimiento que obstaculiza el acto humano por una disminución o anulación completa de la

advertencia. Puede ser vencible o invencible, culpable o no culpable.

Ignorancia invencible: Es el desconocimiento de alguna verdad debido a que el sujeto no dispone de medios para alcanzar su conocimiento. No genera culpa

Ignorancia vencible: Es el desconocimiento de alguna verdad debido a que el sujeto no ha aplicado los medios que sí tiene a disposición para conocer, es decir, omite el estudio. Es culpable si se refiere a verdades que hay obligación de saber.

Impasibilidad: Vicio opuesto a la fortaleza por exceso al resistir; el sujeto no huye del peligro cuando es razonable huir.

Imperio: Etapa del acto humano; el intelecto ordena y organiza la secuencia concreta de acciones.

Imprudencia: Vicio opuesto a la prudencia; consiste en una falta de prudencia que se opone a todas sus partes por precipitación, inconsideración o inconstancia.

Imputabilidad: Cualidad por la cual un acto se atribuye a su autor; solo los actos libres son imputables.

Incontinencia: Vicio opuesto por defecto a la continencia; impide la debida resistencia ante pasiones desordenadas y vehementes.

Infidelidad: Vicio opuesto por defecto a la fidelidad; consiste en no cumplir con las promesas.

Ingratitud: Vicio opuesto por defecto a la gratitud.

Insensibilidad: Vicio por defecto de la templanza; es la falta de inclinación hacia

algo sensible que resulta necesario o conveniente.

Intelecto: Facultad por la que se conoce la esencia de las cosas.

Inteligencia de lo presente: Parte integral de la prudencia; aplicación de la *sindéresis* para captar correctamente la situación concreta.

Intemperancia: Vicio por exceso de la templanza; es una búsqueda exagerada de algún bien deleitable.

Intención: Etapa del acto humano; la voluntad se dispone eficazmente a alcanzar el bien.

Ira: Pasión de la parte irascible; provoca un deseo de vencer o vengarse contra la fuente de un mal recibido.

Iracundia: Vicio opuesto por defecto a la mansedumbre.

J

Juicio equitativo: (véase *gnome*)

Juicio: En *Ética*, es el segundo acto de la prudencia; consiste en un discernimiento racional que permite determinar cuál es el modo más acertado de actuar.

Justicia: Virtud cardinal que ordena la voluntad para que, de manera constante y perpetua, quiera dar a cada uno lo que le corresponde estrictamente.

Justicia conmutativa: Parte subjetiva de la justicia que se ejerce entre los particulares, procurando una igualdad exacta.

Justicia distributiva: Parte subjetiva de la justicia que inclina a los gobernantes a

procurar una distribución equitativa de los bienes y cargas.

Justicia legal: Parte subjetiva de la justicia que inclina a los miembros de la sociedad a procurar el bien común (obediencia).

Justo castigo: (véase *vindicta*)

L

Lenidad: Vicio opuesto por exceso a la clemencia; se otorga imprudentemente el perdón o reducción de la pena.

Ley: Acto intelectual por el que una autoridad ordena lo que tiene a su cargo hacia el bien común.

Ley eterna: Disposición divina inmutable y universal por la que Dios dirige a todas las criaturas hacia su fin.

Ley natural: Conjunto de disposiciones inscritas en la naturaleza humana que guían al hombre a su fin último.

Leyes de la naturaleza: Leyes que están inscritas en la naturaleza de las cosas, y derivan de su esencia; se dividen en físicas, biológicas, zoológicas (instintivas) y ley natural (moral).

Leyes positivas: Leyes que promulga la autoridad de una sociedad.

Liberalidad: Virtud que deriva de la justicia; nos inclina al desprendimiento de los bienes materiales en beneficio de otros.

Litigio: Vicio opuesto por defecto a la afabilidad; consiste en contrariar sistemáticamente al otro.

Longanimidad: Virtud derivada de la fortaleza; dispone a emprender obras con

el fin de alcanzar un bien honesto que está lejos de ser obtenido.

Lugar: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; indica el espacio en el que se lleva a cabo la acción.

Lujuria: Vicio opuesto a la castidad por exceso.

M

Magnanimidad: Virtud derivada de la fortaleza; dispone a emprender obras grandes y dignas de honor.

Magnificencia: Virtud derivada de la fortaleza; dispone a realizar obras difíciles que requieren grandes esfuerzos materiales o económicos.

Mansedumbre: Virtud derivada de la templanza; modera la ira.

Matrimonio: Unión estable del padre y la madre necesaria para la educación completa del hijo; condición necesaria para el acto generativo.

Medios: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; indica el conjunto de bienes útiles de que se sirve el sujeto para realizar el acto

Memoria: Parte integral de la prudencia; consiste en tener presente lo que la experiencia pasada ha enseñado.

Mentira: Vicio opuesto por defecto a la veracidad en las palabras; consiste en hablar contra lo que se piensa.

Mérito: Responsabilidad por un acto bueno.

Metafísica: Ciencia de los primeros principios del ser; garantiza la objetividad del orden moral.

Miedo: Pasión de la parte irascible; mueve al sujeto cuando estima que un objeto es un mal futuro imposible de vencer.

Modestia: Virtud derivada de la templanza; regula el comportamiento interior y exterior dentro de los límites correspondientes.

Modestia corporal: Modera las acciones exteriores del cuerpo en contextos serios.

Modestia en el ornato: Regula el uso de la vestimenta y de los adornos.

Modo: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; cualidades del acto humano que se realiza.

Moralidad: Relación de conformidad (o disconformidad) entre el acto humano y una norma de moralidad legítima.

N

Negligencia: Vicio opuesto a la prudencia; omisión de aquello que, habiendo sido juzgado debido, no se lleva a cabo.

Norma remota: Es la norma de moralidad cuyo origen trasciende al individuo, pero se encuentra inscrita en su naturaleza, conocida como ley natural.

Normas de moralidad: Criterios que permiten distinguir la bondad o maldad de los actos humanos.

Normas próximas: Criterios que el hombre posee por naturaleza para juzgar la moralidad de los actos en concreto

(conciencia moral) y en abstracto (recta razón).

O

Obediencia: Virtud derivada de la observancia; consiste en la prontitud para ejecutar los preceptos del superior legítimo.

Objeto: Acto en sí, considerado en abstracto, junto con su finalidad intrínseca; fuente de moralidad del acto humano conocida también como “sustancia del acto”.

Objeto circunstancial: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; cualidades del objeto sobre el cual recae el acto.

Observancia: Virtud que deriva de la justicia que dispone a honrar y reconocer externamente la dignidad de los superiores legítimos.

Odio: Pasión de la parte concupiscible; repulsión o rechazo al mal deleitable.

P

Paciencia: Virtud derivada de la fortaleza; dispone al sujeto a soportar padecimientos físicos y morales sin desánimo.

Partes integrales: Elementos necesarios de una virtud cardinal para poder llevar a cabo un acto virtuoso perfecto.

Partes potenciales: Aplicaciones concretas de las virtudes cardinales que ordenan aspectos secundarios.

Partes subjetivas: Especies en que se subdivide una virtud cardinal.

Pasiones: Movimientos internos del apetito sensible (concupiscible e irascible).

Perseverancia: Virtud derivada de la fortaleza; fortalece la voluntad para mantenerse en las obras buenas a pesar de las molestias de la tardanza.

Piedad: Virtud derivada de la justicia que dispone a honrar y servir a los padres y a la patria como principios secundarios de nuestro ser.

Placer venéreo: Placer sensible producido por el acto generativo; medio para la conservación de la especie.

Potestad: Capacidad o fuerza para ejercer la dirección o gobierno.

Preceptos: Juicios que manifiestan la obligatoriedad de la ley natural; pueden ser imperativos (mandan algo), prohibitivos (vedan algo) o permisivos (permiten algo).

Principio del doble efecto: Es un principio por el cual, en la práctica, se permite realizar un acto que produce tanto efectos buenos como malos bajo cuatro condiciones: el acto en sí (objeto) debe ser bueno o indiferente, no se debe querer el mal, el buen efecto no se debe conseguir a través del malo, y debe existir *causa proporcionalmente grave*.

Prodigalidad: Vicio opuesto por exceso a la liberalidad; consiste en el desprendimiento exagerado de los bienes, sea por falta de necesidad o incluso a costa del propio perjuicio.

Proposición: Primera etapa del acto humano; el intelecto presenta a la

voluntad un bien apetecible como fin posible.

Providencia: Parte integral de la prudencia; consiste en una visión anticipada de las consecuencias de algún acto.

Prudencia de la carne: Vicio que imita a la prudencia que consiste en la búsqueda calculada de medios para satisfacer pasiones desordenadas.

Prudencia: Virtud cardinal, tanto intelectual como moral; recta razón en el obrar. Orienta la voluntad hacia el justo medio.

Pudor: Virtud derivada de la templanza que modera los actos secundarios de la sexualidad (besos, abrazos, etc.).

R

Razón: 1. Función del intelecto que permite realizar razonamientos || 2. Parte integral de la prudencia que permite deducir conclusiones prudentes a partir de los principios éticos implicados en una situación determinada.

Recta razón: Reflexión acerca de un acto humano en abstracto en cuanto a su correspondencia con los principios primarios (sindéresis) y secundarios; norma objetiva de moralidad.

Religión: Virtud derivada de la justicia que dispone a dar a Dios el culto debido.

Responsabilidad: Propiedad del acto humano por la cual el autor de un acto humano debe “responder” o dar cuenta de lo que ha hecho.

Restitución: Obligación de reparar el daño causado contra la justicia conmutativa.

S

Sabiduría (sophia): Virtud intelectual especulativa; hábito del conocimiento de las cosas por sus causas supremas.

Sagacidad: Parte integral de la prudencia; consiste en la capacidad para tomar decisiones acertadas en situaciones urgentes.

Sanción: Consecuencia de cumplir o transgredir una ley.

Sensatez: (véase *synesis*)

Sindéresis: Hábito intelectual de los primeros principios morales.

Sobriedad: Virtud derivada de la templanza; modera el consumo de bebidas embriagantes.

Sujeto: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; indica las cualidades de la persona que realiza el acto.

Synesis o sensatez: Virtud derivada de la prudencia; mueve a juzgar correctamente según las leyes comunes y ordinarias.

T

Temeridad: Vicio opuesto a la fortaleza por exceso al atacar; consiste en arriesgarse sin motivo razonable.

Templanza: Virtud cardinal que modera la parte concupiscible del apetito sensible, principalmente en los placeres del gusto y del tacto.

Tiempo: Circunstancia que constituye una de las fuentes de moralidad que son “accidentes del acto”; indica el momento en que se realiza el acto.

Tristeza: Pasión de la parte concupiscible; movimiento que surge cuando se estima un objeto concreto poseído como un mal deleitable.

U

Uso activo: Etapa del acto humano; la voluntad emite un mandato a las facultades correspondientes para ejecutar.

Uso pasivo: (véase *ejecución*)

Usura: práctica opuesta a la justicia que consiste en ofrecer créditos a intereses excesivos, afectando el patrimonio del deudor.

V

Veleidad: Segunda etapa del acto humano; la voluntad se complace imperfectamente en el bien imaginado.

Veracidad: Virtud derivada de la justicia que dispone al sujeto a hablar siempre con la verdad y a manifestarse exteriormente con autenticidad.

[Volver al índice](#)

Vergüenza: Pasión provechosa que nos lleva a evitar acciones que podrían ocasionar una deshonra; es parte integrante de la templanza.

Vicio: Hábito operativo honestamente malo; disposición que no se ajusta a la naturaleza racional del hombre.

Vindicta (justo castigo): Virtud derivada de la justicia que dispone a querer castigar a aquellos que obran mal para restablecer el orden.

Violencia: Fuerza externa que se ejerce contra la voluntad de una persona; obstáculo del acto humano.

Virtud: Hábito operativo honestamente bueno, esto es, conforme a la naturaleza racional del hombre.

Virtudes cardinales: Son las cuatro virtudes morales principales (prudencia, justicia, fortaleza, templanza) que ordenan aspectos fundamentales del sujeto.

Virtudes derivadas: (véase *partes potenciales*)

Virtudes intelectuales: Virtudes que perfeccionan el intelecto (Sabiduría, Entendimiento, Ciencia, Prudencia, Arte).

Virtudes morales: Virtudes que perfeccionan la voluntad. Se dividen en cardinales y derivadas.

Voluntad: Facultad que nos permite tender libremente hacia los bienes conocidos.